Año 47 DICIEMBRE 31 de 1928 N.° 672

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUMARIO

BUENOS AIRES

Redacción y Administración: CHARCAS 1686

1928

AUTORIDADES DEL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Presidente:

Dr. ALCIDES CALANDRELLI

Vocales:

Ing. MANUEL GALLARDO

Prof. ELEUTERIO TISCORNIA

Secretario General:

Sr. PABLO A. CORDOBA

La Enseñanza de Anormales

Curso de perfeccionamiento para la enseñanza de Retardados Anormales

33.ª CONFERENCIA

ANAMNESIS

CONSIDERACIONES GENERALES

(Continuación)

Después de las consideraciones hechas hasta ahora, fácil es comprender que el amnesis del educando está destinado a adquirir en la conciencia de los educadores, una importancia cada vez más grande.

Por de pronto, conviene recordar que el niño — como todo individuo, — nos representa un efecto de múltiples causas. El es un producto de la herencia (producto biológico), y un producto de la sociedad (producto social). Los caracteres de sus antepasados, sus enfermedades, sus vicios, su degeneración, reviven en el producto de la concepción que da lugar a un nuevo individuo, que — más o menos fuerte, — pasa a través de distintos obstáculos de la vida endouterina y en la vida exterior. Los padecimientos y los errores de la madre gestante, se reflejan en él. Las enfermedades por él sufridas, pudieran dejar rastros permanentes. El ambiente social, en fin, que recibe al niño recién nacido, como un afortunado o como un desdichado; lo lleva por caminos que — sin duda alguna, — influye de un modo decisivo sobre su desarrollo complexivo.

Tomemos, pues, un *amnesis bio-patológico* que se refiere al organismo del niño como individuo viviente; un *amnesis sociológico* que se refiere al ambiente social en que nació, creció y contribuyó a la formación de su personalidad psicofísica, y un *amnesis escolar* que se refiere a los precedentes escolares del niño en examen. Superfluo es consignar que el amnesis bio-patológico — que se llama remoto cuando indaga los antecedentes hereditarios del sujeto, y próximo cuando busca los procedentes personales, — tiene una importancia fundamental.

De lo que resulta, una vez más, que, en la escuela no basta comprobar que hay el inteligente y el menos inteligente, el moral

y el inmoral, el primero y el último — puesto que estos son tan sólo efectos, — sino que, lo que realmente interesa conocer, son sus causas; y como es ésta precisamente la labor que se propone y realiza el anamnesis, vonvendremos que él nos proporcionará uno de los más grandes y de los más importantes contributos para la interpretación de la personalidad de los educandos.

Herencia. — Como ley general, puede decirse que cada individuo neoformado y con evolución gradual, tiende a adquirir todos los caracteres que poseían sus progenitores. La herencia, entonces, es la gran ley biológica, por la que cada organismo tiende a repetirse en los descendientes, y a transmitirles, no solamente los caracteres generales de la especie, sino también los caracteres particulars del individuo; de aquí que un hijo herede de los padres, no sólo las líneas fisonómicas, sino también las tendencias, los instintos, las aptitudes particulares, y, por último, la repetición de afecciones morbosas especiales.

Es oportuno decir — *tiende a adquirir,* — porque es efectivamente raro, si no imposible, por lo menos en los organismos superiores, que la semejanza entre padre e hijo sea completa, absoluta.

Desde luego un primer factor de desigualdad, reside en las condiciones de ambiente en que crecen respectivamente padre e hijo, y es sabido que la influencia del ambiente sobre el embrión para la formación de algunos caracteres, es muy considerable. Es muy difícil — por no decir absolutamente imposible, — que en la vida embrional del hijo se repitan las idénticas circunstancias de ambiente que se tuvieron en la vida del padre. Además, si se tiene en cuenta que en la producción del nuevo ser concurren dos individuos que no son perfectamente iguales entre sí, se comprende que el producto debe, necesariamente, ser distinto de uno, cuando no lo es de los dos.

Pero — a pesar de estas circunstancias, — no se discute que no sea posible transmitir *caracteres morfológicos.* Una prueba evidente de los primeros, la tenemos en el parecido del semblante que, a veces, existe entre el padre y el hijo; y los segundos los encontramos, en ciertas particularidades de las funciones de uno u otro órgano (agudez de los sentidos — energía muscular, — esbeltez para ciertas funciones, etc...).

Es asimismo común, la herencia de los *caracteres patológicos.* Muchas enfermedades — especialmente nerviosas, — toman el carácter familiar y se manifiestan, no en una sola, sino en más generaciones. Lo mismo ocurre con ciertas enfermedades infecciosas, por más que en este caso, lo que parece heredarse es — antes que nada, — la predisposición, no excluyéndose tampoco la posibilidad de que la reproducción en el hijo, de la misma enfermedad infecciosa del padre, más que a herencia se debe a un verdadero fenómeno de contagio.

Tenemos también la herencia de los *caracteres psicológicos,* evidenciada en el hecho de que con frecuencia vemos reproducirse de

padre en hijo, una inteligencia más o menos despierta; disposiciones particulares o de la memoria, o de la fantasía, o de la crítica; gustos, tendencias especiales, etc.... Pero con relación a estas últimas hay quien advierte que no es prudente excluir la posibilidad de que para determinar ciertas tendencias, más que la herencia, influye el ejemplo o la costumbre impuesta. Sea como fuera, aun para estos casos existen hechos convincentes que ponen de manifiesto el poder de la herencia. Individuos que desde el nacimiento vivieron en ambiente completamente distintos de los de los padres, manifiestan, sin embargo, ciertas tendencias propias de éstas, y sin que haya mediado ninguna sugestión en propósito. Por otra parte, la herencia de los caracteres psicológicos se explica también del modo siguiente: si el pensamiento y el sentimiento dependen del cerebro y del sistema nervioso, heredándose los órganos, se deben heredar también las funciones de estos órganos; y si se puede heredar un cerebro mejor desarrollado, necesariamente deben poderse heredar actividades psíquicas mejores y más desarrolladas, también. No de otro modo se alcanzaría a comprender el por qué un padre loco puede transmitir a su prole un vicio de constitución que luego se revelará en formas diversas de epilepsia, de histerismo, de escrófula; ni como pueden transmitirse directamente ciertos estados mentales, como la alucinación, la monomanía, el suicidio, la manía, el idiotismo. .

Y ahora conviene recordar que, si bien es cierto que al descendiente se transmiten con mayor facilidad los caracteres que son comunes a ambos, los padres, esto no quiere significar que no se puedan transmitir aquellos otros también, que posee uno sólo de los dos. La experiencia nos enseña que se pueden transmitir, no una, sino todas las diferentes especies de caracteres individuales; y entre los caracteres individuales transmisibles existen los *teratológicos o monstruosos*. Muchas veces, ciertas anomalías, como la polidatilia, la sinadatilia, los neos, los tumores, etc...., se transmiten de padre a hijo.

Diferentes formas de herencia. — En primer término, tenemos la *herencia directa,* es decir, cuando la enfermedad de los padres se manifiesta en los hijos con los mismos caracteres. La herencia directa es la que tiene mayor importancia, en particular modo, si es *convergente* o *cumulativa,* es decir, si el mal germen de la neuro y psicopática proviene de los padres. De acuerdo con las investigaciones científicas que se han realizado en propósito, se ha comprobado que es muy fácil la transmisión de enfermedades iguales, mientras que — por lo general, — se hereda la predisposición morbosa que puede interesar los diferentes tejidos, sistemas y órganos. Se ha observado, además, que el elemento morboso debido, a una reducida actividad reproductora, o porque se halla neutralizado o destruído por el hecho de encontrarse en contacto de elementos regeneradores aportados por uno de los procreadores, no es capaz de persistir durante varias generaciones, y, general-

mente, se tiene la vuelta al tipo normal. Por lo tanto, la ley de la degeneración progresiva de Morel, que — desgraciadamente, — resulta fatal en aquellos casos en que del lado paterno y materno se suman las condiciones morbosas, — es poderosamente corregida, tanto por la tendencia ingénita en el organismo de librarse, — después de un cierto período de tiempo, — de los elementos heterogéneos de desviación, como por el cruce providencial de tipos distintos, cruza que debería ser sumamente favorecida, por lo menos en el sentido de que la ley impidiera la unión de individuos, cuyas deterioradas condiciones de salud física y mental, pudieran facilitar la degeneración de los descendientes.

Herencia indirecta o neuroptica; cuando en los hijos se desarrolla una enfermedad parecida, pero no igual a la de los padres.

Herencia eteroforma o por transformación: cuando en los descendientes se presentan enfermedades que son distintas por la sintomatología, pero en directa dependencia causal. De un sifilítico puede nacer un idiota; de un gotoso, un epiléptico, un demente precoz; de un tuberculoso, un neurasténico; de un pelagroso un infantil, con su correspondiente detenimiento psíquico, etc....

Herencia latente. — No todos los caracteres que un individuo deja de reproducir, debe creer que se hayan perdido para siempre para su descendencia; no. Si hemos adimitido que ciertos caracteres sólo se manifiestan si existen determinadas y especiales condiciones de ambiente durante el tiempo en que el embrión cumple su ciclo de desarrollo del padre, y faltaron durante el desarrollo del hijo, pueden presentarse cuando se desarrolla el nieto, y, por consiguiente, reaparecer en éste los caracteres de los antepasados. Esto es lo que llamamos *herencia latente.*

Herencia colateral. — No es difícil que un carácter particular de un individuo, se encuentre en un tío y no en el padre de él. En este caso debemos suponer que — existiendo en la familia la predisposición para el desarrollo de aquel determinado carácter, sólo en aquellos dos miembros se hayan tenido las condiciones favorables para que el desarrollo se efectuara.

Herencia correlativa (*herencia omócroma*). — Caracteres que se han manifestado en los padres en una determinada edad, tienden a repetirse en los hijos en la misma época. Pero el omocromismo no existe solamente para aquellos caracteres que, por lo general, se manifiestan en una edad determinada (desarrollo del lenguaje, pubertad, aparición de la barba, etc....), sino también para otros extraordinarios. Se ha visto que en varios miembros de una familia, algunas enfermedades se manifiestan constantemente y en la misma edad, (hemorragias cerebrales, — enfermedades nerviosas o constitucionales, — algunas tendencias, la del suicidio, por ejemplo).

Herencia Omótopa. — Caracteres morfológicos que se han manifestado en un determinada región del cuerpo en los padres, tienden a reproducirse en los descendientes en la misma región.

Atavismo. — Los órganos que aparecen bruscamente, saltuariamente — después de haber permanecido ausentes o latentes du-

rante un tiempo más o menos largo, — se llaman *atávicos* o *reversivos*, y *atavismo*, el hecho cumplido. Por atavismo, entonces, debemos entender la reaparición en un individuo de un carácter ancestral que no presentaban sus parientes directos.

Causas de la degeneración. — Muchos estados degenerativos traen su origen, o de graves enfermedades de la madre sufridas durante el período de la gestación, o de traumas sobre el útero que pueden influir de un modo funesto sobre el desarrollo del feto, (trauma: herida — los traumas en la cabeza, — o que se repercuten en la cabeza, — aun sin dar lugar a manifiestas lesiones anatómicas, a veces dan lugar a disturbios psicopáticos que, de una simple modificación de la memoria o del carácter. pueden llegar a un debilitamiento progresivo de la inteligencia. En algunos casos se ha notado que el trauma ha determinado tendencias delictuosas especiales. La palabra trauma se aplica a la lesión local producida por un agente vulnerante. El *Traumatismo* — conjunto de manifestaciones locales y generales provocadas por una herida — abre la puerta a los microbios exteriores, pudiendo de este modo convertirse en punto originario de una infección. Si no hay herida, la parte contusa — alterada en su nutrición — se convierte en punto de menor resistencia, menos apto para defenderse contra los diversos procesos morbosos. — También en un parto difícil se pueden producir traumas en la cabeza del neonato, capaces de comprometer la estructura del cerebro y el ulterior desarrollo del mismo.

El detenimiento o la perturbación de desarrollo en un individuo puede también ser producido o, por lo menos, favorecido por agentes que explicaron su acción en los escendientes del individuo mismo, y son sobre todo los venenos que producen estos efectos. Ellos pueden ser venenos comerciales — de los que el más temible es el alcohol—; venenos producidos por microbios; venenos producidos por el individuo mismo debido a una enfermedad, o por cambios de sus condiciones de vida determinadas por causas sociales.

Hay ciertas especies de trabajo que producen fácilmente una enfermedad de intoxicación que perturba el fenómeno de la reproducción. Es sabido que los trabajadores en el plomo, mercurio, arsénico; los que trabajan en las minas en que se desarrollan gases deletéreos, está fácilmente expuestos a intoxicaciones de estas substancias, y, por consiguiente, a un estado de debilitamiento del que fatalmente se resiente la prole.

Ahora, si el nuevo ser es concebido encontrándose los procreadores en estado de ebriedad, o en un período de enfermedad, o de agotamiento físico o mental, puede resultar un débil predispuesto para enfermedades nerviosas, o con anomalías del carácter y con tendencias criminales. Los bastardos, nacidos de uniones ilegítimas, fruto muchas veces de la borrachera, revelan una notable cantidad de caracteres degenerativos, y en casos semejantes no es posible excluir la herencia morbosa.

Entre las enfermedades infecciosas que pueden comprometer el fenómeno de la herencia e inducir la degeneración en la prole, se pueden recordar con preferencia la *tuberculosis*, la *sífilis* y la *malaria*. Quien es práctico de los manicomios y de las cárceles, sabe cuán frecuente es el parentesco de las infecciones tuberculosas con la locura, la delincuencia, las anomalías del carácter, las reunosis, etcétera. También los que descienden de individuos atacados de artritismo, no es raro el caso que sufran de enfermedades nerviosas y mentales y de anomalías profundas de la psiquis.

Por otra parte, no son tampoco raras en la infancia las enfermedades del sistema nervioso y de sus involucros que detienen o perturban profundamente el desarrollo de la personalidad. Entre ellas bastaría recordar la *encefalitis*, la *meningitis*, la *hidrocefalia*, la *intoxicación por defecto de funcionamiento de la glándula tiróidea*, etc... Es también bastante frecuente el caso en que los niños resultan atacados de *colampsia infantil* (convulsiones). Esto es indicio de enfermedad cerebral que deja alteraciones permanentes en el cerebro y en sus funciones. En este caso el niño puede ser idiota, o pertenecer a una de las distintas categorías de aquellos que se conocen con el nombre genérico de deficientes, o bien puede resultar un anormal del carácter.

Y a fin de darnos cuenta en mejor forma de estos fenómenos degenerativos, y de otros que estudiaremos más adelante, conviene que desde ya recordemos este principio, esta ley fundamental:

"Cualquier germen humano viviente tiene una potencialidad de desarrollo suya propia, en virtud de la cual y mediante el auxilio de condiciones favorables de nutrición y de ejercicio funcional, puede acercarse, más o menos, al tipo ideal de la perfección. Ahora, cuando por causas adversas la nutrición o la función resultan comprometidas, nosotros tenemos la enfermedad; y cuando el estorbo es permanente e incurable por alteración orgánica, entonces tenemos la degeneración .Organismos y función ya no responden a la potencialidad originaria".

De aquí que tenemos una *degeneración germinal* cuando la potencialidad originaria del germen — relativamente a la perfección ideal, posible de ser alcanzada por la especie — es muy limitada; y una *segunda degeneración* o *accidental*, cuando fuerzas hostiles contrastan el desarrollo del germen y su funcionalidad, colocándolo en condiciones de no servir sino para las más humildes manifestaciones de la vida.

Y ahora, si se considera que la degeneración de los padres debe fatalmente originar gérmenes imperfectos, fácil es comprender que la potencialidad de desarrollo de los mismos será muy limitada. Como también es oportuno no olvidar que la influencia de las causas generativas ocasionales aumenta el vicio degenerativo si ya existe entre órgano y función; entre entidad orgánica e individualidad de manifestaciones vitales. Es por esto que— dada la imperfección del órgano — se produce inevitablemente la manifestación morbosa de la función, como, por otra parte, la repetida e insistente

alteración de la función concluye por repercutir fatalmente en el órgano o en el individuo, encaminándolo hacia la degeneración; mientras que si el órgano se encamina hacia su función normal, esto constituye el medio natural apto para contrarrastar el proceso degenerativo del que estuviera amenazado''.

Prof. Luis Morzone.

Programa de Aritmética

Desarrollo analítico

PRIMER GRADO SUPERIOR

SEGUNDO TÉRMINO

(Continuación)

57.—Ejercicios y problemas de recapacitación:

En el número anterior, hemos dado series graduadas de problemas con aplicación de las magnitudes sencillas: presentamos ahora una serie de problemitas generales, que deben servir como de repaso y recapitulación final.

1 Julita compra 7 m. de puntilla a 30 centavos el metro, 6 m. de cinta a 70 centavos, paga con un billete de 10 pesos, ¿cuánto paga en total y cuánto tienen que darle de vuelto?

2 Pedrito recibe todos los domingos 20 centamos y gasta solamente 15 centavos. ¿Cuántos domingos tienen que pasar para ahorrarse un peso? ¿Cuántos meses y cuántos días?

3 Un obrero gana $ 7 diarios y ahorra $ 1.50. ¿Cuánto ahorra por mes?

4 Un litro de vino cuesta 40 centavos. ¿Cuánto costará un barril de 180 litros ?

5 ¿Cuánto importan 6 kg. de azúcar a $ 0.40; 7 kg. a $ 0.90; 3 kg. de café a $ 1.20 el kg.?

6 Una persona gasta 25 pesos mensuales en alojamiento y 70 en comida, ¿cuánto gasta anualmente?

7 Un coredor anda a razón de 125 m. por minuto. ¿Cuántos minutos necesita para andar 1 km.?

8 Una casa de comercio envía 85 cartas con franqueo de 5 centavos y 91 con franqueo de 2, ¿cuánto importa el franqueo de todas las cartas?

9 Un camión no puede cargar más de 2.500 kg.; ha cargado 7 barriles de vino que pesan 730 kg. cada uno, ¿cuántos tercios de yerba de 68 kg. cada uno, puede cargar todavía?

10 Un almacenero desea envasar 200 litros de vino en damajuanas de 10 litros, de 5 litros y en botellas de 1 litro, pero no dispone más que de 50 botellas, 17 damajuanas de 10 litros y 20 de 5 litros. ¿De cuántos modos puede hacer la distribución empleando todas las botellas?

11 El contorno de un campo es de 3.475 m. Se necesita cerrarlo con 7 hilos de alambre de $ 15.20 el rollo, Sabiendo que cada rollo tiene 250 m., ¿cuánto cuesta el alambre?

12 Los gastos por mes de un escolar son: 3 cuadernos de 15 centavos cada uno; 10 centavos de plumas, 15 centavos de tinta; lápiz, pinturas y gomas, 10 centavos. ¿Cuánto gasta durante los nueve meses del año escolar, sabiendo que el libro de lectura le cuesta 70 centavos?

13 Un frutero lleva para la venta, 50 docenas de naranjas, 47 docenas de peras y 63 docenas de manzanas. Vende 100 naranjas, 150 peras y 300 manzanas. ¿Cuánta fruta le queda?

14 ¿Cuál es el precio de 100 tazas que valen $ 30 la docena?

15 Un frutero compra duraznos a $ 4 el ciento y ciruelas a $ 1.50 el ciento, ¿a cuánto le resulta la docena de duraznos y la de ciruelas?

16 ¿Cuánto cuesta una docena y media de limones de 3 pesos la docena?

17 Un almacén regala un cuarto de kilo de azúcar, por cada 20 kg. ¿Cuánto debe darle a una familia que gastó 90 kg. en 3 meses?

18 Por cada diez kilos de yerba de $ 1.20 el kilo, hacen 5 centavos de rebaja, ¿cuánto se debe pagar por un total de 80 kg.?

19 Una lata de 5 litros de aceite cuesta $ 10. ¿Cuánto cuestan 3 latas de 1 litro cada una?

20 ¿Cuántas rayas tiene un cuaderno de 15 hojas, sabiendo que en cada hoja hay 24 rayas?

F. La Menza.

Curso preparatorio de niños, en edad pre-escolar

Informe de la señorita Berta Elena Vidal

Por resolución del H. Consejo Nacional de Educación, recaída en Expte. 18821. — E. — 1928, ha sido dispuesta la publicación en estas páginas, del informe de la señorita Berta Elena Vidal, que se transcribe a continuación:

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928.

A la Inspectora Técnica de las Escuelas para Niños Débiles, señora Elisa D. S. de Tufró.

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Inspectora Técnica, y de solicitarle autorización para crear en la escuela de mi Dirección, un grado preparatorio de niños en edad pre-escolar, y que estén comprendidos dentro de la denominación de "niños débiles".

De este asunto hablé ya personalmente, con el Inspector General, señor Eloy Fernández Alonso, como así, con la señora Inspectora Técnica.

El descuido en que se encuentran estos niños, la miseria de sus hogares, los múltiples cuadros que produce la herencia, el abandono en la calle, la falta de educación adecuada y de hábitos morales e higiénicos, han llegado a convertirlos en un lastre demasiado pesado para la escuela primaria. Sin insistir en el bien que se les haría educándoles, agrego el beneficio que significaría el cuidado físico.

Es esta la época de la vida en que, generalmente se determinan las deformaciones del esqueleto, como las de la columna o el tórax, en que por la menor resistencia del tejido linfático se facilita el establecimiento de afecciones ganglionares, en que se producen numerosas enfermedades de la nutrición, en que se manifiestan enfermedades infecto-contagiosas, como el sarampión, la escarlatina, la coqueluche, etc., etc., dejando rastros tan perniciosos; es la edad más apropiada para ayudar al mejor desarrollo físico e intelectual del niño, para corregir los frecuentes vicios del lenguaje, y anudar, en fin, la psicología de esas pobres criaturas tristes, tímidas, irritables o egoístas, antes de haberse encontrado con las verdaderas cargas de la vida. Todo ello es palpable realidad, realidad que he presenciado en mis alumnos mientras fuí maestra

de grado, realidad mucho más cruda aún y que contemplamos día a día en nuestras Escuelas para Niños Débiles.

Si a todos aflige el que nuestro país no se haya preocupado de los niños en edad pre-escolar, como en las viejas sociedades europeas, entristece el que nada se haya hecho por ellos cuando aun llevan como agregado la frágil envoltura de una criatura débil. Es entonces, doble la necesidad de cuidarlos, de educarlos, de protegerlos, y es indispensable la necesidad de fortalecerlos y salvarlos.

Si las Escuelas para Niños Débiles se preocuparan por estos niños, el 90 por ciento de los que ingresan a su primer año de estudio en las escuelas públicas, estarían, no sólo en condiciones de normalidad física, sino que, hasta tendrían la ventaja de su adelanto moral y de la disciplina intelectual de que son susceptibles. Acaso, en un futuro no lejano, nuestras Escuelas para Niños Débiles dirijan su atención especialmente al cuidado de los niños en edad pre-escolar, adelantando camino.

Resumiendo, mis fundamentos entre otros, son:

1.° Si los niños de 3 a 6 años, o de 4 a 6, se atendieran en estas escuelas, llegarían a la edad escolar en excelentes condiciones de vida y de trabajo.

2.° Se evitarían en su casi totalidad, las afecciones y deformaciones frecuentes en esta edad.

3.° Se comenzaría por fortificar el árbol de la raza desde sus cimientos.

4.° Se protegería a los niños desde el punto de vista moral, recogiéndolos de la calle.

5.° Se formarían hábitos, en la mejor edad para adquirirlos.

7.° Se acentuaría la miseria física y económica de la familia obrera.

8.° Se rendiría al Estado, en 1 año, la economía de 2, 3, 4, ó más años necesarios para atender a aquellos cuyo mal no se vió en sus comienzos.

9.° Se adelantaría por el camino que han indicado en educación los grandes maestros de todas las épocas, agregándose aun la condición de inferioridad física que acaso olvidaron.

10. La obra del Estado sería entonces de verdadera protección a la infancia.

Existiendo en el H. Consejo el designio de favorecer la educación de los niños en edad pre-escolar en los proyectados jardines de infantes, quizá fuera fácil se me diera la autorización para crear este grado que llamo preparatorio y que estaría formado por niños de 3 a 6 años. A formular este pedido. sólo me induce el hondo deseo de mejorar en un algo la condición de nuestros niños débiles y la obligación moral en que me veo obligada desde el momento que de ello he llegado a convencerme.

El material especial para este grado preparatorio, es susceptible de ser preparado en la escuela. Bien seleccionado resulta sencillo y práctico.

A continuación detallo los puntos que en esta organización interesan:

HORARIO

Las horas destinadas a que ellos concurran a la escuela, deben ser las mismas marcadas por nuestro horario actual, pues, la permanencia al aire libre, la exposición a la luz y al sol, nunca es demasiado.

Las horas de descanso y las pausas al trabajo escolar, están muy bien distribuídas y serían igualmente para ellos.

PROGRAMAS

Lo fundamental estará comprendido en la formación de hábitos, especialmente higiénicos, en la educación de los sentidos y en despertar amor por la naturaleza.

Se someterán a la higiene que prácticamente se da en la escuela, cuidarán algunos animales, cultivarán plantas, desempeñarán algunas tareas domésticas que puedan educar su motricidad y practicarán una gimnasia adecuada, compuesta especialmente de juegos y rondas.

El material que se preparará estará compuesto:

Educación del sentido cromático

Cartones de colores.
Fichas de colores.
El juego de las sombrillas, de los sombreros, la niña de paseo, las lámparas y las banderas. (Decroly).
Encajes de la Montessori.

Juegos de color y posición

Los lotos; la bola y la mesa; la jarra y la silla. (Decroly). Los gatos.

Juegos de paciencia

Cajas rompe-cabezas.
Preparación de las mismas por los alumnos.

Juegos para la educación del oído

Cajas conteniendo objetos de pesos distintos.
Serie de campanillas.
Cajas de lata conteniendo sustancias conocidas (azúcar, arroz, etcétera).
Los rumores (Montessori).
La lección del silencio (Montessori).

Juegos para educar el tacto

Objetos diversos, conocidos.
Series de asperezas.
Serie de maderas.
Serie de telas.
Serie de objetos graduados por el peso.

Juegos para educación del olfato

Series de frascos con perfumes, sustancias conocidas, etc.
Reconocer los alimentos.

Juegos de inventiva y construcción

Colecciones de perlas.
Prismas. — Cubos.
Los cubos de la Montessori.

Educación motriz

Los bastidores montessorianos.
Muñecas para vestir.
Arreglo de las habitaciones de un pequeño chalet existente en la escuela.

Gimnasia

"El gimnasta" de Decroly.
Muñecos en varias actitudes.
La lección de la línea de la Montessori (gimnasia rítmica).

Si la señora Inspectora cree necesario un detalle más minucioso de esta organización, le ruego me lo indique.

Le saluda con el respeto de siempre

Berta Elena Vidal.

Científicas

EL MAGO

Luther Burbank, el genial botánico californiano, merece el epíteto que encabeza este artículo, pues en sus ochenta años de vida, logró realizar una verdadera revolución en el mundo de las plantas.

Lo doloroso es, que con su muerte se han perdido sus mágicos secretos, pues, a pesar de que ha dejado discípulos que continúan cuidando los cultivos por él comenzados en Santa Rosa y Sebastopol, gracias al fondo Carnegie, y, de que ha dejado libros, en los cuales trató de dejar constancia de sus métodos, con una admirable escrupulosidad, no ha podido, sin embargo, transmitir ni a unos ni a otros su sabiduría y capacidad individuales.

Ahora bien; ¿en qué consistía su magia? En que, no sólo supo mejorar las especies que cultivaba, sino que, hasta creó especies nuevas con frutas mejores — según se dice, — que las que la misma Naturaleza ha producido hasta el presente. Y, agregado a ésto puso los cimientos a la riqueza y bienestar de varios pueblos californianos.

Nunca se ha comido tanta fruta y de tan buena calidad, como hoy día, y ésto se lo podemos agradecer, en parte, a Burbank, aunque él, con toda modestia, aseguraba que tan sólo se debía a los excelentes medios de transporte modernos y a la actual industria de conservación que ha logrado mantener los caracteres específicos de las frutas naturales en las conservas, pudiendo así, enviarse a todos los rincones del Universo, desde California, el país frutícula por excelencia.

Burbank comenzó sus ensayos en 1880, proponiéndose como meta, mejorar las frutas comunes y más corrientes, y, lo consiguió a tal punto, que se realizó un cambio absoluto en la Fructicultura Universal.

Uno de sus méritos es la *ciruela californiana o "ciruela de oro"*, que es una cruza entre una ciruela americana, amarga, con una japonesa algo mayor y que ha resultado veinte veces más grande que las frutas progenitoras.

En el transcurso de diez años, las ciruelas fueron sometidas a cambios más notables que los que habían sufrido en su viaje milenario de la Persia a Europa, así como en su viaje centenario de España a California, tan sólo gracias a la acción de la tenaz voluntad de Burbank, que lo hacen más poderoso que la fuerza de los siglos.

La ciruela en cuestión, casi no tiene carozo, pero en cambio,

tiene una cáscara bastante gruesa que resulta una protección para la misma y permite que se transporte a todos los rincones del mundo.

Sin embargo, a pesar de que la ciruela Burbank ha sido la base del florecimiento de varios pueblos, no puede considerarse como su producción suprema, que lo es probablemente el *Pomato,* cruza entre papa y tomate y que encierra las mejores cualidades de ambos, teniendo un sabor maravilloso.

El pomato no es muy grande, su pulpa es blanca, casi sin semillas y al natural, su sabor recuerda al de toda clase de frutas escogidas y aun mejor resulta frita en aceite o manteca, entonces se convierte en un manjar delicioso hasta para los paladares más delicados.

La papa común fué asimismo mejorada, aumentando de tamaño, adquiriendo un sabor más agradable y haciéndose más resistente.

Además convirtió una cactácea muy espinosa, decorativa, pero de ninguna utilidad práctica, en una especie sin espinas, apta para la alimentación del ganado y que, por agregado, es una forrajera que se conforma con muy poco, pues se desarrolla rápidamente en terrenos áridos y rocosos. La importancia que esta planta ha adquirido para el campesino, para el chacarero, es imposible de describir.

No se olvidó tampoco de las flores, alegría de nuestro espíritu, pues ha modificado algunas de un modo asombroso; así, por ejemplo, llegó a producir una dalia con perfume de magnolia, un lirio que es reina de estas flores y hasta de la *Anthemis* (manzanilla), logró sacar cualidades con las cuales sólo él podía soñar que en ella existiesen.

En cierto modo, el método Burbank es arcáico, pues es el mismo empleado por los persas a través de generaciones para convertir la vulgar ''rosa de cerco'' en la hermosa rosa de Shiras. Pero a diferencia de los persas que se contentaban con la idea de que sus biznietos disfruten del resultado de sus esfuerzos, Burbank quería ver él mismo los resultados. A diferencia de los persas, Burbank era muy impaciente, pero también su impaciencia tenía un poder creador en nada comparable al de la paciencia de aquellos. Y.... sin embargo, estaba inigualable en lo que se refiere a los pequeños detalles. Así, por ejemplo, estuvo observando durante diez años un campo de *Anthemis,* yendo entre ellas *en manos y pies,* para encontrar el ejemplar que de entre los miles que allí crecían, poseía las cualidades que él sospechaba y que por cruza y cambio de medio la convertirían de Cenicienta en Princesa.

Así procedía siempre que quería producir un fruto, planta o flor nueva. No consideraba los resultados casuales, sabía lo que quería y lo lograba, gracias a sus profundos conocimientos botánicos aunados con la experiencia y esas secretas y maravillosas aptitudes que no pudo transmitir a otros y que hacían que él comprendiera el lenguaje de las plantas.

Por otra parte, si bien un fruto perfecto le había costado a su creador 10 ó 15 años, ¿qué papel desempeñan acaso 10 ó 15 años en la economía de la Naturaleza donde se cuenta por siglos? El sabía muy bien el colosal trabajo, la inconcebible paciencia, que

sus plantas y ensayos le exigían; pero para otros, para los meros espectadores, ésto debía tener aspecto de magia cuando veían los resultados que en éstos, relativamente pocos años, se había logrado, obteniendo plantas y frutos que casi no tenían de la planta madre más que el nombre.

Como fructicultor, el más grande del mundo, pudo haberse labrado una enorme fortuna, por lo menos tan grande como la de su buen amigo Henry Ford.

Si para él hubiera sido cuestión de interés utilitario, la *cantidad* pudiera haberle proporcionado millones; pero a igual de todos los "verdaderos" grandes hombres, era idealista; por eso era la *calidad* lo que le interesaba, así como la utilidad que podía proporcionar a sus semejantes. Su mente fué proporcionarnos mejores frutos y hortalizas y secundar a las plantas en su desemvolvimiento para que fuesen capaces de rendir el máximo de las buenas cualidades que tácitamente poseían. Por eso no llegó a escalar la "cumbre de la riqueza" y quedó "tan sólo" como *uno* de los benefactores de la humanidad, por lo cual, en Norte América, no se le considera sólo como un amador de las plantas, sino como uno de los altruístas más grandes de nuestros tiempos, que trabajó para y por las generaciones venideras.

Sirva su vida ejemplar de modelo para los que se están formando y que en la actual época de de materialismo, se intercala con una pincelada de suave idealismo.

Ida Teresa Raab.

[illegible] y estudió la química, [illegible] para los tiempos [illegible], que nadie quiso aceptar [illegible] que el [illegible] años se había logrado [illegible] que esas [illegible] de la planta realiza[illegible] que [illegible].

[illegible] acumular [illegible] grande [illegible] pudo haberse [illegible] una enorme fortuna, por lo menos tan grande como la del [illegible] Ford.

[illegible] la ciencia [illegible] la [illegible] para el bien de [illegible] por [illegible] a lo que le interesaba, así como la utilidad que podía prestar [illegible] y [illegible] a las plantas en su desarrollo [illegible] para que fuesen capaces de [illegible] el máximo de las [illegible] que [illegible]. Por eso se llegó a [illegible] nombre de la ciencia [illegible] como uno de los [illegible] de la humanidad, por lo cual, en Norte América, no se le considera sólo como un creador de las plantas, sino como uno de los [illegible] más grandes de nuestros tiempos, [illegible] para las generaciones venideras.

Sirva su vida ejemplar de modelo para los que se están formando, y que en la actual época de [illegible] materialismo, se interesan [illegible] un poco de nuestro idealismo.

Ida Ferrer Rauh.

Un gran Movimiento Pedagógico Educacional

LA ENSEÑANZA DE LA FISICA EN LOS GRADOS SUPERIORES DE LAS ESCUELA WALDORF, STUTTGART.

CURSO PRIMARIO

VI Informe

Desearía relatar, como lo he oído en uno de los Coloquios para Maestros, cómo uno de los maestros de esta escuela, comienza a enseñar Física a los niños de 12 a 13 años.

A esa edad, las fuerzas psíquicas del niño se despiertan y todo lo que constituye su alma propiamente dicha, sus sentimientos adquieren una flexibilidad que permite, por primera vez, enseñarles sin peligro para su psíquis o su físico, *Ciencias,* en el verdadero sentido de la palabra.

Procedo, como siempre en esta escuela, consultando con toda delicadeza, el estado por que atraviesan los niños en su desarrollo, llevándolos de lo conocido, a través del elemento artístico, hacia la Ciencia exacta.

Por haber exteriorizado alguna vez el doctor Rodolfo Steiner, de que la Física debía comenzar a enseñarse por la Acústica, es que el citado maestro ha desarrollado su programa, partiendo de este punto. Es ésta, seguramente, la parte de la Física que más fácilmente puede hallar eco en el niño, por ser la que más dice a su sentimiento, pues, encierra el elemento musical que atrae su atención simpática.

Todos han aprendido a cantar y lo hacen seguramente con gusto, todos disponen de ese magnífico instrumento que es la voz humana y al cantar han hecho música, pero, aun sin cantar, la música existe en cada uno como una corriente que los compenetra y a la que pueden dar expresión en cualquier momento, repitiendo alguna melodía que conocen o creando una nueva. Es porque reside en nuestro pensamiento, en él están todas las armonías y todas las melodías.

Luego les hace apreciar la música de las palabras, el tono que tiene cada una y en conjunto; la música del idioma. Esto lleva tiempo y requiere muchos ejemplos seleccionados con fino criterio en la poesía y en la prosa, los que le hacen descubrir el elemento de belleza musical que contiene su lengua materna y se la hacen querer. Aquí, como en todas las materias, se deja tiempo para que la correlación entre las materias del plan, pueda realizarse y constituir un todo compacto.

Diré, haciendo un paréntesis al tema iniciado, que todos los maestros que enseñan en esta escuela, han tomado cursos de vocalización, de acuerdo al sistema del doctor Steiner, el que tiene como finalidad, quitar a la voz toda aspereza orgánica, dándole modulación y vigor, evitando para el maestro todos los peligros que resultan del ejercicio continuado de la voz y rodeando al niño durante sus años escolares de tonos armoniosos, elemento considerado de suma importancia para su decarrollo general. Cada hombre tiene su melodía que expresa en la voz.

Después de tratar del tono en la lengua materna, les recuerda las palabras del Evangelista: "Al principio era el verbo...." y, bajando a la Naturaleza, pasar a hacerles ver como cada ser, cada material tiene su tono por el cual manifiesta su existencia o nos expresa su naturaleza. Comienza por los animales. El más común el perro, tiene diferencias de tono, por las que sabemos siente disgusto, alegría, dolor, pudiendo también deducirse si es un perro grande o chico el que ladra. Los niños hablan con alegría del trino de los pájaros. Les hace observar cómo todo el organismo del león, con su enorme caja de resonancias responde a la potencia de su voz.

En el reino vegetal, cada planta tiene igualmente su sonido. Les recuerda el dicho, que se refiere a personas suspicaces y que les atribuye la posibilidad de oír crecer la yerba, refiriéndose a un tono extremadamente sutil. Luego les habla de los árboles, cuán distinto es oír el murmullo de las hojas de un sauce movidas por el viento, al que producen, en el mismo caso, las casuarinas. El crujir del bosque en invierno, es muy distinto a los sonidos que se oyen en verano. Con trozos iguales de diferentes maderas que hace golpear con un martillo obtiene diferentes tonos; más claro aun resulta este experimento, colgando cada trozo de la punta de un hilo.

Los metales dan también, cada uno, un sonido que los caracteriza. Repite el experimento anterior con trozos de plomo, plata, hierro, cobre, estaño. El sonido de cada uno, expresa su cualidad característica: el plomo su pesadez, la plata su limpidez, etc., y aprovecha la ocasión para hacerles recordar el nombre de aquel templo egipcio que respondía con sonidos de la piedra a la salida del Sol.

Hace observar, luego, el sonido que se obtiene con vasos conteniendo agua a diferentes niveles y formar con ellos una escala ascendente y otra descendente. Tubos de diversos materiales en los que se introduce una bujía encendida, dan también tonos diferentes.

De todos estos ejemplos, les hace deducir que cada material tiene un sonido aprisionado, al que el hombre puede obligar a manifestarse. La Naturaleza entera se queja al hombre que la martiriza y es don de éste, trasformar esta queja en canto.

Llegado a este punto, es fácil hacer deducir al niño que: el sonido que proviene de un material más compacto, más denso, más pesado, es más bajo que el que proviene de uno más liviano, más ligero; este último es más límpido, hiende el aire con más facilidad, es agudo. Parece como si el sonido bajo arrastrara consigo al-

go de la materia, mientras el tono agudo se desprende ligero y puro: es el aire el que vibra. Un lindo ejemplo nos ofrece la voz del niño comparada con la del adulto. Los tonos bajos tienen más cuerpo, por ejemplo el contrabajo. En el ruído, el tono no ha podido desprenderse de la materia.

De la multitud de sonidos ha surgido la música, el arte que más une a los hombres. Un tono responde al otro, lo busca, es el arte del sentimiento. El músico, sobre todo el compositor, necesita del oyente para su ofrenda, una orquesta tocando en una sala casi vacía, tiene algo de triste. Es lo que le ocurrió a Bruckner cuando tocó por primera vez su quinta Sinfonía. Poco a poco se había ido retirando el público y sus biógrafos no saben como pintar la mirada de trágico desamparo del maestro, cuando, cerrando su partitura, se retiró de la sala. Hoy ha vencido su música por la sublime pureza de su inspiración y con ella recogen orquestas y dirigentes sus más apreciados aplausos.

Un momento muy importante para el desarrollo futuro del niño, lo constituye en estas lecciones, el experimento que tiene por objeto hacer ver la influencia del sonido sobre la materia. Daré rápidamente la descripción del experimento que se halla en la mayoría de los textos de Física. Haciendo vibrar sobre el borde de una placa de vidrio, fija por su centro y cubierta por una capa de fina arena, un arco de violín, se procura emitir un tono claro y se observa como la arena se dispone de por sí, formando una figura completamente simétrica; es el tono ordenando a la materia, es el mundo saliendo del caos: "Al principio era el verbo".

Desde esta plataforma puede mirar confiado en el futuro de la humanidad, que lleva entre sus grandes impulsos culturales a la música.

Si el sonido da forma a la materia, ¡qué forma maravillosa surgirá en una sala en donde se toca una sinfonía!

Todos los instrumentos musicales tienen alguna relación con el cuerpo humano. Los de viento con la cabeza, es la columna de aire la que vibra en ellos. El sonido viene de lo alto y quiere volver a la atmósfera, nos arrastra con tonos, como hace el órgano con sus cien gargantas.

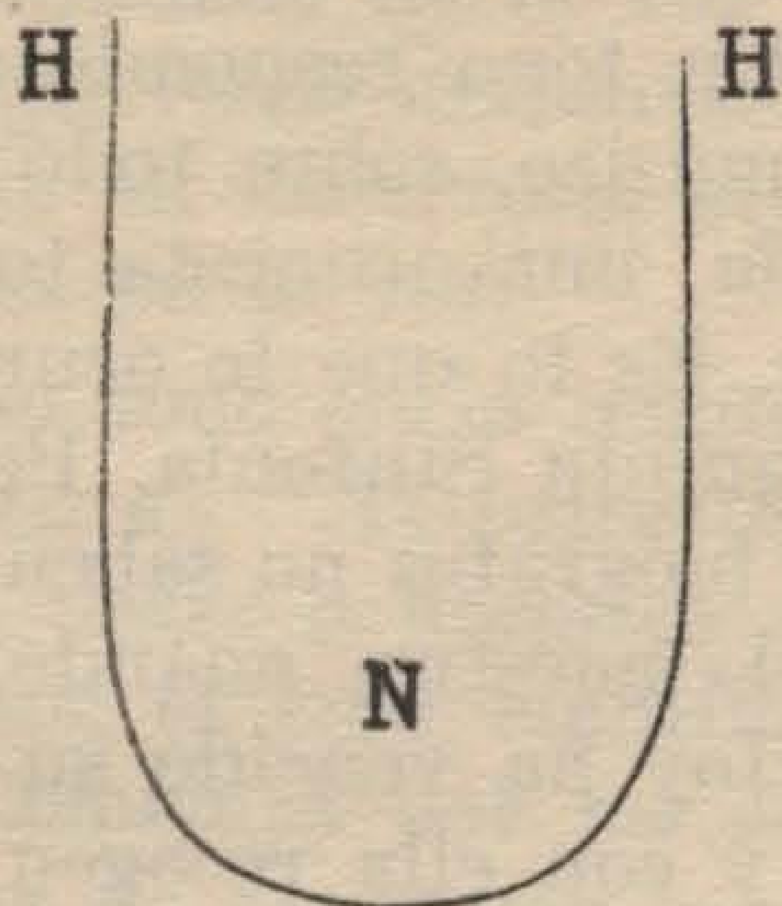
Los de cuerda, con su caja de resonancia pueden compararse con el pecho, siendo el violín su instrumento más característico y cuyas cuerdas hacen pensar en los nervios; son los instrumentos que más dicen al sentimiento, con los que más se expresa el corazón.

Los de percusión, como el tambor; con los miembros, marcan el ritmo.

Les enseña las relaciones entre el número de vibraciones y el sonido; los acordes y la relación proporcional de sus vibraciones, precedido esto último, de todos los experimentos con el monocordio.

Se tratan además, todas las otras clasificaciones de los instrumentos, lo que interesa mucho a los niños si no se hace en forma abstracta, sino dando de cada uno, aquella particularidad que lo hace interesante, por ejemplo: la flauta, con la vida campestre primitiva; la leyenda de la lira, un dón de Apolo, el Dios del Sol, de allí proviene su color oro; etc. El proceso de la audición se tra-

ta con todo detenimiento, haciendo una grandiosa comparación entre las diferentes partes del órgano de la audición y el cuerpo humano, tratado en conjunto; y finalmente, cómo el hombre, con la voz reproduce todas las armonías del Universo porque él también es un Mundo.



El repaso lo constituye un pequeño trazo, como la figura, que les hace recordar que, partiendo del hombre han recorrido toda la Naturaleza para volver a él.

Martha Thierry.

Información Nacional y Extranjera

Confraternidad escolar Paraguayo-Argentina

Damos a continuación, algunos de los discursos pronunciados en Agosto último en el Paraguay, con motivo de la visita realizada a dicho país por una delegación del magisterio argentino.

En la fiesta organizada en la escuela "República Argentina", en honor de la delegación escolar de la escuela "República del Paraguay", la doctora María Isabel Salthú, pronunció las siguientes palabras:

En la Ciudad de Buenos Aires, hay una modesta escuela en la que se rinde culto a vuestra patria y a la nuestra, y en la que el niño desde sus primeros años, habla de Paraguay y Argentina, ostenta en su pecho ambas insignias y celebra el 14 de Mayo y 25 de Noviembre con la misma unción que el 25 de Mayo y 9 de Julio.

Esa escuela os es ya conocida. Vuestro actual Presidente la honró con visitas y obsequios. Miembros del foro, de la enseñanza, de las actividades diversas, franquearon sus umbrales y más de una vez hemos visto brillar lágrimas en los ojos de vuestros compatriotas, al contemplar la bandera azul y roja, mientras las voces infantiles entonaban vuestro Himno.

Aquella escuela es un santuario donde no se apaga nunca la lámpara que arde ante las dos banderas que consideramos de un mismo origen. Ambas son blancas como las nubes que surcan nuestro cielo, azul como el caudal de sus aguas; la vuestra, roja como la estrella federal que crece en vuestras selvas. Una refleja el cielo americano plácido y sereno; la otra, una de esas puestas de sol grandiosa cuando el astro al ocultarse deja una estela roja en el lejano horizonte.

La Delegación de la Escuela "República del Paraguay", os trae el saludo de maestros y alumnos de sus aulas y el de la niñez argentina que en este momento grandioso vive vuestro júbilo y celebra vuestra fecha. Deseamos a esta patria hermosa, de maravillosa vejetación, de aves raras, de paisajes magníficos: la paz eterna, que el Paraguay y la Argentina marchen al unísono realizando el anhelo de Mendoza y de Garay.

Uno ascendió el Paraná en busca de estas regiones; el otro descendió hacia el Sud para fundar nuevamente la ciudad destruída y así el gran río, fué y será el brazo eterno entre ambos países y día llegará en que de cada pueblo, de cada hogar, de ca-

da labio americano se eleven a una misma hora las notas del himno triunfal que covergiendo en lo alto en un solo punto, el trono de dios, formen la pirámide ideal y eterna de la Concordia Americana.

Acto seguido la directora de la Escuela "República Argentina", señorita Sylvia Meza, contestó con este discurso:

Dignos colegas:

Una de las más gratas visitas que ha llegado a esta casa es, seguramente, la de la embajada cordial que para satisfacción y honra nuestra, la tenemos en nuestra presencia, y que la escuela "Paraguay" de Buenos Aires, ha destacado para traernos como invalorable ofrenda, las palpitaciones del alma de la niñez argentina.

Hace rato que hemos visto lo que traéis en vuestra alforja de viajeros: cariños amplios para nuestros pequeños educandos, los más cálidos que pueden ellos esperar y nos traéis estímulos para nuestros esfuerzos, para nuestra lucha diaria por hacer realidad de estas esperanzas, plasmando en moldes de cultura el germen promisor de sus espíritus primarios.

No sabemos como responder a la gentileza, que importa vuestra anhelada visita. Los humildes como nosotros, sólo pueden ofreceros los valores de su corazón y si vosotros nos aceptáis, podemos ofreceros también muchas pruebas de que bien conocemos la magnitud de la obra confraternal que vosotros habéis iniciado, dando el nombre de nuestra patria a la institución de enseñanza donde realizáis vuestro apostolado, confraternidad que ayer era apenas un ideal y que ahora, día a día, va teniendo magníficas florescencias.

Podemos aseguraros que todas las pulsaciones de la Escuela "Paraguay", llegan intactas a la Escuela "República Argentina". Los ingenuos alborozos de sus aulas, los rumores de sus fiestas, las expresiones elocuentes de sus progresos y sus pasos constantes hacia el triunfo, que todos oímos, que todos conocemos.

Conocernos, se ha dicho, es comprendernos, y comprendernos, amarnos. He ahí el secreto de nuestro afecto hondo y sincero hacia aquella escuela que nos dió el honor de bautizarse, adoptando el nombre para nosotros muy caro, el del "Paraguay.

Y he ahí uno de los motivos que hacen vibrar de entusiasmo al pueblo cuando apenas se escucha sólo el nombre de "República Argentina", y que la hace rendir de admiración y respeto a sus grandes héroes, a sus intituciones que son modelo de este continente y a sus glorias bien ganadas.

Séais bien venidos a esta escuela donde se os recibe en este acto tanto más jubiloso cuanto más sencillo. Podéis creeros que estáis en vuestra propia casa, rodeados de antiguos camaradas que se están felicitando por haber llegado esta ocasión de demostraros su honda simpatía hacia vosotros y las más puras efusiones de su amistad.

Bienvenidos como huéspedes de honor a la Escuela "República Argentina", donde se enseña a amar a la patria de Sarmiento, donde se hace culto del grandioso ideal de confraternidad para-

guayo-argentino y donde se abren todas las aulas y todos los corazones cuando llegan de visita los buenos amigos como vosotros.

Y por último, permitidme que en nombre de la Escuela "República Argentina" y en el de los forjadores de la grandeza paraguaya, los maestros, retribuyan el afectuoso y fraternal saludo de que sois dignos mensajeros.

A la vez y de regreso a vuestra patria, os ruego decid a los niños argentinos, que aquí en esta casa, a la sombra de las gloriosas enseñas de Díaz y de Belgrano, se trabaja por la patria y la concordia de los pueblos.

Inmediatamente ocupó la tribuna el profesor señor Rómulo C. Dupin, componente de la delegación argentina, el cual dijo:

El Consejo Nacional de Educación, de Buenos Aires, nos ha confiado la honrosa misión de representar entre vosotros, a la Escuela "República del Paraguay" y de ser mensajeros del saludo fraternal de los maestros y niños argentinos.

Nuestras autoridades escolares designaron en el año 1922, con los nombres de Repúblicas Americanas a otras tantas escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, tocándole a la N.° 10 del Consejo Escolar 2.°, el nombre de vuestra querida patria, y el Paraguay correspondió a esta designación, bautizando con el nombre de nuestra patria, a esta escuela que gentilmente nos recibe hoy, proporcionándonos la dicha de tratar a nuestros colegas hermanos.

Ambas designaciones demuestran en las autoridades que las llevan a cabo, un claro concepto de la educación, considerando sin duda, que es más fácil inculcar en el sencillo espíritu del niño, los sentimientos de amor y de fraternidad a las naciones vecinas y que esas nociones recibidas en la primera edad perduran a través del tiempo, y de que el niño que se forma hoy será el hombre de mañana que conociendo la Historia, las virtudes y los sacrificios de los países vecinos, vivirá con ellos en perfecta armonía, realizándose así la mayor y mejor aspiración de la humanidad, La Concordia Universal.

La Escuela "República del Paraguay", prepara anualmente un núcleo considerable de alumnos los que reciben además de los conocimientos que exigen los programas de enseñanza, el de vuestra Historia y Geografía, vuestras industrias y producciones.

Los nombres de vuestros héroes son conocidos por nuestros niños y al lado de los de Belgrano, San Martín y Moreno, figuran los de Caballero, Yegros e Iturbe.

Ellos entonen con igual entusiasmo y emoción el Himno argentino y el Himno del Paraguay, las banderas de ambas Naciones flamean juntas y presiden todos los actos y fiestas escolares y sus tramas se entrelazan recordando el abrazo histórico y fraternal de los generales Cabañas y Belgrano.

Paraguay y Argentina son dos naciones hermanas, que habiendo nacido a la vida independiente, casi simultáneamente y perseguido el mismo propósito, se independizaron y lucharon para conseguir, primero su libertad y afianzar su organización política.

Conseguidos ambos propósitos, las dos naciones marchan hoy

por la senda del progreso y contando con grandes fuentes de recursos naturales, sólo precisan que sus habitantes se dediquen al trabajo honrado y sincero que producirá el adelanto de sus industrias, y, por consiguiente, el engrandecimiento de ambas naciones.

A la escuela le incumbe la gran misión de preparar a los niños para esa vida útil y productiva.

Creciendo los niños de una y otra nación, en esa atmósfera de cariño fraternal, perdurarán esos sentimientos en los hombres de mañana, llamados a actuar en la vida y en los destinos políticos de los dos países.

Niños:

Vosotros representáis lo más sentimental de esta tierra, toda poesía y belleza.

En vosotros están puestas las esperanzas, no sólo del Paraguay, sino de la América toda.

Sois la imagen de la pureza y de la ilusión; vuestras almas delicadas se moldean en estas aulas, para hacer a vuestra patria cada día más grande, más poderosa, más digna de la obra del grupo de Mayo.

Vuestros hermanos del Sud, os envían por nuestro intermedio, un afectuoso saludo. Ellos hubieran deseado remontar el hermoso Paraná y el tumultoso Paraguay y estrecharos entre sus brazos en este momento grandioso para vosotros, pero, a distancia, se asocian a vuestro júbilo y la infancia argentina os victorea y aplaude, en el aniversario de la fundación de esta ciudad y en el momento en que asume el mando vuestro Presidente, a quién ellos también honran y aman.

Más tarde, cuando la delegación visitó la casa donde murió Sarmiento, la maestra argentina, doctora Josefa Pierini, hizo uso de la palabra en nombre de la Escuela "República del Paraguay". He aquí su discurso:

Emoción intensísima embarga mi espíritu, al traducir tan sencillo como significativo homenaje de gratitud a la memoria del gran maestro don Domingo Faustino Sarmiento.

Cábeme la honrosa distinción de ser portadora del más grato, puro y hermoso recuerdo, en nombre de la Escuela "República del Paraguay". Una brisa de idealismo elevó los más nobles sentimientos y, a su influjo propicio, bienhechor, el acercamiento de los pueblos americanos, se visita a esta República, hermana predilecta de la Argentina; al saludarla en su suelo, en su cielo y en sus dignos hijos, en nombre de nuestra querida escuela, venimos también, a rendir tributo al maestro, infatigable político, al hombre realmente superior.

Estamos en la modesta casa de don Domingo Faustino Sarmiento. Aquí, en este humilde recinto, pasó los últimos años de su laboriosa vida. Aquí, en este hermoso suelo, donde la naturaleza celebra su festín de gala, el meritorio educador, el autor de las obras inmortales, apasionado, genial, pensó en las nuevas generaciones, nobles, altruistas, en los lazos indisolubles entre paragua-

yos y argentinos, en un confraternidad americana, hermosa cual la aurora, intensa, duradera...

Sarmiento, al preocuparse por la instrucción primaria como base, del adelanto de los pueblos, propició calurosamente su impulso con la firme creencia de que, con el andar del tiempo, no habría sobre el territorio americano, alma humana desprovista de las luces que la instrucción pública esparce. Con la seguridad de realizar en esa forma la plenitud de las finalidades superiores de la enseñanza, la grandeza colectiva de las naciones, preparó por la labor conjunta, un escenario amplio, el de todas las naciones americanas. Así, mediante la mayor instrucción de los pueblos, se vincula y acentúa el espíritu de solidaridad nacional.

La escuela es la gran modeladora del adelanto de los países. Por su mágica obra, se fomenta y perdura a través de las generaciones, los vínculos de afectos, fraternales. Es la escuela, la que impresiona la imaginación del niño; es la escuela, prolongación del hogar, donde se cultivan los más intensos sentimientos de amor y patriotismo.

Sarmiento lo comprendió en toda su magnificencia, en todo su esplendor... Las ideas no se imponen por la fuerza, cuyo predominio es siempre transitorio; evolucionan y triunfan por la propaganda y el convencimiento.

Las inteligencias al fraternizar, no producen el estruendo ni tienen la fulguración del rayo; esparcen sin ruído la claridad suave y propicia de las verdades creadoras que perduran; y el genio mismo, cuando se revela soberano en el orden civil, no hiere la imaginación impresionable de la multitud con la intensidad de las fuertes emociones.

Y es la escuela, la que hoy reconoce la valiosa obra del genial Sarmiento. Por eso, que, con este humilde homenaje, inspirado en el amor de los niños, que la Escuela "República del Paraguay" tributa a la memoria de tan esclarecido ciudadano, reviven aquellas expansiones que tuvieron la virtud de infiltrar en las almas, los primeros aleteos de un fraternidad indisoluble, en los cuales, hoy, palpitan con orgullo y amor, los presagios de una era de fraternal concordia, en cuyos cálidos sentimientos se manifiesta un caluroso porvenir.

Las nobles ideas, que albergara Sarmiento, puestas en práctica, harán siempre de la América Latina, un solo país, separado por límites naturales, cuyas naciones marchan todas con la única aspiración: la unión y el engrandecimiento de cada una, bajo la égida de la Paz y la Concordia. (

Sarmiento, al preferir para su retiro esta hermosa patria paraguaya, con sus selvas paradisíacas, lo hizo con una dulce ambición: para que ambas patrias, la Argentina que lo vió nacer, y el Paraguay que recibió su último suspiro, se fundieran en un eterno abrazo.

Quiso que el alma de los niños argentinos y paraguayos, concierto feliz de la historia y la esperanza, halagaran su corazón con arpegios divinos. Pensó que, al vivir sus últimos años, y morir en

tierra paraguaya, los hijos de ambos países estrecharían, más aún, los vínculos de amistad existente, y lo ha logrado con creces.

Hoy, la confraternidad soñada por Sarmiento, se ha hecho factible en grado sumo; y la escuela, sagrado recinto del saber humano, donde las almas infantiles se modelan al impulso de nobles maestras, procura que la amistad conquistada, perdure, acrecentándose más y más, a través del tiempo.

¡Qué el perfume de estas humildes flores, que simbolizan el alma de los niños, se eleve cual incienso glorioso y exprese, mejor que mi palabra, la sencilla demostración que la Escuela "República del Paraguay" tributa al maestro de los maestros, al luchador incansable, al eminente forjador de preclaras inteligencias!...

¡Qué la niñez, que se educa en las escuelas de ambas repúblicas, hermanas por su origen, tradición y amor, realizando las nobles aspiraciones del digno maestro Sarmiento, consolide en un porvenir cada vez más auspicioso, con el fervor de las almas puras, infantiles, tan puras... como las benditas enseñas patrias que las representan.

Días después, en el té que la delegación de la Escuela "República del Paraguay" ofreció al Magisterio paraguayo, en el bar "Oriental", la doctora señorita María Isabel Salthú, dirigió a sus colegas paraguayos, las siguientes palabras:

Llegamos hace unos días sedientos de conocer la ciudad que surgiera un día en la selva americana al conjuro de Salazar.

Veníamos felices porque os traíamos el abrazo de vuestros hermanos del Sud, que se asociaban a vuestros júbilo y porque os sabíamos amables, gentiles, hospitalarios.

Han transcurrido unos días, y, sin embargo, nos parecen sólo breves minutos, los que hemos pasado entre vosotros, en esta ciudad encantadora.

Hemos recorrido vuestas escuelas, conocemos la obra que realizáis los maestros paraguayos, y hemos visto que en vuestra patria, como en la nuestra, se custodia el pabellón extranjero al lado del propio.

Gracias, señores, por la acogida cordial que nos habéis dispensado. Sabemos muy bien que no es a nosotros, que es al maestro, a la escuela argentina, a la que habéis agasajado, y es por eso mayor nuestra gratitud y emoción.

Os hemos molestado y reunido en este momento, porque queríamos expresaros nuestra gratitud, pero, el lenguaje humano, carece de expresiones capaces de traducir nuestra emoción, y sólo podemos deciros, que hemos vivido uno de los momentos más grandes de nuestra vida como maestros argentinos, y que la Escuela "República del Paraguay" de Buenos Aires, será siempre el templo donde se canten vuestras glorias, donde se honren vuestras insignias, donde al vibrar las notas del: "Paraguayos, república o muerte", se conmuevan los corazones de todos los argentinos.

Se dice, que Salazar cuando llegó por vez primera a las tolderías de Carduárez, se conmovió en tal forma por la hospitalidad que se le brindara, que al alejarse hacia el Norte, de sus compañeros, prometió volver y fundar una ciudad, y, en efecto, poco tiempo después, fundaba Asunción.

Nosotros también, los maestros argentinos, prometemos volver, no a fundar ciudades que tenéis muy hermosas, y está más allá de nuestro alcance, sino a presentaros nuestro afecto y admiración unidos a la de todos los argentinos.

Señores: Gloria al Magisterio paraguayo, que en el centro de la ciudad y lejos de ella, prepara la grandeza del pueblo; gloria al héroe anónimo, que en el silencio del aula forja el temple de sus hombres y que en un futuro cercano ha de hacer que nos conozcamos todos los maestros argentinos y paraguayos, y que la bandera azul y roja, y la celeste y blanca, se entrelacen formando el símbolo de la unión de sus pueblos.

Ultimamente, la señorita Zayda D. Pane, maestra de la Escuela "Manuel Amarilla" de Asunción, al recibir de la Delegación Escolar de la Escuela "República del Paraguay", dió la bienvenida, en los siguientes términos:

Distinguidos visitantes:

Al daros la bienvenida bajo nuestro humilde techo escolar, dondonde la araña sutil del pensamiento va urdiendo, también en secreto, la tela del destino de los pueblos, y al decir de los pueblos, de las razas y las civilizaciones, os ofrecemos, con la sencillez que nos caracteriza, el grande afecto que late en el corazón paraguayo, por todo lo que es Argentino, el hermano mayor de los pueblos hispanos, asentados sobre la ribera del Río de la Plata, en cuyas aguas se refleja la grandeza y el poderío de vuestra hermosa Buenos Aires.

Nada, pues, que no sea el sincero sentir de nuestros anhelos podríamos brindaros.

Habéis de llevar, sin embargo, la seguridad de que, en las aulas escolares del Paraguay, se enseña a imitaros en vuestro patriotismo, y que, aquí como allá, antes que el estrecho concepto de los límites geográficos, predomina en la enseñanza, que modela el alma de los niños, la verdad histórica y étnica, de que somos hispanoamericanos.

Y esta visión sublime, que encarnó una vez en el pensamiento de un clarividente, inmolado en aras de las libertades americanas, ha de surgir radiante con la continuada y pertinaz prédica de los maestros de todos los pueblos hermanos, para que nuestro continente llegue a constituir el gran pueblo de los pueblos.

Ese día, América ha de ser para el mundo entero, la retorta donde se funda la civilización humana.

Señores:

Recibid el afecto de los educadores y educandos del Paraguay,

por mi intermedio, y la seguridad de que, en silencio, laboramos por la unión de América, bajo un sólo cielo, en una misma tierra y alumbrada por un solo sol de Libertad.

PROGRAMAS DE EDUCACION PRIMARIA EN GUATEMALA

Ha sido puesto en vigor, en todos los establecimientos de enseñanza primaria, nacionales y particulares ,de la República de Guatemala, un nuevo programa de educación práctica, en el que se contemplan las necesidades de los alumnos, según pertenezcan a escuelas urbanas o rurales.

Canje

Hasta el 15 de Noviembre de 1928

República Argentina.

Síntesis.
Vida Nueva.
Humanidades.
Boletín de la Bolsa de Rosario.
Boletín Oficial.
Revista de la Educación.
Diario de Sesiones del Consejo Deliberante.
Sarmiento.
Anales. de la Unión Industrial Argentina.
25 de Mayo.
Asociación del Trabajo.
Revista de Educación.
Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes. de Medicina.
Revista de Filosofía.
La Semana Médica.
El Salvador.
Albores.
La Fortuna del Magisterio.
La Obra.
Actualidad Escolar.
El Suplemento.
La Novela Semanal.
Revista del Impuesto Unico.
Revista Administrativa.
Estudios.
Magisterio.
Valoraciones.
La Voz del Magisterio.
Revista de Instrucción Primaria.
Anales de la Sociedad Argentina.
El Mensajero de Itatí.
Nueva Era.

Exterior.

Idearium Pedagógico — México.
Boletín de Sanidad — Brasil.
Education — Boston.
Pareceres — El Salvador.
Repertorio Americano — Costa Rica.
Manual General de L'Instruction — Francia.
De Bode — Amsterdam.
Boletino Ufficiale — Italia.
Excelsior — México.
Razón y Fe — España.
Actividad — España.
Revista de Pedagogía — España.
Revista de Escuelas Normales — España.
Actividad Escolar — España.
La Escuela Moderna — España
Svensk Lararetidning — Suecia.
Modern Languague Notes — Baltimore.
L'Ecole et la vie — Francia.
Vida Escolar — Madrid.
Boltín de la Unión Pan-Americana.
Revista Bimestre Cubana — Cuba.
Lumen — Cuba.

Resoluciones Generales del H. Consejo

ACLARACION

Exp. 23452. — C|928.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Declarar que el Reglamento para la toma de muestras de leche que se suministra a las escuelas, aprobado por el H. Consejo en sesión de fecha 7 del corriente mes de noviembre, deberá regir exclusivamente para las escuelas de niños débiles de la Capital.

2.° Modificar el art. 8.° de dicho Reglamento, en la siguiente forma: Art. 8.° La Inspección Médica Escolar realizará, por lo menos, cuatro análisis semanales, de la leche que se suministra a cada una de las escuelas de niños débiles de la Capital, debiendo dar cuenta en el día al Presidente del H. Consejo del resultado que obtenga de los referidos análisis, para su conocimiento y contralor.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese y pase a Inspección Médica Escolar, en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", insértese en el libro de Resoluciones Generales y archíveses.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

CESANTIA POR ABANDONO DE CARGO

Exp. 5719. — 14|928.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Declarar cesante a la profesora de música (una cátedra), de la escuela núm. 4 del C. Escolar 14.°, señora María L. Picasso de Barbosa, por haber hecho abandono del cargo una vez vencida la licencia que se le acordó hasta el 10 de agosto último.

2.° Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Hacer constar que de acuerdo con lo resuelto el 25 de febrero de 1924 (Exp. N.° 9340. — R. — 1925), no corresponde dar vista de las actuaciones al personal que abandona el cargo, pues ese requisito rige tan sólo para los casos de inasistencias aisladas y frecuentes sin justificar.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Secretaría, Asesoría Letrada, Estadística y archívese.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SOBRE PAGO DE LAS COLABORACIONES PARA "EL MONITOR"

Exp. 24.555. — E|928.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Modificar el inciso c) del art. 2.° de la resolución de 8 de enero de 1926, estableciendo que por las colaboraciones para "El Monitor" podrá abonarse hasta la suma de $ 100 m/n, en mérito de la importancia del tema y de su utilidad inmediata para la vida de la escuela pública.

Comuníquese por copios de acta a las oficinas, anótese en "El Monitor de la Educación Común", Estadística, insértese en el Libro de Rosoluciones Generales y archívese.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SUELDOS DE MAESTROS SUPLENTES

Exp. 5140. — P|926 y 9424. — 11.°|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Hacer constar que el sueldo de los maestros suplentes debe pagarse en proporción a los días hábiles de cada mes, siguiendo el mismo criterio adoptado para los documentos por resoluciones de 22 de Mayo de 1923

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, "El Monitor de la Educación Común", Dirección Administrativa y previo desglose de los expedientes acumulados, archívese.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

SOBRE COMPUTOS

Exp. 24322. — I|928.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer el 30 de Noviembre de cada año, como fecha de referencia de antigüedad, a la cual ajustarán los cómputos las Juntas Calificadoras.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y archívese.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

INFORMACION DE SUELDOS

Exp. 24181. — E.|928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Establecer, con carácter general, que en los casos de requerirse para

el buen servicio la designación de suplentes de mucamos de las Escuelas de Niños Débiles licenciados por término ordinario, los gastos por concepto de sueldos de dichos suplentes se imputarán a la partida asignada en el Presupuesto para el pago de los respectivos titulares, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad a la autorización del art. 7.° de la ley núm. 11333.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, Dirección Administrativa, Estadística y archívese.

CALANDRELLI.
Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, N.os 46.ª (Final) a 57.ª, celebradas entre el 6 de Junio y 4 de Julio de 1928

Final de la Sesión 46.ª

Exp. 7121. — I. — 1928. — Nombrar maestros de cuarta categoría para las escuelas que a continuación se mencionan, a las siguientes personas, dándoles antigüedad al 1.° de abril próximo pasado:

Dominga Benitez Lezama de Torres Curth ..	Esc.	16	Río Negro.
Tomasa Isasi de Molinelli	„	20	Chubut.
Julia Elsa Romero	„	37	„
María Elsa Romero	„	27	„
Carlos Barbosa	„	17	Río Negro.
Olga Marello	„	10	„
Victorino Silverio Fernández	„	135	Pampa.
Josefa Olsina	„	13	„
María Ofelia Frigerio	„	24	„
María Margarita Martínez	„	154	„
Fausto Gutiérrez	„	128	„
Emma Estela Hernández	„	5	Chubut.
Catalina Bértolo	„	66	Pampa.
Roberto Enrique Alamprese	„	83	„
Graciela E. Lauz Campo Antico	„	31	„
Delia Allen	„	5	Santa Cruz.

SECCION CAPITAL

Exp. 8985. — O. — 1927. — 1.° Substituir el art. 14.° del Reglamento de la Oficina Judicial, por el siguiente:

Art. 14.° — La regulación de honorarios de los Apoderados ante la Justicia de Paz se hará:

a) Por el Juzgado respectivo cuando haya condenación en costas a la parte contraria.

b) Por la Oficina Judicial en todos los demás casos, inclusive cuando se trate de remunerar los servicios del Apoderado como curador a los bienes de sucesiones vacantes. El monto de los honorarios será igual al 50 por ciento del saldo líquido que cada Procurador haga ingresar al Tesoro Escolar, y la regulación se hará mensualmente, debiendo elevarse al Consejo con un informe análogo al exigido por el inciso c) del artículo 8.°, a fin de que sea confirmada o modificada.

2.° Volver las actuaciones a la Oficina Judicial para que amplíe su informe con los datos pedidos en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, previo agregado al expediente principal número 8662. — O. — 1926.

Exp. 10208. — M. — 1928. — Con motivo de cumplirse el día 8 del actual el 25 aniversario de la fundación de la Asociación Nacional del Profesorado y como homenaje a la memoria de los ex-presidentes de dicha entidad, señores Estanislao S. Zeballos, Agustín Alvarez y Manuel Láinez, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a las direcciones de las escuelas ''Estanislao S. Zeballos'' número 13 del Consejo Escolar 2.°, ''Agustín Alvarez'' núm. 5 del Consejo Escolar 3.° y ''Manuel Láinez'' núm. 10 del Consejo Escolar 14.°, para que el día mencionado se recuerde a los alumnos que concurren a las mismas, la actuación pública de aquellos eminentes ciudadanos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 47.ª

Día 8 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 21940. — 15.° — 1927. — Aprobar la clausura de cuatro salones de la escuela núm. 14 del C. Escolar 15.°, dispuesta por la Dirección General de Arquitectura, en vista del peligro que entraña el estado de los mismos.

Exp. 7565. — I. — 1928. — 1.° Aprobar el gasto de $ 81 m/n a que se refiere el expediente, debiendo practicarse la liquidación que corresponde con imputación al saldo disponible a la fecha de la respectiva partida del Presupuesto vigente.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere al refuerzo que se hará oportunamente de la expresada partida del Presupuesto.

Exp. 7204. — I. — 1928. — 1.° Aprobar el gasto de $ 108 m/n a que se refiere el expediente, debiendo practicarse la liquidación que corresponde con imputación al saldo disponible a la fecha de la respectiva partida del Presupuesto vigente.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto se refiere al refuerzo que se hará oportunamente de la expresada partida del Presupuesto.

Exp. 6612. — 9.° — 1928. — Acordar pase de la escuela 13 del C. Escolar 9.° a la 22 del Distrito 6.°, al vice-director elemental, señor Juan Franchi, en reemplazo de don Luis Franchi, que pasó a otro puesto.

Exp. 6814. — R. — 1928. — Notificar a la peticionaria que para tomar en consideración su pedido es menester que compruebe los extremos alegados.

Exp. 5597. — D. — 1926. — 1.° Declarar justificada la demora en que ha incurrido el señor Angel Bollini al hacer entrega de los trabajos de revestimientos murales en el edificio Instituto Bernasconi, no correspondiendo, en consecuencia, la aplicación de la multa que establece el art. 4.° del contrato respectivo.

2.° Pasar el expediente al Director Técnico de la Obra, arquitecto señor don Juan Waldorp (hijo), y a la Dirección de Arquitectura para que expliquen la observación que formula la Dirección Administrativa en su informe de fs. 88 del expediente, última parte.

Exp. 10419. — I. — 1928. — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de la Capital:

1.° El día 11 del corriente, aniversario de la fundación de Buenos Aires, se dictarán clases alusivas especialmente en los ramos de historia, geografía y lenguaje.

2.° El día 11 del actual, a las 10 horas, los alumnos de 4.° a 6.° grados, de la escuela "Juan de Garay", concurrirán al pie del monumento del patrono de dicho establecimiento y fundador de la Ciudad de Buenos Aires, en cuyo acto se desarrollará el siguiente programa:

a) Himno Nacional.

b) Alocución por un maestro de la escuela "Juan de Garay".

c) Desfile de los alumnos entonando cantos patrióticos.

Exp. 5097. — 17.° — 1928. — 1.° Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 24 de febrero al 2 de marzo del corriente año, la maestra de la escuela núm. 11 del C. Escolar 17.°, señorita Julia Da Bouza (partida 52, item 3, del Presupuesto en vigor).

2.° Declarar cesante a la expresada maestra, a partir del 3 de marzo último, por haber gozado del máximum de licencias que permite la ley y la reglamentación respectiva y no estar en condiciones de reanudar sus tareas.

3.° Comunicar la cesantía al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 5473. — I. — 1927. — Archivar las actuaciones.

Exp. 8214. — 16.° — 1928. — Acordar los beneficios del volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 del C. Escolar 10.°, señorita Rosa Ahumada, ubicándola en carácter de auxiliar en la núm. 18 del C. Escolar 16.°

Exp. 13639. — L. — 1927. — Acordar al señor Adrián Lascano el 10 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente de los bienes concretamente consignados en el acta de fs. 1 vuelta y 2 del expediente, como retribución por los datos que se compromete proporcionar para iniciar el juicio de exclusión de herencia en la sucesión de doña María Teresa Lattuada de Rodríguez.

Exp. 17632. — M. — 1927. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y disponer que la Inspección General de Escuelas Particulares informe respecto al número de alumnos gratis que concurren a cada uno de los colegios en cuestión, y a que hace referencia el inciso "H" del art. 11.° de la ley 11285.

Exp. 5665. — 13.° — 1928. — Hacer saber al maestro de primera categoría de la escuela núm. 10 del C. Escolar 13.°, señor José Balmes de Lla-

mas, que podrá ser propuesto en terna para el cargo de vice-director infantil por los CC. EE. de la Capital una vez que hayan desaparecido las causas de salud que ahora lo impiden.

Exp. 8779. — I. — 1928. — Acordar licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 17 de Mayo al 16 de Septiembre del corriente año, al médico inspector doctor Cupertino del Campo, con objeto de que visite las principales clínicas de niños de Norte América y estudie la organización de las instituciones similares a nuestro Cuerpo Médico Escolar, debiendo presentar a su regreso un informe para ser publicado en ''El Monitor de la Educación Común'' o remitir colaboraciones periódicas.

Exp. 2721. — D. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto el convenio de fojas 1 a fojas 3 del expediente celebrado con la señora Delfina Y. Jorge de Viton, el cual fué aprobado por el H. Consejo en resolución de fs. 25 del expediente, fechada el 20 de abril de 1927, en razón de haber sido modificado posteriormente con algunos datos que precisan mejor las cláusulas estipuladas en el mismo.

2.° Aprobar los contratos de medianería, que obran en el expediente, proyectados por la Dirección de Arquitectura con los vecinos del local escolar calle Bolívar núm. 344, señorita Inés Drysdale, señores Tomás Drysdale y Cía., Eduardo Martínez de Hoz y señora Delfina Y. Jorge de Vitón, debiendo agregarse al final de cada convenio la siguiente cláusula:

''Suscribe el presente convenio el doctor don Alfredo Lanari en virtud de desempeñar la Presidencia del Consejo Nacional de Educación por renuncia del doctor don Enrique M. Mosca, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 61 del expediente.

3.° Disponer que la Dirección de Arquitectura eleve los planos originales para que se agreguen a los convenios, cuando éstos sean firmados por el señor Presidente del Consejo y el señor Secretario General, para que igualmente los autoricen y sellen como documentos oficiales, debiendo todos ellos ser agregados al título de propiedad local escolar de referencia, sito en la calle Bolívar núm. 344, para ser achivados en la Dirección Administrativa.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3038. — O. — 1927. — Dirigir nota a la Dirección General de Escuela de la Provincia de Buenos Aires, iniciando la gestión propuesta por la Oficina Judicial a fs. 7 del expediente.

Exp. 8505. — C. — 1928. — Reconocer la denominación de ''Paranacito'', Departamento Goya, al lugar de ubicación de la escuela N.° 197 de Corrientes.

Exp. 12676. — M. — 1927. — 1.° Aceptar la donación de una hectárea de terreno ubicada en el Departamento de ''Tunuyán'' (Mendoza), que formula la señorita Manuela D. Ojeda, en nombre de un grupo de vecinos del citado Departamento, para levantar el edificio de la escuela N.° 12, expresándose el agradecimiento del Consejo Nacional de Educación por el acto.

2.° Disponer que pasen las actuaciones a la Inspección Seccional de dicha Provincia, a fin de que suscriba el nombre de la Repartición, la respectiva escritura traslativa de dominio y para lo cual se le confiere la correspondiente autorización.

Exp. 12423. — S. — 1921. — 1.° Aplicar al señor José Alfaro, contratista de las obras de reparaciones del edificio fiscal de ''Clodomira'' N.° 32, de Santiago del Estero, la multa que establece el artículo 5.° del contrato de fs. 222 del expediente, limitada únicamente a la demora de seis días, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura

a fs. 214 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 227 de estos obrados.

2.° Establecer que el plazo para la recepción definitiva de los expresados trabajos, deberá contarse desde el 15 de Marzo del corriente año.

3.° Volver el expediente a la Dirección de Arquitectura, para que proceda a efectuar las rectificaciones que indica la Dirección Administrativa en la última parte de su informe de fs. 225 y 225 vuelta del expediente; y fecho, remitir los obrados a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que pague al señor Alfaro, el importe del certificado que formule, en rectificación, la Dirección de Arquitectura, debiendo deducirse al 10 por ciento de garantía que es estipula en el artículo 7.° del contrato de fs. 222, hasta la recepción definitiva de las obras.

4.° Desglosar las fs. 208 y 209 de las actuaciones, y darles trámite por separado.

Exp. 10433. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indica:

Escuela N.° 286. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Angela Stella Martín y Allió, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 95. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Delfina Imendo Martín y Allió, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 285. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Emma Schelstraete, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 5482. — I. — 1928. — 1.° Aprobar la siguiente distribución de visitadores titulares de la Ley 4874:

Buenos Aires, 5; Santa Fe, 5; Entre Ríos, 3; Corrientes, 7; Córdoba, 5; Tucumán, 6; San Luis, 5; Santiago del Estero, 7; Mendoza, 3; San Juan, 3; La Rioja 3; Catamarca, 4; Salta, 3; Jujuy, 2.

2.° Disponer que los visitadores titulares que queden demás en la Provincia de Buenos Aires, pasen a prestar servicios en las de Tucumán, Corrientes o Jujuy, a fin de completar el número de titulares a que se refiere el artículo 1.°, para lo cual queda establecido que serán los de menor antigüedad en el servicio.

3.° Adscribir 20 directores de segunda categoría, con funciones de visitadores y $ 9 de viático diarios, en las condiciones reglamentarias, en las siguientes Provincias:

Buenos Aires, 2; Santa Fe, 2; Entre Ríos, 1; Corrientes, 2; Córdoba, 1; Tucumán, 1; San Luis, 1; Santiago del Estero, 2; Mendoza, 1; San Juan, 1; La Rioja, 1; Catamarca, 1; Salta, 2; Jujuy, 2.

4.° Las Inspecciones Secionales, a la mayor brevedad, propondrán a la Inspección General una nómina de 5 directores de segunda categoría, que se hallen en las siguientes condiciones:

a) Concepto profesional, Muy Bueno, en los últimos 5 años;

b) 10 años de antigüedad como mínimum;

c) título de Maestro Normal Nacional.

Además darán su opinión personal, sobre cada uno de ellos, en su faz moral y técnica.

5.° La Inspección General propondrá la ubicación de los visitadores últimamente nombrados y todavía sin destino.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 14761. — D. — 1926. — Desestimar el pedido de reconsideración que formula el locatario del campo de Río Negro, señor Luis Peirano, por cuanto no invoca fundamentos que destruyan los que se tuvieron en cuenta para dictar la medida recurrida; y pasar el expediente a la Oficina Judicial a fin de que inicie las acciones legales para el cobro de

los arrendamientos debidos como lo aconseja la Asesoría Letrada a fs. 134 de las actuaciones.

Exp. 13315. — I. — 1926. — Pasar el expediente a la Presidencia para que dicte la resolución pertinente.

Exp. 4738. — P. — 1923. — 1.° Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad del señor Antonio Sabadini, en que funciona la escuela N.° 51 de ''Falucho'' (Pampa), mediante el alquiler de $ 140 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde la fecha en que se entregue satisfactoriamente terminado el nuevo salón que debe construir el propietario, término 5 años, renovable por tres más a opción del Consejo, y demás condiciones de práctica.

2.° La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del mayor gasto.

SECCION CAPITAL

Exp. 10513. — B. — 1928. — 1.° Acusar recibo de la nota N.° 5262 de 4 del actual, de la señora Presidenta de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, por la cual hace saber que, la celebración de la XXa. ''Fiesta del Libro'', se realizará el 15 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en el teatro Colón.

2.° Autorizar a la Presidencia para que designe las delegaciones que asistirán a la ''Fiesta del Libro''.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 48.ª

Día 11 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día once del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, apdobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 939. — D. — 1927. — Aplicar a la casa Córdoba, Martínez y Cía., la multa establecida en el artículo 9.° del contrato (licitación del 24 de Diciembre de 1926, Exp. 19395. — J. — 1926), debiendo limitarse ella al 10 por ciento de la mercadería entregada fuera del plazo (pesos 478 m/n), o sea el importe de $ 47.80 m/n, que deberá ingresar al Tesoro Escolar, en la forma de práctica.

Exp. 11209. — C. — 1927. — Mantener en todas sus partes la resolución dictada por el H. Consejo, en fecha 17 de Septiembre de 1927, que corre a fs. 9 de estos obrados.

Exp. 10557. — D. — 1928. — Conceder seis meses de licencia, sin

goce de sueldo, al Director Generalde Arquitectura, Arquitecto don Alberto Gelly Cantilo, a contar del 19 del corriente por ausentarse al extranjero.

Exp. 5078. — E. — 1927. — 1.º Aprobar la medida adoptada por la directora de la Escuela de Niños Débiles N.º 6, al ocupar como portero de la misma, al mucamo de la N.º 3, don Carlos Etchartea, desde el 17 de Marzo al 18 de Abril de 1927.

2.º Reintegrar al citado Carlos Etchartea, la suma de $ 124 m/n, por gastos de alimentación que ha hecho de su propio peculio, al desempeñar doble servicio de portero, en la escuela N.º 6 y el de mucamo de la N.º 3 de Niños Débiles, según informan las Oficinas, e imputar el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 8 vuelta del expediente.

Exp. 10459. — 4.º — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.º 19 del C. E. 4.º, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Alicia Clara Salinas, por jubilación de la señora Enriqueta María L. P. de García Naveira, debiendo presentar a la Dirección de la escuela, el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

Exp. 8606. — B. — 1928. — Pasar el expediente a Dirección Administrativa, para que, previa comprobación de la utenticidad y competencia de la firma de fs. 2 de las actuaciones, tome nota de la transferencia del crédito.

Exp. 10460. — 10.º — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.º 2 del C. E. 10.º, al M. N., señor Alberto O. Domínguez, por traslado a otro cargo del señor Miguel Angel Galán, debiendo presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud, antes de tomar posesión del cargo.

Exp. 18524. — 20.º — 1927. — No hacer lugar a la instalación de un aparato telefónico, en la escuela N.º 13 del C. E. 20.º, porque a las dificultades que han surgido para tirar el cable respectivo, se agrega la inconveniencia de sentar un precedente que, de generalizarse, ocasionaría un gasto desmesurado en relación con el escaso número de comunicaciones oficiales que podría establecerse en substitución de la correspondencia escrita.

Exp. 10461. — 18.º — 1928. — 1.º Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indica a continuación del C. E. 18.º, a las siguientes personas:

Escuela N.º 4. — A la M. N. y Maestra de Sordomudos, señorita Aída Catalina Barrionuevo, por creación de grado.

Escuela N.º 4. — A la M. N., señora Juana Aguirre de Romero, por creación de grado.

Escuela N.º 13 (auxiliar). — A la M. N., señora Dolores Varas de Fúnes, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N. y Prof. de Educ. Física, señora Marina B. Palacio de Bastos, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N., señorita Magdalena Perrone, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N. y Prof. E. Secundaria, señorita Angélica Teresa Furla, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N. y Prof. E. Secundaria, señorita María Angélica M. Ferrari, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N. y Prof. E. Secundaria, señorita Valentina Díaz, por grado vacante.

Escuela N.º 16. — A la M. N. y Prof. E. Física, señorita María Luisa Sttaggi, por grado vacante.

Escuela N.º 17. — A la M. N. y Prof. de E. Física, señorita Asunción López, por renuncia de la señorita Leticia Torre.

Escuela N.° 21. — A la M. N., señorita María Esther Nogué, por pase de la señorita Andrea Elena Berro.

Escuela N.° 21. — A la M. N., señorita Elvira Antonia Nucifora, por pase de la señorita Ana María Alien.

Escuela N.° 21. — A la M. N., señorita Clara Zelinguer, por grado vacante.

Escuela N.° 21. — A la M. N., señorita Elida Antonia Grigera, por grado vacante.

Escuela N.° 21. — A la M. N., señorita Dora Montes Vila, por grado vacante.

Escuela N.° 22. — A la M. N., señorita María Isabel Tembra, por pase de la señora Andrea M. de Piedra.

Escuela N.° 4. — Al M. N., señor Luis B. Mercado, por creación de grado.

2.° Las señoritas María Esther Nogué, Elvira Antonia Nucifora y María Isabel Tembra, directora de segunda categoría de la escuela N.° 108 de Buenos Aires, y maestras auxiliares de las escuelas Nros. 63 y 97 de la misma Provincia, respectivamente, deberán optar entre sus cargos actuales y los que se les asignan por el artículo 1.° de la presente resolución.

3.° Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión del cargo, deberán presentar a la Dirección de la escuela el certificado de buena salud.

Exp. 17315. — D. — 1927. — 1.° Autorizar, de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, a fs. 400 del expediente, la ejecución de obras adicionales a las de reparación general, contratadas para los edificios fiscales, calles Moldes N.° 1859 y Lambaré N.° 967, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina, por importe de $ 870 m/n.

2.° Imputar el gasto a la partida, de 10 por ciento, que se asignó oportunamente para imprevistos.

Exp. 5153. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo (una cátedra), para la escuela N.° 16 del C. E. 2.°, en reemplazo de al señorita María Teresa Bricca, que pasó a otro puesto, a la señorita María Nélia Troyanovich.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3626. — M. — 1928. — Acordar excepcionalmente la licencia por el término de seis meses, a partir del 20 de Marzo próximo pasado, y sin goce de sueldo, que, por razones particulares, solicita el director de la escuela N.° 36 de Mendoza, señor José M. de Ugarriza Araoz.

Exp. 8118. — M. — 1928. — Hacer saber telegráficamente, al empleado de Contaduría, señor Estéban Mendiondou, que practica una investigación en la contabilidad de la Inspección Seccional de Mendoza, que debe activar sus tareas.

Exp. 2142. — C. — 1928. — 1.° Declarar acogida por el corriente año, a la Provincia de Catamarca, a los beneficios de la Ley N.° 2737, de subvención para fomento de la Instrucción primaria.

2.° La subvención se liquidará en la forma prescripta en el anexo E, inciso 11, item 5, partida 1 del Presupuesto General en vigor, y de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, dictado en 31 de Octubre de 1927, en Acuerdo de Ministros, que prorroga hasta el 30 del actual el plazo acordado al Gobierno de la Provincia para rendir cuenta de las partidas giradas por ejercicios anteriores.

SECCION CAPITAL

Exp. 10346. — M. — 1928. — En uso de la autorización conferida al Consejo, por Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de Mayo último, sobre inversión hasta la suma de $ 4.000.000 moneda nacional, en la creación de escuelas primarias en la Capital Federal, Provincias y Territorios, ampliación de las existentes y refuerzo de varias partidas del Presupuesto en vigor, destínase para los dos primeros conceptos (creación de escuelas y ampliación de las existentes), la suma de $ 2.191.814 moneda nacional, con la siguiente distribución y conforme al detalle que respecto de sueldos y gastos se indica en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales:

CAPITAL FEDERAL:		
Escuelas comunes: Creación de doce y ampliación de las existentes	$	549.528
Escuelas de Adultos: Creación de seis y refuerzo de personal de escuelas militares	„	179.424
TERRITORIOS NACIONALES:		
Escuelas comunes: Creación de ochenta escuelas infantiles y ampliación de existentes	„	972.762
PROVINCIAS:		
Escuelas nacionales (Ley N.° 4874): Creación de cien escuelas y ampliación de las existentes	„	490.100
Total	$	2.191.814

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalfón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 49.ª

Día 13 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cinco minutos del día trece del mes de Junio del año mil novecientos ventiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Expe. 10408. — D. — 1928. — Para los efectos del pago de los sueldos de los maestros suplentes de las Escuelas de la Capital, correspondien-

tes al mes de Mayo próximo pasado, dispónese en uso de la autorización conferida al Consepo por el artículo 7.° de la Ley 11333, el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente, en la medida necesaria, con los sobrantes provenientes de los cargos de maestros de tercera categoría y demás no provistos en los tres primeros meses del corriente año.

Exp. 8135. — D. — 1928. — Acordar a la M. N. N., señorita María Douillet, la bonificación que establece el inciso c) del artículo 7.° de la resolución de 25 de Enero de 1924.

Exp. 20125. — C. — 1927. — Mantener la resolución de 23 de Diciembre último (fojas 6 del expediente), por la que se desestimó la denuncia de vacancia de la sucesión de don Luis Alberto Erazo o Erazo Buceta, que presentó don Camilo F. Carea, en mérito de lo informado por la Oficina Judicial.

Exp. 8897. — U. — 1928. — Autorizar en us ode la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 237 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto Vigente.

Exp. 10303. — D. — 1928. — 1.° Autorizar a los fines de darle una mejor organización a la Sección "Embargos y Pasajes" de la Contaduría, la prestación de servicios extraordinarios en tres horas de la mañana, de cuatro empleados de la misma sección durante seis meses, asignándoles el viático reglamentario.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 20840. — 17.° — 1927. — 1.° Desestimar la propuesta que formula don Agustín Nebbia sobre construcción de un edificio en la calle Bernaldes N.° 1750, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 3 del C. E. 17.°, por no considerarse conveniente.

2.° Disponer que el C. E. 17.° realice las gestiones necesarias para la renovación del contrato de la casa Jonte N.° 4950, que ocupaba la escuela N.° 12, a fin de que pueda funcionar en la misma la escuela N.° 3 del mencionado Distrito.

Exp. 16802. — M. — 1916. — 1.° Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de un señor Negroto, presentada por el señor Arturo Mateo Vázquez, en atención a que no aporta ningún dato que no conste en denuncias anteriores tramitadas en expedientes N.° 16802. — M. — 1916 y N.° 3167. — V. — 1917.

2.° Exigir el cumpliimento de la Ley de papel sellado.

Exp. 9545. — J. — 1920. — Pasar el expediente a la Presidencia para que, en uso de su atribuciones, diste la resolución procedente.

Exp. 4651. — R. — 1928. — Aprobar con carácter provisional, el texto de lectura para sexto grado, de que son autores los señores Cesáreo Rodríguez y Pedro B. Franco, titulado "Plenitud", debiendo ser presentado nuevamente, una vez impreso, con indicación de precio de venta al Consejo y al pública, a los efectos de su aprobación definitiva.

Exp. 7825. — 16.° — 1919. — Archivar estos obrados.

Exp. 17310. — D. — 1927. — 1.° Autorizar la ejecución de obras adiccionales, así como la supresión de otras de contrato, en las reparaciones generales contratadas últimamente con la empresa Damingo A. Tucci y Cía., para el edificio escolar fiscal, calle Libertad N.° 1312; aprobando para tal efecto el presupuesto que eleva la Diıección General de Arquitectura, el cual arroja estos importes:

Obras adicionales a ejecutar	$	3.032.62
„ de contrato a suprimir	„	55.—
Diferencia a favor de la empresa contratista	$	2.977.62

2.º Imputar el gasto a la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos, en la ejecución del grupo de obras de reparación general, contratadas con la referida empresa (Grupo I. — Edificios, calle Libertad N.º 1312 y Arenales N.º 2733. — Plan de obras de vacaciones 1927-1928).

Exp. 20282. — M. — 1927. — 1.º Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 11 del expediente de fecha 13 de Abril próximo pasado, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración, formulado por don Roberto Molina Gowland, por los fundamentos que expresa la Oficina Judicial en su informe de fs. 15 d e estos obrados.

2.º Devolver el expediente a la Oficina Judicial a fin de que oportunamente de cuenta al H. Consejo del resultado del juicio sucesorio, como la misma lo indica a fs. 15 vuelta de las actuaciones.

Exp. 3238. — 9.º — 1927. — 1.º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de ampliación que se realizan en la casa habitación anexa al edificio fiscal calle Peña N.º 2670 (Escuelas 10 y 14 del C. E. 9.º), de conformidad con el presupuesto de fs. 102 del expediente, que eleva la Dirección General de Arquitectura y por el importe total de $ 669.93 m/n.

2.º Imputar el gasto a la partida de 10 por ciento que se asignó oportunamente para imprevistos de las obras principales.

Exp. 10771. — 3.º — 1928. — Aprobar el proceder observado por el C. E. 3.º, al disponer se realice un sencillo acto escolar, en la última hora de clase del turno de la mañana de la escuela N°. 7 de su dependencia, el 16 del corriente, en homenaje al General Güemes, patrono del establecimiento, con motivo de cumplirse el 17 del actual el aniversario de su muerte.

Exp. 5654. — A. — 1928. — Sustituir en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, el artículo 59 del capítulo ''De los certificados médicos'' (Digesto de 1920. Página 122), por la resolución de 1.º de Febrero de 1924 (Exp. 11115. — C.), modificada en la siguiente forma:

Art. 59. — Sólo se extenderá certificados para solicitar licencias o justificar inasistencias, cuando la enfermedad esté comprobada por los médicos inspectores, cualquiera fuera el tiempo de su duración.

Cuando el maestro o empleado falte a sus tareas sin presentarse al Consultorio o su aviso de enfermedad se reciba una vez desaparecida la dolencia, no se extenderá certificado.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6094. — S. — 1928. — 1.º Clausurar definitivamente la escuela ambulante ''D'' de San Luis, que funcionaba provisoriamente como fija en la localidad ''Los Pozos'', Departamento de Capital.

2.º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela núm. 168 de San Luis, al director de la núm. 169, señor Juan Ovejas, en reemplazo de la señora Jorgelina López Garro de Rosales, que renunció.

3.º Ubicar en la dirección de la escuela núm. 169 de San Luis, en reemplazo del señor Ovejas, que pasa a otra escuela, al director de la ambulante ''D'' (clausurada), de la misma provincia, señor Francisco P. Gatica.

Exp. 21048. — C. — 1926. — 1.º Aceptar sin cargo y agradecer la donación de una hectárea de terreno que hace el señor Pedro Juan Ramí-

rez, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela núm. 13 de "Bompland", provincia de Corrietnes.

2.° Autorizar al Inspector Seccional para que formalice la escritura traslativa de dominio, en la forma de práctica.

3.° Hacer saber a los vecinos de "Bompland", el reglamento del 10 de septiembre de 1926, sobre edificación escolar, a cuyo efecto, deberá constituirse la Comisión Pro-Edificio respectiva.

Exp. 20561. — L. — 1927. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a los fines determinados en los artículos 9.° y 26.° del Reglamento de Sumarios.

Exp. 7938. — S. — 1928. — 1.° Declarar cesante a la directora de la escuela núm. 322 de Santiago del Estero, señorita Josefa Paz, por haber gozado del máximo de licencia que permite la reglamentación de 6 de agosto de 1926.

2.° Pasar la comunicación respectiva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Dar curso a la terna propuesta para el nombramiento de reemplazante.

Exp. 869. — J. — 1928. — 1.° Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Jujuy al disponer, por falta de población escolar, la clausura de la escuela núm. 16 de Chucalezma y el traslado de la misma a la localidad denominada "San Roque".

2.° Autorizar el traslado de la escuela núm. 40, clausurada en Alto de Calilegua, Departamento de Gobernador Tello (Exp. 3995 — I), al lugar "Hornillos", Departamento Santa Cetalina.

3.° Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa que ofrecen construir los señores Viviano Guanuco y Tomás G. Alberto con destino al funcionamiento de la escuela núm. 40 a instalarse en "Hornillos" (Jujuy), mediante el alquiler de $ 12 %, pagaderos a contar de la fecha de ocupación del local, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 8536. — 1.° Disponer que la Inspección General de Provincias, teste los términos irrespetuosos que contiene la nota de fs. 1 y 2 del expediente, presentada por el señor Raymundo L. Montiel, actual director de la escuela núm. 175 de Buenos Aires, y apercibir al citado director por la falta cometida.

2.° Archivar estos obrados una vez cumplido el apartado precedente.

Exp. 10739. — B. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela núm. 116 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita Ana Muñiz, en reemplazo de la señora Laura Hortensia Bellone de Escobar, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 10738. — E. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Entre Ríos, que a continuación se indica:

Escuela núm. 140. — Directora de tercera categoría, a la maestra normal nacional señorita Ema Angela Torossi, actual maestra ayudante interina de la núm. 5 de la provincia de Corrientes, por creación de escuela.

Escuela núm. 144. — Directora de tercera categoría, a la maestra normal nacional señorita María Elvia Pérez, en reemplazo del señor Diego Armando Cetti, que renunció.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 8212. — M. — 1928. — Acordar, durante el tiempo de funcionamiento de las clases, una partida mensual de $ 25 %, con destino a la

alimentación de los alumnos asistentes a la escuela núm. 143 de Puerto 9 de Julio (Misiones), debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 2 vuelta del expediente.

Exp. 4879. — R. — 1928. — 1.° Autorizar durante todo el curso escolar del corriente año, el servicio de carro escolar para transporte de alumnos de la escuela núm. 3 de San Javier (Río Negro), aceptándose la propuesta de don Alejo V. León por $ 200 m/n mensuales, por ser la ms baja y equitativa de las dos agregadas.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 7 del expediente.

Exp. 10726. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Arroyo Salado" (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el número 95 que se encuentra vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud), y consignada al Inspector Seccional señor Ernesto Nava.

Exp. 13353. — N. — 1927. — Archivar el expediente previa anotación en Estadística.

Exp. 23171. — C. — 1927. — Acordar a la directora de la escuela número 16 de "El Bolsón" (Chubut), doña Elvira Solari de Avila Castilla, la subvención reglamentaria de $ 50 m/n mensuales como directora de la escuela ubicada en frontera internacional, debiendo efectuarse la liquidación correspondiente a contar del 1.° de Enero de 1927.

Exp. 10727. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Chenqueniquen (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 96, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud), y consignada al Inspector Seccional señor Ernesto Nava.

Exp. 1751. — P. — 1928. — 1.° Desestimar por no haberse comprobado los hechos respectivos, las denuncias formuladas contra el director de la escuela núm. 24 de La Pampa, señor Zenón Dávila, en lo referente a los cargos 1.° y 2.° que concreta el acta de fs. 5 y 5 vuelta del expediente.

2.° Hacer saber al director señor Zenón Dávila la conveniencia de que sus relaciones con el vecindario y con el personal a sus órdenes sean de tal claridad, que no den lugar a la repetición de sumarios como el presente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 135 de estos obrados.

Exp. 10718. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "El Eucalipto" (Departamento de Adolfo Alsina) — Río Negro,— la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 87.

3.° Trasladar a su pedido a la escuela número 87 de "El Eucalipto" (Río Negro), al director de la núm. 83 del mismo territorio, señor José Luis Barros, a quien debe liquidársele sin interrupción.

4.° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional y el señor Eusebio Pazos, por un local con destino al funcionamiento de la escuela núm. 87 de "El Eucalipto" (Río Negro).

5.° Agradecer al señor Pazos el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

6.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Río Negro), y consignada al inspector señor Ernesto Nava.

Exp. 10720. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Aguada Cecilio" (Río Negro), Sección sexta, la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre, asignándole el núm. 89.

2.° Nombrar director de la escuela núm 89 de "Aguada Cecilio" (Río Negro), al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 2 del mismo territorio, señor Héctor F. Quiroga, con antigüedad a la fechaa en que se hizo cargo de su puesto.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita por intermedio de la Oficina de Suministros una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Vía Marítima) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 10721. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Conan-Niyeo" (Repartamento de 9 de Julio), — Río Negro, — la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 90, que se halla vacante.

3.°Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional señor Ernesto Nava y el señor Alejandro González, por un local con destino al funcionamiento de escuela núm. 90 de Conan-Niyeo (Río Negro).

4.° Agradecer al señor González el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

5.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Vía Marítima) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 10725. — R. — 1928. — 7.° Crear una escuela en el paraje denominado "Recu-Luan", Departamento 25 de Mayo (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela en núm. 94, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Vía Marítima), y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 10729. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Pichi Leufú Abajo" (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 98, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud), y consignada al Inspector Seccional señor Erneso Nava.

Exp. 10722. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Nahuel-Niyeo (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 91, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Vía Marítima) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 10716. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado Chacras Sud de Huergo (Río Negro), Sección sexta, la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 43, que se halla vacante.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela núm. 43 de Chacras Sud de Huergo (Río Negro), a la directora de la núm. 45 del mismo territorio, señora Mercedes B. de Zauher, a quien debe liquidársele sin interrupción.

4.° Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional y el señor Baldomero González, por una casa con destino al funcionamiento de la escuela 43 de Chacras Sud de Huergo (Río Negro).

5.° Agradecer al señor González el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

6.° Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Ingeniero Huergo (F. C. Sud), y consignada a la directora, señora Dolores Ochoa.

Exp. 10717. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en Chacras de General Roca (Río Negro), Sección sexta, la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 86.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela núm. 86 de Chacras de General Roca (Río Negro), al director de la núm. 11 de Santa Cruz, señor Carlos Fernández Morlau.

4.° Trasladar, a su pedido, a la escuela núm. 86 de Chacras de General Roca (Río Negro), a la maestra de la núm. 11 de Santa Cruz, señora Elena D. de Fernández Morlan.

5.° Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional y el señor Septimio Romagnoli, por un local con destino al funcionamiento de la escuela núm. 86 de Chacras de General Roca (Río Negro).

6.° Agradecer al señor Septimio Romagnoli el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

7.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Roca (F. C. Sud), y consignada al director Sr. Luis B. Mercado y liquidar haberes a los maestros trasladados sin interrupción.

Exp. 10728. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Las Bayas" (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 97, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud), y consignada al Inspector Seccional, señor Ernesto Nava.

Exp. 10723. — R. — 1928. — 7.° Crear una escuela en el paraje denominado "El Manso", Departamento de Bariloche (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 92, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Adminietrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud), y consignada al Inspector de la Sección sexta de Río Negro.

Exp. 10724. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Coquelen" (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 93, que se halla vacante.

3.° Aprobar el contrato de cesión gratuíta celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional y el señor Eriberto Escobar, por un local con destino al funcionamiento de la escuela núm. 93 de Coquelen (Río Negro).

4.° Agradecer al señor Escobar el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

5.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a San Antonio Oeste (Vía Marítima) y consignada a los señores San Martín y Cía.

Exp. 10730. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Paso de los Molles" (Río Negro), la que funcionará desde el 1.° de septiembre al 31 de mayo.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 99, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Viedma (Vía Patagones, Ferrocarril Sud) y consignada al Inspector Seccional, señor Ernesto Nava.

Exp. 10719. — R. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado ''La Picaza'' (Departamento de General Roca), Río Negro, Sección sexta, la que funcionará desde el 1.° de marzo al 30 de noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el núm. 88, que se halla vacante.

3.° Trasladar, a su pedido, a la escuela núm. 88 de ''La Picaza'' (Río Negro), al director de la núm.. 17 del mismo territorio, señor Mariano Viecens, a quien se le debe liquidar sin interrupción.

4.° Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el señor Inspector Seccional don Ernesto Nava y el señor Ramón Chao, por un local con destino al funcionamiento de la escuela núm. 88 de ''La Picaza'' (Río Negro).

5.° Agradecer al señor Ramón Chao el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

6.° Disponer que Dirección Administrativa remita con urgencia una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Cinco Saltos (Ferrocarril Sud), y consignada a la directora señora Alejandrina L. de Mac Auliffe.

Exp. 6143. — I. — 1927. — 1.° Hacer saber a la Comisión Pro-Edificio Escolar de ''Winifreda'' (Pampa), que el edificio anteriormente ocupado por la escuela núm. 104 — instalado en terreno de la sucesión Drysdale — fué cedido gratuitamente por el tiempo que se considerara conveniente, por don Emilio Cavaciocchi y don Moisés Golovanevsky y en representación de la misma, no existiendo, por tanto, donación de dichas instalaciones, sino simplemente un préstamo de uso, razón por la cual el Consejo carece de facultades para disponer la venta de aquellos, sin el consentimiento expreso de los citados cedentes y de los representantes de la sucesión Drysdale, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 23 de los obrados.

2.° Manifestar igualmente a la expresada comisión, que siendo ella la propietaria de las instalaciones, puede, una vez constituída e integrada con el representante de la sucesión, disponer la venta en la forma que más consulte sus intereses, debiendo en tal caso depositar en el Banco de la Nación Argentina el producido de la venta a favor del Consejo Nacional de Educación para que sea aplicado en la construcción del edificio propio de la escuela núm. 104.

3.° Autorizar a la Inspección General de Territorios para que por sí o por intermedio del Inspector Seccional, solicite de los herederos o del representante legal de la sucesión Drysdale, la formalización del ofrecimiento de donación de la manzana núm. 26 de ''Winifreda'' (Pampa) o de otra que más convenga, para la construcción del edificio escolar citado.

4.° Dar por recibido, desde la fecha de su ocupación, el edificio que actualmente ocupa la escuela núm. 104, de propiedad del señor David Lerman, con quien se ha celebrado contrato de locación, e intimar al mismo para que en el término de dos meses de la fecha de la notificación lleve a cabo la instalación del molino necesario para la provisión de agua a la escuela, con prevención de que si así no lo hiciere, se descontará de los arrendamientos la parte correspondiente al costo de los trabajos, que se efectuarán administrativamente (art. 1518 del Código Civil), de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 23 y 23 vuelta de estos obrados.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5425. — S. — 1928. — 1.° Reconocer a favor del propietario del edificio que ocupa la escuela núm. 238 de San Luis, los alquileres corres-

pondientes desde el 1.° de noviembre de 1922 al 30 de junio del corriente año, a razón de $ 25 m/n mensuales.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para que formalice el contrato de locación que propone el citado señor García en las condiciones reglamentarias y al precio de $ 25 m/n mensuales de alquiler, a cuyo efecto deberá desglosarse la nota de fs. 35 del expediente y darle trámite por separado.

3.° Desglosar los testimonios de fs. 6 a fs. 9 del expediente y devolverlos al señor Fernando García, debiendo dejarse en las actuaciones la constancia correspondiente.

4.° Llamar la atención al Inspector Seccional de San Luis, que ha intervenido en la ocupación de la casa de don Fernando Garcaí, sobre la irregular tramitación del asunto, como lo propone la Asesoría Letrada.

Exp. 10857. — E. — Declarar asueto el día 16 de junio del corriente año para las escuelas nacionales que funcionan en Concordia (Provincia de Entre Ríos), con motivo de la celebración del 25.° aniversario de la iniciación de Curso y Escuela Superior de Comercio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 50.ª

Día 15 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 5699. — 1.° — 1928. — 1.° Mantener la permuta acordada a los directores de las escuelas 7 y 20 del C. Escolar 1.°, señores Angel D. Vargas y Manuel Sánchez, respectivamente.

2.° Hacer saber al señor Angel D. Vargas que debe observar mayor seriedad en sus pedidos.

Exp. 10912. — P. — 1928. — Nombrar maestras especiales con una cátedra, para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las siguientes personas:

Dibujo: Juan M. Navarro, Héctor R. Alfonsín, Margarita Suau Cabot, Miguel Angel Alvarez, Sara Miletti, Clara F. de Feldmann y Angela Bianchi de Moretti. — Música: Carmen Alice, Dominga Palacio, Andrés Borras, Antonieta R. Seni, Elena A. Osilich, Marcela M. de Daza, Elena Somaini, Isolina Botero Torres, Martina San Martín, Lola P. de Pietranera, Cristina Etelvina Russo y María Luján Puigari. — Labores: Tula Plá, María del Carmen Ugarriza Araoz, María Teresa Correa, María Elena Bengoechea, Er-

nestina Soriano, María Esther Bertrán, Antonia Riviello, Amanda Barberis, Margarita Amuchástegui de Amézaga y María A. García Hernando.

Exp. 3659. — 13.° — 1928. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Cucha-Cucha núm. 938, de propiedad de don Andrés Gelize, que ocupa la escuela núm. 1 del C. Escolar 13.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más, por parte del Consejo.

Alquiler: $ 500 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de la firma del contrato.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs. 5 del expediente.

Exp. 6834. — E. — 1928. — 1.° Aprobar el gasto de $ 1.130.87 moneda nacional correspondiente al mayor consumo de leche y manteca en las seis escuelas de niños débiles durante el mes de febrero último, de conformidad a las facturas presentadas por la firma Pedro Urruty (hijo).

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 14 del expediente.

Exp. 8107. F. — 1924. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña María Luisa Frias de Salvadores, por ausencia con presunción de fallecimiento, que presentó doña Celina Firmapaz y acordar a ésta como única retribución, el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar proveniente del depósito judicial de $ 2.950.03 m/n, indicado como acervo sucesorio.

Exp. 9969. — D. — 1928. — 1.° Autorizar el arreglo de los dos montacargas de la División Suministros, de conformidad al presupuesto por importe de $ 130 m/n, presentado por la casa R. Lehmann y Cía., que es la representante en el país de las referidas máquinas.

2.° La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 11680. — D. — 1927. — Archivar estos obrados, previa anotación en la Oficina de Contralor, del reintegro de las dos máquinas de escribir a la Oficina de Estadística, según constancia de fs. 20 del expediente.

Exp. 10179. — D. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición del material necesario para la construcción de un tinglado en el depósito de la División Suministros, calle Georgestow núm. 55, aprobándose a tal efecto la planilla de adjudicaciones proyectada por la Dirección Compras a fs. 7 del expediente, cuyo importe total asciende a la suma de $ 345.95 m/n.

2.° La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.

Exp. 23983. — 14.° — 1927. — 1.° Desestimar la propuesta sobre renovación del contrato de locación de la finca calle Cabildo números 866-68, ocupada por la escuela núm. 10 del Distrito 14.°, por reputarse injustificado el aumento de alquiler que pretende el propietario.

2.° Autorizar la locación de la casa calle Cabildo núm. 595, propiedad de la señora Emilia M. de Grether, con destino al traslado de la referida escuela, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 750 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro

de plazo prudencial a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las obras de adaptación y demás que indica dicha oficina, en la planilla 27 del expediente.

Exp. 8629. — I. — 1928. — Nombrar maestros especiales para las escuelas de adultos que oportunamente indicará la Inspección respectiva a las siguientes personas:

Dibujo: Lino Palacio. — Corte y Confección: Elisa de Goycoechea, Sara Teresa Díaz, Fortuna B. de Benmuyal, María Luisa Roca, Feliciana Piquet, María M. de Raffaelli, María E. F. de Bergallo, Adela Cesari y Catalina Capdouze. — Labores: Ana Molinari, María Elisa F. de Bergallo y María I. Silva. — Economía Doméstica: Juana T. de Pita. — Bordado a Máquina: Mercedes Severi de Traverso. — Telares: María de los Reyes R. de Lorenzo. — Encuadernación: Gerardo Ferrer. — Inglés: Margarita Roskofft, Juan Carlos Sola y Etelvina Anthony de Burns. — Dactilografía: Ana María Michetti, Remo Durán, Isabel Palacios Molina, Vicente Enrique Salermo, Esther M. de Suárez del Solar y Ena Lobato de Acevedo. — Francés: Luisa Maignien, Raquel Victoria Cúneo y Mariano López Palmero. — Castellano: María Celia Cancela, Oscar Menadovit, Nelly Vergara e Isabel C. Casella. — Contabilidad: Héctor Lasagna. — Matemáticas: Nicolasa D. de Priori, Elisa Astudillo Menéndez, María Isabel Seijo y Elisa C. Paolantonio.

Exp. 151. — D. — 1928. — 1.° Aprobar por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 24 de Febrero próximo pasado, para la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos con destino a la provisión general de las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (Ley N.° 4874), en el corriente año.

2.° Aprobar, asimismo, las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras, las cuales importan la suma de $ 62.538.85 m/n, distribuídas así:

Capital	$ 45.433.12
Territorios	„ 6.016.17
Provincias (Ley N.° 4874)	„ 11.089.56
Total	$ 62.538.85

3.° Disponer un nuevo llamado a licitación pública para la compra de los artículos que quedan sin adjudicar, debiendo regir en dicha licitación el mismo pliego de bases y condiciones, cuya reimpresión autorizará la Presidencia en el número de ejemplares necesarios.

4.° Imputar los gastos según la forma que indica la Dirección Administrativa.

Exp. 10911. — 8.° — 1928.— Nombrar maestra especial de música (una cátedra), para la escuela N.° 11 del C. E. 8.°, a la señorita Lidya Quintana, en reemplazo de la señora María Huergo de Fortune, que renunció.

Exp. 6362. — D. — 1928. — Notificar al peticionario que la advertencia hecha el 1.° del actual, no tiene carácter de medida disciplinaria.

Exp. 7797. — 20.° — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 25 del C. E. 20.°, para que justifique las inasistencias del personal que, en los días de grandes lluvias no pueda concurrir a clase, debido a las dificultades de transporte inherentes a la ubicación del citado establecimiento.

Exp. 7127. — E. — 1928. — 1.° Aprobar el gasto de $ 175.78 moneda nacional, efectuado en más sobre la suma de $ 814.62 m/n, autorizada para la provisión de combustible a las seis Escuelas de Niños Débiles

durante los meses de Enero y Febrero próximos pasado, de conformidad a las facturas presentadas por la firma S. Gamberini y Cía.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 23 del expediente.

Exp. 10956. — 13.° — 1928. — Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 9 del corriente hasta el 8 de Julio próximo, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 13.°, señora Lucía Teresa Bongiovanni de Campastro (asuntos particulares).

Exp. 23541. — 16.° — 1927. — Crear dos escuelas en jurisdicción del C. E. 16.°, la primera en la zona comprendida por la Avenida del Tejar, Avenida General Paz y calles Machaín y Ruiz Huidobro y la segunda, entre las calles Cuenca y Ladines y vías del F. C. C. A.

Exp. 13314. — 17.° — 1927. — Volver el expediente al Cuerpo Médico Escolar, para que someta a detenido examen a la peticionaria e informe concluyentemente si está comprendida dentro de los términos del artículo 71, inciso 3.° del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 7659. — 19.° — 1928 .— Autorizar a la Asociación de Egresadas de las Escuelas Profesionales de la Capital, para celebrar sus reuniones en el local de la escuela N.° 16 del C. E. 1.°, siempre que las mismas se efectúen mensualmente en días festivos y previo aviso a la Dirección del establecimiento.

Exp. 5614. — O. — 1928. — Autorizar a Dirección Administrativa para que inutilice los sellos de impuestos a las sucesiones (Ley N.° 11287), año 1926, N.° 1606, por $ 10 m/n; N.° 1495 por $ 1 m/n; N.° 1496 por pesos 1 m/n; N.° 1497 por $ 1 m/n; N.° 1498 por $ 1 m/n; y N.° 1269 por pesos 0.50 m/n, agregados por error al juicio de vacancia de la sucesión de don Abraham Osorio, tramitado ante la justicia de Santa Cruz, transfiera los fondos a la cuenta de sucesiones vacantes, y haga el descargo respectivo de los sellos que se ordena inutilizar.

Exp. 5613. — O. — 1928. — Autorizar a Dirección Administrativa para que inutilice los sellos de impuesto a las sucesiones (ley núm. 11287), año 1926, N.° 1526 por $ 200 m/n; N.° 1192 por $ 100 m/n; N.° 1415 por pesos 50 m/n; N.° 1573 por $ 10 m/n; N.° 1449 por $ 1 m/n; N.° 1450 por $ 1 m/n; N.° 1917 por $ 0.20 m/n; y N.° 1918 por $ 0.20 m/n; agregados por error al juicio de vacancia de la sucesión de José Britos, tramitada ante la justica de Santa Cruz; transfiera los fondos a la cuenta de sucesiones vacantes, y haga el descargo respectivo de los sellos que se ordena inutilizar.

Exp. 9291. — 11.° — 1928. — Acordar pase de la escuela N.° 11 del C. E. 11.°, a la N.° 23 del C. E. 17.°, al Vice-director infantil, señor Arturo Barrionuevo Olmos, a su pedido.

Exp. 5988. — 2. — 1928. — Disponer que las siguientes maestras auxiliares continúen prestando servicios en el mismo carácter en las escuelas en que actualmente se encuentran; durante un año más:

Brígida Misto, Josefa Tejeiro Sánchez de Bons, Emilia Cabello, Graciana Etchart, Cristina Domínguez, Isabel H. Monges Almeira, Julia Aranzadi Rams, Celia Bergerand de Depit, Isabel B. de Ray ner, Honoria Murray de Delzar, María Dolores Patiño, Faustina I. Russillo de Quintana, María C. Aliberti, María Luisa Arnaboldi, Eva Bóveda, Celia O. de García Torres, Alicia Ponce Castañón, Aurora F. Ratto, Juan Schinelia, Josefina M. de Rochaix.

Exp. 8178. — 12.° — 1928. — 1.° Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, el proceder del C. E. 12.°, al ubicar a los preceptores señores Félix B. Regalado y Enrique Agra, nombrados para las Escuelas de Adultos Nros. 2 y 4 del Distrito, en las Nros. 4 y 2 respectivamente.

2.° Recordar al C. E. 12.° que, de acuerdo con las disposiciones en

vigor, debió recabar previamente aprobación de la Superioridad para hacer efectiva la medida mencionada.

Exp. 8998. — 16.° — 1925. — Hacer saber a la señorita Agustina Anselmi, maestra de la escuela N.° 3 del C .E. 16.° que, de acuerdo con las disposiciones en vigor le corresponde revistar en la tercera categoría, por ser ésta la inicial para el personal de las escuelas primarias de la Capital, con título de Profesor o Maestro Normal.

Exp. 10955. — 20.° — 1928. — Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 20.°, al haber designado a la preceptora de la Escuela para Adultos N.° 3 de su dependencia, señorita Nélida González Rillo, para que tome a su cargo las tareas de inscripción de alumnos para la creación de una Escuela de Adultos con funcionamiento en la calle San Pedro N.° 5551.

Exp. 10302. — D. — 1928. — 1.° Autorizar hasta fines del corriente año los servicios extraordinarios de los empleados, propuestos por la Oficina de Estadística y por la Dirección Administrativa, para concluir la preparación de los certificados de servicio del personal dependiente de la Repartición (administrativo, de inspecciones y docente), que deben ser remitidos a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Diciembre de 1923, sobre levantamiento del Censo de Empleados.

2.° Establecer para los expresados servicios extraordinarios, el horario de tres horas por la mañana y respecto del día sábado la ampliación del horario oficial en una y media horas.

3.° Asignar como única retribución por los expresados servicios, el viático establecido en la escuela reglamentaria, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente, cuyo refuerzo en la medida necesaria se considerará en oportunidad de resolverse sobre esa cuestión en el orden general.

4.° Los certificados de servicios que vaya expediendo la Oficina de Estadística, deberán ser remitidos por la Dirección Administrativa, una vez que esta los complete, a la Secretaría General, los días 10, 20 y 30 de cada mes, para ser enviados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. A dichos certificados se acompañará una nómina de las personas a quienes correspondan, la que deberá quedar agregada al expediente como comprobante del trabajo que se realiza.

Exp. 22184. — G. — 1927. — Volver el expediente al Arquitecto Director de las Obras del Instituto Bernasconi, señor Juan Waldorp (hijo), para que informe categóricamente con respecto al ofrecimiento hecho por el señor Gutiérrez y Urquijo.

Exp. 10772. — C. — 1928. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuelas nxms. 1, 2, 3 y 5 del C. E. 1.°; 1 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 14 del C .E. 9.° y Delegaciones de los demás, de los citados Distritos con sus banderas, al acto que se verificará el día 19 del corriente en el cementerio de la Recoleta, en memoria del doctor José María Ramos Mejía, con motivo de cumplirse el XIV aniversario de su fallecimiento.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5427. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de la Comisión Pro-Escuela, en que funciona la escuela nacional N.° 217 de ''Campo Dardatti'', mediante un alquiler de $ 60 m/n, mensuales, pagaderos a partir desde la fecha en que se determinen las obras de ampliación proyectadas en el edificio, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.

Exp. 9796. — I. — 1928. — Ascender a auxiliares de las escuelas de la Ley N.° 4874, a los siguientes ayudantes de las mismas con título registrado de Maesrto Normal Nacional, dándoles antigüedad al 1.° del corriente, de acuerdo con la resolución de fs. 2 del expediente:

Escuela N.° 28, Entre Ríos, Enrique Morosoli; Escuela N.° 240, Córdoba, Amelia Teolinda Carlomagno; Escuela N.° 64, Buenos Aires, Haydée Virasoro; Escuela N.° 1, Santa Fe, Ramón Amalio Cajal; Escuela N.° 1, Santa Fe, Lucrecia Elena A. de Mazzaro; Escuela N.° 72, Santa Fe, Elvira Nieves Herrera; Escuela N.° 199, Santa Fe, Matilde Najt; Escuela N.° 37, Entre Ríos, María Julia Eckard; Escuela N.° 177, Córdoba, Raquél Guillermina Feit; Escuela N.° 29, Salta, Yolanda Barni; Escuela N.° 232, Córdoba, Arminda Trinidad I. de Comogli; Escuela N.° 7, San Juan, Alicia Peñaloza; Escuela N.° 15, Catamarca, Lídia Melo, Escuela N.° 38, San Juan, María Isabel Vargas; Escuela Nñ° 246, Córdoba, Rosa M. Martín; Escuela N.° 49, Santa Fe, Vicenta Gualberta Córdoba; Escuela N.° 145, Santa Fe, Ramona Petrona Torres; Escuela N.° 129, Santa Fe, Laura Amanda Ciolfi; Escuela N.° 106, San Juan, María Celestina Aguiar; Escuela N.° 202, Santa Fe, Sara Nicolasa Saldías; Escuela N.° 256, Córdoba, María Josefa Lugones; Escuela N. 217, Córdoba, Antonia Fontana; Escuela N.° 86, Santa Fe, Juana Vittoria; Escuela N.° 137, Catamarca, Alejandro Florentino Díaz; Escuela N.° 96, Santa Fe, Dolores Ocampo; Escuela N.° 43, Córdoba, María Delia Cabral; Escuela N.° 64, Buenos Aires, María Teresa Marando; Escuela N.° 177, Córdoba, Delia Carmen Argentina Tejido.

Exp. 982. — S. — 1928. — Hacer saber al recurrente don Fernando Lesbégueris, que debe dirigirse al Inspector Seccional de Santa Fe, que podrá disponer que se giren los alquileres a favor de la señora Rosa R. L. de Ríos, una vez que llene los requisitos que le indicará dicho funcionario, de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa a fs. 4 del expediente.

Exp. 3259. — M. — 1924. — 1.° Disponer que por la Dirección Administrativa, se liquiden en planillas, como es de práctica reglamentaria, los alquileres que se adeudan al señor Duncan M. Munro, por la casa de su propiedad, que ocupa la escuela núm. 131 de Mendoza, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fs. 10 del expediente y lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

2.° Hacer saber al señor Munro, que se ha ordenado la liquidación a que se refiere el apartado precedente, y manifestarle que puede dirigirse al Inspector Seccional de Mendoza, para su cobro por sí o por medio de Apoderado, por autorización a persona que presente los recibos correspondientes subscriptos por el citado, o por intermedio de giro bancario.

3.° Autorizar a la Inspección General Seccional de Provincias, para que directamente o por intermedio del Inspector Seccional, formalice contrato de locación de la casa que ocupa la escuela N.° 131 de Mendoza, si es que se justifica su mantenimiento con suficiente inscripción de alumnos. En caso contrario, disponer su traslado o clausura inmediatamente de conocer esta resolución.

Exp. 9662. — E. — 1920. — Bautizar con el nombre de ''Jaime Ecales'', la escuela N.° 128 de Nogoyá (Entre Ríos).

Exp. 9629. — S. — 1921. — 1.° Mantener la escuela Nacional N.° 44 de Santiago del Estero en Rapelli, Departamento Pellegrini, por haberse solucionado la falta de local.

2.° Crear una escuela en el paraje denominado ''Desvío Klm. 789, F. C. C. N.'', donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente.

Exp. 9830. — S. — 1928. — Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, para que ocupe dos aulas de la escuela

Nacional N.° 5 de esa jurisdicción, a fin de que instale en ellas una escuela nocturna para adultos y siempre que se haga responsable de cualquier deterioro que se produzca en los muebles o material escolar durante las clases para las cuales se cede.

Exp. 9430. — C. — 1923. — 1.° Disponer que el poder que en el presente caso debe extender el señor Escribano consultante, debe facultar al doctor Nicolás González Luján, con domicilio en la Ciudad de Córdoba, para intentar, con respecto a la fracción de campo, ubicada en el lugar denominado 'El Cano'', pedanía San Bartolomé, Departamento de Río IV, de la Provincia de Córdoba, en nombre y representación posesoria o petitoria; interdictos de cualquier clase; acción real de reivindicación; juicio de deslinde, mensura y amojonamiento, a cuyo efecto se le facultará para verificar y cuestionar mojones, acciones por daños y perjuicios, por percepción de frutos, sean éstos naturales o civiles, y sus intereses; así como también, acción criminal en caso de establecerse la comisión de hechos delictuosos.

2.° Autorizar a la Oficina Judicial para desglosar el testimonio de escritura agregado a las actuaciones, y lo remita al doctor González Luján, juntamente con el poder, por intermedio del Inspector Seccional de Córdoba, dejando la constancia correspondiente.

Exp. 10907. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela N.° 36. — Maestro ayudante, al señor Jaime Roldán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 62. — Maestra ayudante, a la señorita Rosario Rearte, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 166. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Blanca Alba Pazo, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 72. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Rosa Argentina Basualdo, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 8466. — B. — 1928. — 1.° Mantener en las funciones que actualmente desempeña en la Inspección Seccional de Buenos Aires, a su pedido, y hasta tanto pueda dársele un cargo administrativo, remunerado en forma equivalente a la asignación que actualmente goza como director de tercera categoría, al director de escuelas de la Ley 4874, señor Jacobo Steimberg.

2.° Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela N.° 171 de Buenos Aires, a la actual directora de la N.° 249 de Tucumán, señora Clara M. de Gallo.

Exp. 20727. — S. — 1927. — 1.° Mantener en todas sus partes la resolución de fs. 25 del expediente, fechada el 21 de Enero próximo pasado, de conformidad con lo propuesto por la Inspección General de Provincias a fs. 48 del expediente.

2.° Disponer que la Inspección Seccional ubique al director de la escuela N.° 131 de San Luis, don Antonio Durán, en una escuela que no esté alejada de algún centro poblado, donde pueda recibir asistencia médica, en razón de haber comprobado que necetita de un tratamiento adecuado para curarse, tener antigüedad de 18 años y haber obtenido el concepto sintético Muy Bueno, en el año 1927.

Exp. 6148. — S. — 1928. — Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, para que comunique al Inspector Seccional de San

Luis y al peticionario del dictámen de la Asesoría Letrada, producido a fs. 4 y archivar el expediente.

Exp. 6937. — S. — 1928. — Llamar seriamente la atención, a la señorita Telma Griselda Chávez, actual directora de la escuela N.° 163 de Santa Fe, por los entorpecimientos que ha causado en la marcha regular de la escuela N.° 108, al no ocupar la dirección de esta última, de la cual era titular, en los comienzos del presente curso.

Exp. 7632. — T. — 1928. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias desde el 8 al 31 de Marzo del corriente año, en que ha incurrido la directora de la escuela N.° 249 de Tucumán, señora Clara M. de Gallo, por causa de fuerza mayor (artículo 18 del Reglamento de Licencias), de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 5 del expediente.

Exp. 9170. — B. — 1928. — Autorizar a la "Asociación Cooperadora" de la escuela nacional N.° 86 de Buenos Aires, para que celebre sus reuniones en el local del mencionado establecimiento los días domingos o feriados, con la presencia de la Directora.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 5268. — P. — 1928. — 1.° Comunicar al señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación, que no ha sido posible conceder el pase solicitado por la señorita Dionisia Inés Mayo, por no existir las vacantes de maestras que la misma indica en su nota de fs. 1 del expediente, pasada por el Ministerio a consideración de este Consejo.

2.° Hacer saber a la señorita Mayo, que las solicitudes de traslado, según la reglamentación vigente, deben dirigirse por intermedio de la Inspección Seccional respectiva; y archivar el expediente.

Exp. 5735. — I. — 1928. — 1.° Ascender, con antigüedad al 1.° de Abril próximo pasado, a la categoría de directores de escuela supedior de Territorios, a los de elemental, señores José F. Muñoz, Angela F. de Díaz y Odilón Salas.

2.° Ascender, con antigüedad al 1.° de Abril próximo pasado, a la categoría de director de escuela elemental de Territorios, a los siguientes de infantil:

María A. V. de Sánchez, Angélica F. Schnarbah, Lisandro Pérez Luna, Héctor M. Sambarrio, Domingo Blanco Silva, Etelvina G. de Alegre y Santiago G. Faas.

Exp. 4575. — C. — 1928. — Autorizar el funcionamiento provisorio de la escuela N.° 77 de "Las Breñas" (Chaco), en el salón cedido por el director de la misma, hasta tanto sea posible encontrar otro local que permita tarsladar la escuela.

Exp. 10866. — I. — 1928. — 1.° Ascender a la tercera categoría a los siguientes Maestros Normales Nacionales que prestan servicio en las escuelas de Territorios, nombrados en carácter de maestros de cuarta categoría:

Angela Piriz, Escuela N.° 58, Chaco; Dominga Zaragoza, Escuela N.° 1, Formosa; María Teresa Acampo de Ballesteros, Escuela N.° 225, Pampa; Ernestina Arce de Bianchi, Escuela N.° 36, Río Negro; María Luisa Enriz, Escuela N.° 36, Río Negro; Patricio Rodríguez, Escuela N.° 38, Río Negro; Eduardo Loyola, Escuela N.° 39, Río Negro; Antonio Carmelo Montaperto, Escuela N.° 17, Río Negro; Jorge Páez Montero, Escuela N.° 24, Neuquén; Guillermo R. Montiveros, Escuela N.° 101, Neuquén; Dionisia Benavidez, Escuela N.° 1, Misiones; Hermenegildo Marcos, Escuela N.° 10, Misiones; Enriqueta Peralta, Escueda N.° 11, Misiones; Rosario Gohlan, Escuela N.° 11, Misiones; Secundino Fernández, Escuela N.° 20, Misiones; Eugenio L. Rodríguez, Escuela N.° 24, Misiones; Teresa M. Branca, Escuela N.° 29,

Misiones; Mercedes Cleofe Branca, Escuela N.° 29, Misiones; Virginia Meza Ramírez, Escuela N.° 33, Misiones; Santa Cruz Berán, Escuela N.° 36, Misiones; Carlota Amalia Escalada, Escuela N.° 43, Misiones; Juana Angelita de Franceschi, Escuela N.° 58, Misiones; Edelmira Jara de Ortíz, Escuela N.° 59, Misiones; Catalina Dolores Valdéz, Escuela N.° 67, Misiones; Sara Victoria Gervasoni de Costa, Escuela N.° 72, Misiones; Adelina Harrisberger de Ripoll, Escuela N.° 58, Misiones; Casimira Martínez, Escuela N.° 87, Misiones; Ulises A. Esquivel, Escuela N.° 97, Misiones; María Eloisa Golpe Cora de Szrreter, Escuela N.° 105, Misiones; Beatriz H. García de Alamo de Barilari, Escuela N.° 15, Misiones; María A. Scheer, Escuela N.° 140, Misiones; Margarita Esther Vidal, Escuela N.° 1, Formosa; Carlos Ramón Vidal, Escuela N.° 1, Formosa; Eleuterio Eduardo Cáceres Zelaya, Escuela N.° 22, Formosa; Pedro A. Corrales Vargas, Escuela N.° 36, Formosa; Exequiel Gómez, Escuela N.° 42, Formosa; María Angélica Verdier, Escuela N.° 48, Formosa; Josefa N. Quiroga Novillo, Escuela N.° 58, Formosa; María P. Sagranichny, Escuela N.° 58, Formosa; Paz F. P. Sauri, Escuela N.° 58, Formosa; Juan Bautista Buzzi, Escuela N.° 32, Chaco; Isabel del Pilar Sánchez, Escuela N.° 27, Chaco; María Carmen Vázquez de Piñeyro, Escuela N.° 40, Chaco; Electra Cabral Bianchini, Escuela N.° 58, Chaco; María Narcisa González, Escuela N.° 63 Chaco; María Elena Sotelo, Escuela N.° 63, Chaco; Crescencia Sotelo, Escuela N.° 63, Chaco; Elena Isabel Mórgan, Escuela N.° 67, Chaco; Adan A. Ramírez Barrios, Escuela N.° 90, Chaco; Rodolfo Valchar, Escuela N.° 126, Chaco; José María Silva, Escuela N.° 31, Neuquén; Dominga Benítez Lezama de Torres Curth, Escuela N.° 16, Río Negro; Tomasa Isasi de Molinelli, Escuela N.° 20; Chubut; Julia Elsa Romero, Escuela N.° 37, Chubut; María Elena Romero, Escuela N.° 37, Chubut; Carlos Barboza, Escuela N.° 17, Río Negro; Olga Marello, Escuela N.° 10, Río Negro; Victorino Silverio Fernández, Escuela N.° 135, Pampa; Josefa Olsina, Escuela N.° 13, Pampa; María Ofelia Frigerio, Escuela N.° 24, Pampa; María Margarita Martínez, Escuela N.° 154, Pampa; Fausto Gutiérrez, Escuela 128 Pampa; Emma Estela Hernández, Escuela N.° 5, Chubut; Catalina Bertolo, Escuela N.° 66, Pampa; Roberto Enrique Alamprese, Escuela N.° 83, Pampa; Graciela E. Láuz Campo Antico, Escuela N.° 31, Pampa; Delia Allen, Escuela N.° 5, Santa Cruz; María Isabel Paz, Escuela N.° 1, Pampa; Florentina Pardo de Campos, Escuela N.° 4, Pampa; Antonio Alfredo Cicognani, Escuela N.° 9, Pampa; José Oliva, Escuela N.° 9, Pampa; Carmen María Nicolasa Oliva Latino, Escuela N.° 9, Pampa; Elisa Varela, Escuela N.° 14, Pampa; Amelia G. Vanzulli, Escuela N.° 16, Pampa; Asterio E. Gatica, Escuela N.° 16, Pampa; Eugenio A. Giménez, Escuela N.° 20, Pampa; Pedro Alvarez Terán, Escuela N.° 35, Pampa; María Ancira Caro, Escuela N.° 41, Pampa; Dominga Marrau, Escuela N.° 52, Pampa; María Adela Ozón de Quintanilla, Escuela N.° 60, Pampa; Argentina Dominga del Carmen Varela, Escuela N.° 65, Pampa; Blanca Rosa Páez de Cornejo, Escuela N.° 111, Pampa; María Isabel Riveros, Escuela N.° 39, Río Negro; Maragrita T. de Haro Congots, Escuela N.° 110, Misiones; Angélica Hadad, Escuela N.° 105, Misiones; Lydia Argentina Beduino, Escuela N.° 13, Misiones; María Eleodora Ponce, Escuela N.° 36, Río Negro; Nicéfora Cleofa Maidana, Escuela N.° 105, Misiones; Fernando Ruiz, Escuela N.° 101, Misiones; Antinia R. de Aguilar, Escuela N.° 15, Misiones; María Teresa Taltabull, Escuela N.° 16, Pampa; Rosa Angélica Taltabull, Escuela N.° 16, Pampa; Emma Teresa Dalmau, Escuela N.° 133, Pampa; Rosa Aureliana Machicote, Escuela N.° 222, Pampa; Carolina Bonifatto, Escuela N.° 21, Misiones; Emma A. del Rosso, Escuela N.° 3, Formosa; Blanca Rosa Benoist, Escuela N.° 6, Chaco; María Angélica Sáenz Cavia, Escuela N.° 69, Chaco; Justino Silva Figueredo.

Escuela N.° 7, Misiones; Bernardina Pedernera, Escuela N.° 10, Río Negro; Basília P. Pedernera, Escuela N.° 10, Río Negro.

2.° Nombrar maestros de tercera categoría a los siguientes Maestros Normales Nacionales, que prestan servicio en las escuelas de Territorios y revistan como suplentes:

Teresa Esther Moreno, Escuela N.° 158, Misiones; Juana Emilce Ferrand, Escuela N.° 158, Misiones; Modesta Elvira Gómez, Escuela N.° 56, Misiones; María Cleofe Sosa, Escuela N.° 71, Misiones; Rosa Meza de Romero, Escuela N.° 22, Misiones; Dora F. Favier, Escuela N.° 21, Pampa; Estela Bustos Bazán, Escuela N.° 7, Pampa; Noemí Morales Ascurra, Escuela N.° 31, Pampa; Juana María Ramírez, Escuela N.° 65, Pampa; Heraclio Chávez, Escuela N.° 168, Pampa; Adrián Urquiza, Escuela N.° 223, Pampa; María Lorato Suárez, Escuela N.° 224, Pampa; Juana Velázquez, Escuela N.° 125, Pampa; Carmen Díaz, Escuela N.° 21, Pampa; Eduardo D. Parada, Escuela N.° 104, Pampa; Vicente Molina, Escuela N.° 104, Pampa; María Romana Ponce Salinas, Escuela N.° 104, Pampa; Norberto Colombato, Escuela N.° 225, Pampa; José González, Escuela N.° 225, Pampa; Dolores Winkler, Escuela N.° 54, Pampa; Exequiel Barroso, Escuela N.° 80, Pampa; Rosa M. Dalmáu de Bartolomé, Escuela N.° 133, Pampa; Dionisia Ramona Fernández, Escuela N.° 80, Pampa; Elisa Matilde Elizathe, Escuela N.° 60, Pampa, Ramón I. Elizonde, Escuela N.° 1, Pampa; Eli-Escuela N.° 60, Pampa, Ramón I. Elizonde, Escuela N.° 1, Pampa; María Inés Echagüe, Escuela N.° 2, Pampa; Emma A. Tedín, Escuela N.° 16, Pampa; Laureano Quiroga, Escuela N.° 7, Neuquén; Juan Lorenzo Nieto, Escuela N.° 15, Neuquén; Víctor Aníbal García, Escuela N.° 61, Neuquén; Félix D. Hamelín Guzmán, Escuela N.° 51, Neuquén; Catalina T. de Robertes, Escuela N.° 33, Chaco; María Eloisa Tula, Escuela N.° 116, Craco; Esther Benarios de Roveda, Escuela N.° 42, Chaco; Petronila Alvarez, Lotero, Escuela N.° 26, Chaco; Fernando Ayala Contreras, Escuela N.° 4, Río Negro; Laura Tarragona, Escuela N.° 36, Río Negro; José R. Mérez Fernández, Escuela N.° 1, Formosa; Teófilo González Burgos, Escuela N.° 1, Formosa; Luisa Galarza, Escuela N.° 2, Formosa; Estefanía Etchemendy, Escuela N.° 58, Formosa; Aída Rosa Artigas Lancelle, Escuela N.° 18, Formosa; Juana Alba Silva Larrea, Escuela N.° 34, Chaco; María de los Angeles Elías Martín, Escuela N.° 31, Chaco; Lydia Médici, Escuela N.° 38, Río Negro; María Edgardo López, Escuela N.° 56, Neuquén; Elsa María Franchi, Escuela N.° 23, Río Negro; María Delia Mozotegui, Escuela N.° 23, Río Negro; María Victoria Lapierre, Escuel aN.° 61, Río Negro; Teresa Casadei, Escuela N.° 55, Río Negro; Marciano Sandoval, Escuela N.° 52, Río Negro; Francisco Prieto, Escuela N.° 32, Río Negro; Isolina C. Ortíz, Escuela N.° 32, Río Negro; Anselmo Rivas, Escuela N.° 56, Misiones; Gustavo Laporte, Escuela N.° 21, Chubut; Aurora Villah, Escuela N.° 20, Misiones.

3.° Dirección Administrativa, practicará la liquidación de sueldos de todo el personal referido en el expediente, a contar de la fecha de esta designación, por tratarse de maestros que están en ejercicio y liquidará igualmente los sueldos de vacaciones, a los maestros que ejercen en escuelas que funcionan del 1.° de Septiembre al 31 de Mayo.

4.° Oficina de Estadística informará respecto de los que no tengan el título registrado, para que llenen este requisito en el término de 90 días.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión sidendo las diez y siete horas y treinta minutos.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 51.ª

Día 18 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 10912. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo, con una cátedra, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora Eugenia D. de Maranco.

Exp. 9766. — 3.° — 1928. — Autorizar a la directora de la escuela N.° 6 (adultos), del C. E. 3.°, para colocar en la Sala de la Dirección de la misma, un retrato del extinto educacionista, don Andrés Ferreyra.

Exp. 9596. — 18.° — 1928.— Aprobar la clausura temporaria del aula del 2.° grado de la escuela N.° 20 del C .E. 18.°, y el funcionamiento de un tercer turno en el local de la misma, dispuesto por el Inspector Seccional respectivo, para evitar que los niños concurrentes se perjudiquen con la interrupción de las clases.

Exp. 7283. — 14.° — 1928. — Disponer, que las siguientes maestras auxiliares continúen prestando servicios por un año más, en el mismo carácter, en las escuelas donde actualmente se encuentran:

María Esther V. de Aragón, María A. A. de Escobar, Clotilde E. Jousse Brizzolara, Adela E. Durante, Aída Fornonzini, Mariana E. Zubiaur y María Esther Pita.

Exp. 21185. — 4.° — 1927. — Autorizar la celebración de contrato d arrendamiento por la casa, calle Almirante Brown N.° 778, de propiedad de don Tomás Bruzzone, en que funciona la escuela N.° 2 y Oficinas del C. E. 4.°, en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1930.

Alquiler: $ 1.100 m/n, mensuales, pagaderos desde la fecha en que se firme el contrato, rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 1.000 moneda nacional, mensuales.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y en plazo prudencial, a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, las obras que esta Oficina indica en las partidas 1, 2, 6 y 7 de la planilla de fs. 4 del expediente.

Exp. 11156. — 13.° — 1928. — Aceptar la renuncia que el cargo de Maestra especial de Labores de la Escuela de Adultos N.° 4 del C. E. 13.°, eleva la señorita Josefina A. Marino y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter a la señorita María Felisa Marino.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 5690. — E. — 1928. — Trasladar la escuela nacional N.° 78 de Entre Ríos de "Puente del Gualeguaychú" a "Colonia San Lorenzo",

SECCION TERRITORIOS

Departamento de Concordia, debiendo el director señor Carlos M. Briozzo, hacerse cargo de su puesto en su nuevo destino.

Exp. 7938. — S. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela N.° 322 de Santiago del Estero, a la Sub-Preceptora Normal, señorita María Visitación Paz, actual maestra ayudante de la N.° 343 de la misma Provincia, en reemplazo de la señorita Josefa Paz, que fué declarada cesante.

Exp. 9754. — C. — 1928. — 1.° Bautizar con el nombre de ''Juan Bautista Alberdi'', a la escuela N.° 165 de Corrientes.

2.° Designar con los nombres de ''San Martín'', ''Belgrano'' y ''Sarmiento'', a las aulas de clase del referido establecimiento, ''Rivadavia'', a la Dirección y ''Andrés Ferreyra'' a la Biblioteca de la misma.

Exp. 23090. — I. — 1927. — 1.° Desestimar para la ejecución del plan general de obras de reparación, higienización y ampliación de edificios escolares fiscales de los Territorios, a ejecutarse en el período de las próximas vacaciones (Diciembre 1928, Enero y Febrero de 1929), hasta la suma de $ 360.000 %, distribuída en $ 180.000 %, para obras de reparación e igual suma para obra nueva y con las siguientes imputaciones:

OBRAS DE REPARACION:

Item 3, partida 56 del Presupuesto vigente	$ 40.000.—
Igual partida del Presupuesto, a sancionarse para el año próximo	„ 140.000.—
Total	$ 180.000.—

OBRA NUEVA (AMPLIACIONES):

Item 6, partida 1 del Presupuesto, a sancionarse para el año próximo	$ 180.000.—
Total general	$ 360.000.—

2.° La Dirección General de Arquitectura, al practicar el estudio definitivo del expresado plan de obras, consultará a la Inspección General de Territorios, en cuanto respecte al grado de necesidad de toda obra de ampliación que haya de comprenderse en el plan. La misma Dirección deberá acompañar al proyecto de obras de cada uno de los edificios, una planilla por duplicado, especificando los distintos valores que corresponden a ''obras de reparación'' y a ''obra nueva (ampliaciones), etc.''.

Exp. 11027. — I .— 1928. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría, a los siguientes MM. NN. NN., para las escuelas que se especifican:

TERRITORIO DE MISIONES:

Aurora Zubillaga de Amarante, Escuela N.° 2; Amalia Enriqueta Pavón, Escuela N.° 3; Elba Dora Vicini, Escuela N.° 8; Antonia Vallejos Cardoso, Escuela N.° 29; Petrona Vallejos Cardoso, Escuela N.° 29; María Isabel Tobar, Escuela N.° 32; Lilia Zalazar, Escuela N.° 34; Felisa Aurora Amores, Escuela N.° 37; Fernando A. Toledo, Escuela N.° 43; Juan Julián Hernández, Escuela N.° 44; Justina Ojeda, Escuela N.° 74; Carlos María Gauna, Escuela N.° 85, Julio M. Ledesma, Escuela N.° 97; Matilde García, Escuela N.° 98; Justo Rúbel León Campias, Escuela N.° 101; Dora Galián, Escuela N.° 110; Esperanza C. Cometta de Rodríguez, Escuela N.° 139; Luisa Tomsich, Escuela N.° 157; Adolfo Duarte. De cuarta categoría adscripto a la Oficina de la Inspección, Seccional primera.

TERRITORIO DE LA PAMPA:

José Ramón Pérez López, Escuela N.° 6; Edgardo del Castillo, Escuela N.° 7; Ceidanelia Zunsunegui, Escuela N.° 7; María Tránsito Lucero, Escuela N.° 8; Elena Lucero, Escuela N.° 8; Sara Zakroisky, Escuela N.° 14; Delia Blanca, Escuela N.° 2; Josefa Catalina Gutiérrez Lavín, Escuela N.° 14; María Luisa Frangi, Escuela N.° 15; Dalmira Luna Ortíz, Escuela N.° 15; Telésfora Clementina Flores Blanch, Escuela N.° 32; María Isabel Flores Blanch, Escuela N.° 32; María D. Fernández, Escuela N.° 42; Lília Pura Gorrachategui, Escuela N.° 48; Z. Algeciras Pereyra Aguirre, Escuela N.° 48; María Julia Pelayo, Escuela N.° 49; Gilma Quiroga de Idigoras, Escuela N.° 53; Mercedes Dacal. Escuela N.° 55; Alfredo Rodríguez, Escuela N.° 61; Ramón Ochoa, Escuela N.° 77; Florinda María Armagno, Escuela N.° 79; Marcelino Badillo, Escuela N.° 82; Gervasio Méndez, Escuela N.° 83; Sofía F. Acuña, Escuela N.° 94; Agusta Martínez, Escuela N.° 103; Catalina Martínez, Escuela N.° 103; Cándido Arturo Fernández, Escuela N.° 135; Dolores Estévez de Cádiz, Escuela N.° 145; Josefa Suhurt Bazán de Gatica, Escuela N.° 151; María Angela Fiumani, Escuela N.° 156; Leopoldo Fúnes, Escuela N.° 177; Liberato Saverio Cangiano, Escuela N.° 178; Delia Rivier, Escuela N.° 225; María Luisa Simón, Escuela N.° 225; Esther Mólas, Escuela N.° 1; Adela B. R. de Bazán. Cuarta categoría adscripta a la Oficina de la Inspección, Seccional segunda.

TERRITORIO DE NEUQUEN:

Héctor Domínguez, Escuela N.° 12; Juan Bernacchi, Escuela N.° 17; Alfredo Bagallo, Escuela N.° 17; Emilio Lombardo, Escuela N.° 22; Leonidas Lucero, Escuela N.° 101; Carmelo Sofío. De cuarta categoría adscripto a la Oficina de la Inspección, Seccional tercera.

TERRITORIO DE CHUBUT:

Alfredo Américo Boscarino, Escuela N.° 27; Angel C. Bustos, Escuela N.° 27; Encarnación Gil, Escuela N.° 27; Amelia Nasso, Escuela N.° 34; Miguel Villanuva, Escuela N.° 34; Félix Ramoneda. De cuarta categoría adscripto a la Inspección Seccional cuarta. Eladio P. Arrieta. De caurta categoría adscripto a la Oficina de la Inspección Seccional décima.

TERRITORIO DE CHACO:

Eva Gerónima Parras, Escuela N.° 7; María Teresa Llarens, Escuela N.° 31; Epifanio E. Sena, Escuela N.° 31 ;Angel Torres Estigarribía, Escuela N.° 31; Dolores Ocampo, Escuela N.° 40; Plácido F. Flores, Escuela N. 51; Ana Delia Barreto, Escuela N.° 61; Angela Margarita Cristóbal, Escuela N.° 63; Ramona Angélica Sosa, Escuela N.° 63; Zaida de Jesús Grillo, Escuela N.° 68; Antonia Oviedo, Escuela N.° 114; Lindor F. Oviedo, Escuela N.° 114; Armando Oviedo, Escuela N.° 114; María Reyes, Escuela N. 142; Adela Gregoria Reyes, Escuela N.° 142; María Angélica Alvarez Lottero. Adscripta a la Oficina de la Inspección, Seccional quinta.

TERRITORIO DE RIO NEGRO:

Estela Quiroga, Escuela N.° 6; Vicente Luis Zavala, Escuela N.° 7; Carlos Armando, Escuela N.° 9; Hortensia M. Fúnes, Escuela N.° 11; Mérita Rubio, Escuela N.° 14; Ramón Segovia, Escuela N.° 15; Crispina Antonia Guiñazú, Escuela N.° 18; Víctor Antonio Spadaro, Escuela N.° 25; Felipa María Spadaro de Bruno, Escuela N.° 25; Adela Figueroa, Escuela N.° 36; María C. Iglesias, Escuela N.° 36; Mercedes Paz de Piña, Escuela N.° 36; Elvia Vallejos, Escuela N.° 39; Ana Rosalía Gagliardi, Escuela N.° 39; Teresa Bullón de Gómez, Escuela N.° 53; Blanca E. Rivarola, Es-

cuela N.° 53; María Perrín, Escuela N.° 53; Enriqueta R. de Nava. De cuarta categoría adscripta a la Oficina de la Inspección, Seccional sexta.

TERRITORIO DE FORMOSA:

María Mercedes Fernández Igarzábal, Escuela N.° 31; Trinidad Fernández Igarzábal, Escuela N.° 2; Justo Rafael Agüero, Escuela N.° 24; Vicente O. Agüero, Escuela N.° 29; Wáshington Jenesen. De cuarta categoría adscripto a la Oficina de la Inspección, Seccional octava.

2.° Nombrar maestros especiales de manualidades para las escuelas que se especifican:

Ramona Ferro, Escuela N.° 63, Pampa; Eduviges H. de Causat, Escuelas Nros. 7 y 74, Misiones; Aída Christin, Escuelas Nros. 106 y 110, Misiones; Gregoria Ojeda, Escuelas Nros. 9 y 25, Misiones; Efigenia Rosa Rolle, Escuela N.° 9, Pampa; María Doñágueda, Escuelas Nros. 42 y 160, Pampa; Manuela Enjimovich, Escuela N.° 15, Pampa; Juana Daunés, Escuela N.° 26, Pampa; Elisa Rearte, Escuela N.° 77, Pampa; Esther Inés Dantas, Escuelas Nros. 30 y 190, Pampa; Enriqueta C. de Paleo, Escuelas Nros. 23, 67 y 169, Pampa; Magdalena Legnani, Escuelas Nros. 103 y 178; Pampa Graciana Carlota Cortés, Escuelas Nros. 68, 156 y 189, Pampa; María Paula Caminos, Escuelas Nros. 47, 50 y 70, Pampa; Teresa E. Priori, Escuela N.° 60, Pampa; Dora Bolo de Della Torre, Escuelas Nros, 2 y 33, Chaco; Victoria Cevilla, Escuela N.° 36, Río Negro; Herminia Concer, Escuela N.° 2, Santa Cruz; María Zóe Domenech, Escuela N.° 4, Santa Cruz; Alfreda P. de Mórgan, Escuela N.° 101, Misiones.

3.° Nombrar maestros especiales de música para las escuelas que se especifican:

Plácido Magets Estéve, Escuela N.° 1, Misiones; María Lucila Acuña, Escuela N.° 20, Misiones; David Corzán, Escuela N.° 26, Pampa; Ida Celeste Pica, Escuela N.° 30, Pampa; María Esther Arénaz, Escuela N.° 63, Pampa; Ligia P. Silvaín, Escuelas Nros. 49, 147 y 163, Pampa; Ana Boglini de Abelleyra, Escuela N.° 4, Santa Cruz; Delia A. de Barril, Escuela N.° 5, Santa Cruz.

4.° Acordar los pasajes y viáticos que determine la inspección General de Territorios.

5.° Estadística se expedirá respecto al personal de maestros de tercera categoría que no tengan su título registrado, para que lo hagan en el término de 90 días.

SECCION CAPITAL

Exp. 8629. — I. — 1928. — Nombrar preceptores interinos para las Escuelas de Adultos que indicará la Inspección General respectiva, a las siguientes personas:

Annie Motta, María Delfina Obejero, Alicia Suárez Martínez, Clara Luz Bessares, Sergio Lascano, Julio San Martín, Angel Rodolfo Bardelli, María Teresa Maggio, Florencia Andino Echegaray, Clemencia Joselevich, Emilia Martínez, Leonor Márquez, Virgilio O. Sordelli, O. Benjamín Serrano, J. Blanco Bello, Gabriel F. Vivanco, Honorio Herrera, María Concepción Sirio, María Raquél Figueroa, María Teresa Granara Costa, Aurelia M. López, Emilia Ríos, Bernardo J. Campos, Miguel Costa, Sara M. Gaetani, Sofía P. de Grimoldi, Julia S. de Vocos Giménez, Ana María Ferrer, Clara Oriolo, Angela Lomuto de Testa, Josefina A. Schurk de Ferreira, Amanda Lupi, Daniel G. Cortés, Arturo Valeiras, Euclides E. Jaime, Juan Bonnet, y Juan D. Conde.

El H. Consejo prosiguió ocupándose de los estudios del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cinco mnutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 52.ª

Día 20 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veinte del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9131. — 12.° — 1928. — Acordar el pase que, de la escuela N.° 24 a la N.° 19 del C. E. 12.°, solicita el Vice-director, señor Porfirio Fariña Núñez, en reemplazo de don Florencio Furst, que pasó a otro puesto.

Exp. 3726. — 4.° — 1928. — Acordar el pase que, de la escuela N.° 19 a la N.° 5 del C. E. 4.°, solicita la Vice-directora, señora Efigenia M. L. G. de Ossoinack, en reemplazo de la señorita Amelia Ferri, que se jubiló.

Exp. 9464. — 3.° — Autorizar al C. E. 3.°, para colocar en la escuela "Juan de Garay" de su dependencia, una placa recordatoria de la actuación del señor Juan Scarpa, ex-director del citado establecimiento, e Inspector Técnico de la Capital.

Exp. 15055. — 15.° — 1927. — Archivar el expediente, previa notificación de lo actuado.

Exp. 14339. — E. — 1927. — Llamar la atención de la maestra de tercera categoría de la Escuela para Niños Débiles N.° 5, señora Lidia Gutiérrez de Arce, por las frecuentes inasistencias sin justificar, en que ha incurrido en el corriente año, y prevenirle que si no regulariza su concurrencia a clase, se hará pasible a medidas disciplinarias más severas.

Exp. 10873. — C. — 1928. — Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 270 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 3727. — 9.° — 1923. — Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que liquide a favor del director de la escuela N.° 19 del C. E. 9.°, don José T. Fangio, el importe que se le adeuda por concepto de subvención para casa, con imputación a los sobrantes del crédito suplementario acordado por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333 (Presupuesto de 1927).

Exp. 10871. — C. — 1928. — Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que pa-

ra la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitaiión e importe de $ 235|56 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 9971. — 4.° — 1928. — Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela N.° 4 del C. E. 4.°, para colocar una placa en la puerta de entrada de la biblioteca que esa sociedad sostiene en el local del establecimiento antes citado, con la siguiente inscripción

ASOCIACION DE VECINOS
ESCUELA N.° 4 DEL CONSEJO ESCOLAR IV.
BIBLIOTECA POPULAR CARLOS R. VIGNALE

Exp. 6787. — E. — 1928. — 1.° Aprobar el gasto de $ 30.95 moneda nacional, efectuado en más sobre la suma de $ 754.95 m/n, autorizada para la provisión de artículos de almacén y las seis Escuelas de Niños Débiles, durante los meses de Enero y Febrero próximo pasados, de conformidad a las facturas presentadas por la casa Antonio Camperchioli.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 25 del expediente.

Exp. 6332. — 12.° — 1928. — Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría, de la escuela N.° 3 del C. E. 12.°, señora María A. P. de Zaini, ubicándola en carácter de auxiliar en la N.° 18 del C. E. 12.°, siempre que este establecimiento se encuentre en condiciones de contar con dicha funcionaria.

Exp. 21021. — 15.° — 1927. — 1.° Suspender sin goce de sueldo, por el término de dos meses, dentro de los cuales deberá computarse el tiempo de suspensión preventiva sufrida, al maestro de la escuela N.° 20 del C. E. 15.°, don Fermín J. Molina, en virtud de resultar del presente sumario, indicios y presunciones vehementes de que aplica castigos corporales a sus alumnos.

2.° Encargar a la Inspección Técnica General de su traslado a otra escuela de la Repartición.

Exp. 8179. — 9.° — 1928. — Ascender a Vice-directora de categoría infantil, para la escuela N.° 8 del C. E. 9.°, a la maestra de primera categoría de la N.° 15 del mismo Distrito, M. N. N., señorita Celia Torres Zárate.

Exp. 8924. — 3.° — 1928. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 5 del C. E. 3.°, para que inscriba como alumno regular de sexto grado, a don Juan Eusa.

Exp. 6958. — 5.° — 1928. — Ascender a Vice-diiectora infantil para la escuela N.° 8 del C. Escolar 5.°, a la maestra de primera categoría, señora Carolina C. Spadavecchia de Amor, M. N. N. y Certificado de Ejercicios Físicos.

Exp. 544. — 12.° — 1928. — Ascender a directora infantil para la escuela N.° 25 del C. E. 12.°, a la Vice-directora superior de la N.° 6 del mismo Distrito Escolar, M. N. N., señorita Luisa Dominga Monaverry.

Exp. 6839. — 5.° — 1928. — Ascender a directoras infantiles para las escuelas Nros. 7 y 14 del C. E. 5.°, a las Vice-directoras superiores, M. N. N. y Certificado de Aptitud en Ejercicio Físicos, señorita Emilia Daneri, y M. N. N. y Profesora de E. Física, señora Eduviges Dauria de Moreno, respectivamente.

Exp. 11338. — I. — 1928 .— Autorizar a la Presidencia para resolver el asunto a que se refieren las actuaciones.

Exp. 8043. — 1.° — 1928. — Ascender a Vice-director de la escuela N.° 20 del C. E. 1.°, en reemplazo del señor Belisario Salas, que pasó a otro puesto, al maestro de primera categoría de la N.° 1 del mismo Dis-

trito, señor José Andrés Arambarri, con título de Profesor Normal y doctor en Química.

Exp. 8978. — L. — 1928. — Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 178.20 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 8042. — 1.° — 1928. — Ascender a Vice-director de la escuela N.° 1 del C. E. 1.°, en reemplazo de don Eduardo A. Lucero, que pasó a otro puesto, al maestro de primera categoría, don Atilio Medaglia, con título de M. N. N. y Profesor N. de E. Física, dando por terminada su adscripción a la Inspección Técnica de la Capital, a fin de que se haga cargo inmediatamente, de su nuevo cargo.

Exp. 9023. — B. — 1928. — Autorizar la adquisición del libro que solicita a fs. 1 del expediente, la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de ciento noventa pesos ($ 190) m/n, se imputará al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto en vigor.

Exp. 10645. — I.— 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga de la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 185.50 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asutos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 9887. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 23 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 9080. — L. — 1928. — Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 234 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 7838. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa, sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 189. m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 9888. — I. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 99 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 10872. — C. — 1928. — Autorizar en uno de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente por publicación de aviso de licitación e importe de $ 208.80 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 23726. — E. — 1927. — 1.° Aprobar, con arreglo al detalle que indica la Dirección Administrativa en el expediente y los varios agregados, el gasto de $ 1.971.21 m/n, que importan los artículos adquiridos por sobre las cantidades autorizadas para el servicio de alimentación de las Escuelas de Niños Débiles, en los meses de Septiembre, Noviembre y Di-

ciembre de 1927 y Enero y Febrero de 1928; debiendo imputarse dicho gasto según la forma que la misma Dirección determina.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota, para los efectos correspondientes, de las observaciones formuladas en su dictamen por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 6736. — 5.° — 1928. — 1.° Disponer que continúen prestando servicios en carácter de auxiliares (Volante 31), los siguientes maestros de las escuelas del C. E. 5.°: América M. Loza de Ramos, Bernardo Claverie, Luisa Lemaire, Marta A. de Franceschi, Amelia García de Jannucci, Lucianada G. de Escudero, Rosario Serpa, María L. Castiglioni, Elisa D. de Llanos Oporto, Virginia J. Broggi, María I. Sansinena, Hortensia Silva, Matilde Ragni.

2.° Hacer saber a la señora Mercedes Fernández de Anso, que para que le sean prorrogados los beneficios del Volante 31, debe acompañar el certificado médico respectivo.

Exp. 11337. — I. — 1928. — 1.° Crear cinco Escuelas de Adultos, para mujeres, que funcionarán en los locales que ocupan las Escuelas Diurnas Nros. 16 y 18 del C. E. 7.°; 19 del C. E. 8.°; 6 del C. E. 11.° y 6 del C. E. 16.°.

2.° Autorizar a los respectivos CC. EE., a que eleven las ternas para los cargos directivos, recordándoles que éstas deben ser formuladas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3.° Designar directora interina para la Escuela de Adultos, que funcionará en el local de la diurna N.° 16 del C. E. 7.°, a la señorita Elvira Debeheres Laphitz; de la que funcionará en el local de la diurna N.° 6 del C. E. 11.°, a la señora Olinda R. de Podestá; de la que funcionará en el local de la diurna N.° 6 del C. E. 16.°, a la señorita María Angélica Oradini, quienes por encargo de los respectivos Consejos Escolares han realizado la tarea de inscripción.

4.° Hacer saber a los CC. EE. 7.° y 8.°, que no se designa a la señorita Encarnación Arregui y a la señora Josefina A. S. de Ferreira, que también han realizado la tarea de inscripción, por no estar en condiciones reglamentarias para desempeñar el cargo directivo, no obstante lo cual podrán continuar en la tarea que efectúan, hasta tanto se nombre la directora titular.

Exp. 7321. — L. — 1928. — 1.° Aceptar la cesión de fs. 1 del expediente de la casa Aldo Lugli y Cía., a favor de la razón social, Dose y Cía., del crédito por concepto de la adjudicación de bancos escolares, provenientes de la licitación pública del 25 de Noviembre (Exp. N.° 19676. — P. — 1927).

2.° Tomar nota en la Dirección Administrativa de la cesión a que se refiere el apartado precedente, para que lo haga efectiva en oportunidad; debiendo la Tesorería verificar las firmas del documento de fs. 1 de las actuaciones.

3.° Disponer que por Mesa de Entradas, se inutilice el sello de $ 27 moneda nacional, de fs. 4 del expediente, haciendo constar que el mismo corresponde a la cesión de que trata el expediente.

Exp. 1241. — M. — 1928. — 1.° Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación privada celebrada con fecha 15 de Mayo último, para la adquisición de marcos para cuadros y papel bromuro, con destino al Museo Escolar Sarmiento.

2.° Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras, las que importan la suma de $ 1.536.70 %.

3.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 25 de Abril próximo pasado (fs. 9 del expediente); item 3, partida 38 del Presupuesto general vigente.

Exp. 21343. — 6.° — 1927. — 1.° Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 9 de abril próximo pasado, para adjudicar las obras de ampliación de la casa que ocupa la directora de la escuela N.° 6 del C. E. 6.°, en el edificio fiscal, calle San Juan N.° 2261/77, por haberse efectuado en debida forma.

2.° Aceptar como más baja de las dos propuestas obtenidas, la correspondiente a don Luis Malenoski, que ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 6 por ciento sobre el importe del presupuesto oficial (pesos 3.350), o sea por la suma de $ 3.149 m/n.

3.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de Marzo próximo pasado (fs. 17 del expediente).

Exp. 7209. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de los aparatos y material solicitado en el expediente por la Inspección Médica Escolar, con destino a su Laboratorio de Análisis, aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la División Compras, salvo la referente al microscopio, el que se adquirirá en el tipo de menor precio indicado por la Inspección Médica Escolar en su informe de fs. 17 vuelta del expediente, con lo que el importe de la compra de la totalidad de los artículos resultará de $ 1.062 m/n.

2.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 3730. — J. — 1928. — 1.° Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el director de la escuela núm. 62 de Jujuy, señor Gregorio Zenarruga.

2.° Dejar sin efecto la designación del señor Pablo Yampe para Encargado Escolar de la referida escuela, por su actuación desairada en este asunto.

Exp. 10977. — T. — 1928. — 1.° Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela núm. 158 de Tucumán, doña Humbertina Salinas de Peña.

2.° Manifestar a la citada docente que debe impedir toda intervención de su esposo en los asuntos de la escuela.

3.° Autorizar a la Inspección General de Provincias para que organice el traslado de la escuela núm. 158 a otro sitio donde pueda servir mejor a la población escolar de la comarca.

Exp. 11210. — T. — 1928. — Desestimar por infundada la denuncia contra la directora de la escuela núm. 149 de Tucumán, señorita Isabel A. García, y manifestarle a ésta que en lo sucesivo debe consagrar mayor atención a su labor docente, y tratar de armonizar voluntades con el vecindario.

Exp. 5270. — C. — 1928. — 1.° Aceptar sin cargo y agradecer a la señora D. Luisa Z. de Anzotegui Leguiza la donación de una hectárea de terreno en el paraje denominado ''Colonia San José'' (Provincia de Corrientes), con destino a la construcción del edificio propio de la escuela número 323 de la ley núm. 4874, de la citada provincia, y pasar el expediente al Inspector Seccional para que formalice la escritura respectiva.

2.° Encomendar a la misma Seccional la constitución de la Comisión de Vecinos a los efectos del reglamento del 10 de septiembre de 1926, sobre edificación.

Exp. 5425. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional núm. 3 de ''Chabás'', mediante el alquiler de $ 75 m/n mensuales y por el término de cinco años, contados desde el 18 de septiembre de 1927, fech aen que terminó la cesión gratuíta.

Exp. 5425. — S. — 1928. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que desglose el poder que obra a fs. 3, 4 y 5 del expediente y lo devuelva al interesado, señor David E. Chaves, de acuerdo con lo indicado por la citada Inspección General.

Exp. 19374. — I. — 1927. — 1.° Disponer que por intermedio de la Asesoría Letrada, se extienda por ante el escribano del Consejo, señor Quijano, los poderes respectivos del tenor sancionado por resolución del 10 de noviembre de 1926 (Exp. N.° 17193 — I — 926), a favor de los siguientes Inspectores Seccionales de la ley núm. 4874: doctor Luis A. Pelliza, de Buenos Aires; José D. Cardoso, de Catamarca; Martín Pereyra Guiñazú, de Córdoba; Eduardo J. Ortiz, de Entre Ríos; Rómulo Avila, de Jujuy; Florentino Tissera, de La Rioja; Juan M. Boussy, de Mendoza; José E. Alderete, de Salta; Salvador Pizzuto, de San Luis, y Vicente Palma, de Santa Fe, e igualmente a favor de los Inspectores Viajeros señores: Constantino Lorenzo, Martiniano D. Bernard, Basilio Herrera y Miguel Luciant, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General a fs. 19 del expediente y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 20 de las actuaciones.

2.° Recomendar a la Asesoría Letrada obtenga dichos poderes a la mayor brevedad posible, por cuanto hay asuntos paralizados que esperan dicho requisito para su terminación, tales como donaciones y otros que interesan a este Consejo.

Exp. 10881. — C. — 1927. — 1.° Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo contra el ex-director de la escuela núm. 55 de Catamarca, don Santos Vicente González, por la suma de quinientos treinta y dos pesos con diez centavos, importe del producto de venta de manualidades y sueldos del maestro don Zenón Arias.

2.° Solicitar de la Contaduría General de la Nación los documentos respectivos de las rendiciones de cuentas que expresa la Dirección Administrativa a fs. 49 del expediente, haciéndole saber el objeto de la solicitud y remitir los comprobantes argüidos de falsos que se refieren a la rendición de cuentas por valor de $ 241 m/n de la citada venta de manualidades, a la Inspección Seccional de origen, a fin de que los entregue al señor Agente Fiscal en lo Federal de la localidad, con la respectiva denuncia de falsificación.

3.° Hacer saber a la misma Inspección Seccional que los créditos pertenecientes a don Cirilo Rivero y doña Amalia V. de Espeche, deben hacerse efectivos por los mismos interesados.

4.° Disponer que la Dirección Administrativa verifique los datos que constan en las actuaciones, sobre licencias concedidas con goce de sueldo y sin sueldo al citado director, a objeto de que formule el cargo de deuda correspondiente al responsable, por los haberes cobrados indebidamente hasta el 21 de abril de 1926.

5.° Solicitar del señor Jefe de Policía de la Capital, se sirva tener a bien disponer se averigüe el domicilio del ex-director de la escuela núm. 55 de Catamarca, don Santos Vicente González, y si ocupa algún cargo rentado nacional o municipal en esta ciudad, a cuyo efecto y como dato ilustrativo, deberá consignarse en la nota de estilo, que el expresado Santos Vicente González figura en el expediente con domicilio en la Capital, calle Cabrera núm. 3672 en Junio de 1926, Avenida Montes de Oca núm. 745 en Noviembre del mismo año, y en Diciembre 30 otra vez en Cabrera número 3672.

Exp. 6935. — S. — 1928. — Autorizar la instalación de una escuela nocturna provincial en el local de la nacional núm. 96 de Villa Ana, Departamento de General Obligado (Santa Fe), responsabilizándose al personal de aquella del material escolar.

Exp. 8445. — I. — 1928. — Considerando que es medida de buen gobierno escolar estimular a los docentes de las escuelas de la ley 4874 que, aunque no acrediten título de M. N. N., vienen prestando, desde hace muchos años, meritorios servicios a la enseñanza en las provincias, sin que hasta ahora se les haya tenido en cuenta para los ascensos, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Ascender a maestros auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de la ley 4874, que acreditan título de Preceptor Normal o Subpreceptor Normal Nacional con más de 8 años de servicios y concepto profesional bueno:

María Luisa Cantadore, escuela 149, Santa Fe; Raynella Jerez, escuela 149, Santiago del Estero; Etelvina Fernández, escuela 201, Tucumán; Ada Ottalogano, escuela 164, Santa Fe; Lucía T. Arcangeletti, escuela 71, Tucumán; Zaida Sevetini, escuela 169, Tucumán; Carmen Rodríguez Curi, escuela 52, Santiago del Estero; Ormesinda González, escuela 44, Tucumán; María M. P. de Viola, escuela 295, Tucumán; Angela del Carlo, escuela 43, Tucumán; Tránsito Castillo de Leiva, escuela 58, Tucumán; Josefina Dellacasa, escuela 71, Tucumán; Momelia Galván, escuela 414, Santiago del Estero; María R. Figuero, escuela 90, Santiago del Estero; María A. Arcangeletti, escuela 71, Tucumán; Inés B. de Baez, escuela 50, Santiago del Estero.

2.° Ascender a maestros auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de la ley 4874, con más de 12 años de servicios, concepto profesional buena y título de maestro provincial:

Luisa A. de Mendilaharzu, escuela 110, Tucumán; Elvira C. Bazán, escuela 56, San Juan; Ana B. Jáuregui, escuela 48, Entre Ríos; Clorinda H. de Moyano, escuela 60, Santiago del Estero; Amelia C. T. de Azarloza, escuela 33, Santa Fe; Isabel N. de Pacheco, escuela 38, San Juan; Pascuala R. de Pérez, escuela 32, Entre Ríos; Josefina M. G. de Totti, escuela 59, Buenos Aires; Justina Mira, escuela 75, Buenos Aires; Josefa A. V. de Gallardo, escuela 63, San Juan; Dolores de la Peña, escuela 66, Buenos Aires; Elena P. O. F. de Salinas, escuela 46, Buenos Aires; Isabel T. de Villarroel, escuela 105, Santa Fe.

3.° Ascender a maestros auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de la ley 4874 sin título registrado, concepto profesional bueno y 15 años y 11 meses de antigüedad.

Felisa V. de Guerrero, escuela 8, La Rioja; Rafaela A. de Gauna, escuela 22, Corrientes; Juana P. B. de Ríos, escuela 17, Mendoza; María L. P. C. de Boemio, escuela 10, Córdoba; María M. M. de Gómez Porcel, escuela 17, La Rioja; Edelmira M. de Gómez, escuela 4, Entre Ríos; Vicenta C. de Arancibia, escuela 25, San Juan; Francisco Siñez, escuela 27, Entre Ríos; Justina M. de Gómez, escuela 32, Corrientes; Narcisa R. de Acerbi, escuela 67, San Juan; Fausta B. de Espiro, escuela 18, Entre Ríos; Esteban del Prado, escuela 22, Entre Ríos; Felisa A. de Cabana, escuela 25, Jujuy; Teresa B. de Cuenca, escuela 224, Santa Fe; Emma L. de Dileno, escuela 112, Entre Ríos; Emilia P. de Peralta, escuela 102, Santiago del Estero; Felisa Medina, escuela 61, Catamarca; Matilde Fernández de Ortiz, escuela 22, San Juan; Eduarda Serra Raymundo, escuela 125, Buenos Aires; Ramona C. de Carrizo, escuela 22, Catamarca; Renee E. de Peñaloza, escuela 60, San Juan; Magdalena Luciani, escuela 3, Corrientes; Clementina J. Gerez, escuela 14, Santiago del Estero; María R. S. de Fernández, escuela 107, Tucumán; Valentina Gutiérrez E., escuela 57, Santa

Fe; Anatoria Z. de Del Río, escuela 54, Tucumán; Ana Declerk de Pino, escuela 48, Entre Ríos; Francisca Romero González, escuela 26, Entre Ríos; Herminia D. de Erausquin, escuela 146, Buenos Aires; María Delia Alfaro, escuela 66, Tucumán; Trinidad A. de Barrionuevo, escuela 59, Catamarca; Elisa Soria de Tula, escuela 21, Catamarca; Rogelia Córdoba de Roncedo, escuela 41, Catamarca; Mercedes L. S. de Sisternas, escuela 166, Catamarca; María R. Santillán, escuela 19, Catamarca; Inés Aída Ferreyra, escuela 252, Tucumán; María L. Andino de Fanzón, escuela 51, San Juan; Clementina T. de Aragón, escuela 18, San Juan; María E. O. de Monje, escuela 64, Corrientes; Carmen Negri, escuela 52, Santiago del Estero; Santos M. de Flury, escuela 151, Tucumán; Clarisa C. de García, escuela 162, San Luis; Olga Grener de Mathot, escuela 121, Entre Ríos; Romelia B. de Farías, escuela 32, Santa Fe; Peregrina A. de Guzmán, escuela 92, Santiago del Estero; Clementina Dorado, escuela 29, Santiago del Estero; Candelaria Garnica, escuela 67, Catamarca; Zenaida T. de Olivares, escuela 3, Mendoza; Adela Godoy, escuela 38, Santa Fe; Luisa F. de Cortés Aparicio, escuela 54, San Luis; María Josefa C. de Garro, escuela 65, San Luis; Isabel Salas Mercado, escuela 95, Catamarca; María Felina R. de Tapia, escuela 20, Catamarca; Elvira Arias, escuela 55, Catamarca; Jacobina S. de Picone, escuela 70, Santa Fe; Jacinta Nieva de Mansilla, escuela 53, Santa Fe; Amalia R. Ponferrada, escuela 79, Catamarca; Dolores Díaz Roldán, escuela 117, Tucumán; Argentina L. Ferreyra, escuela 252, Tucumán; Dolores Zamorano de Peralta, escuela 157, Salta; Felipa del Carmen J. de Pellegrini, escuela 205, Tucumán; Manuela Ruíz de Fresco, escuela 6, Tucumán; Catalina R. de Gauna Cornejo, escuela 111, Tucumán; Catalina Z. de García, escuela 100, Buenos Aires; Dolores R. de Miranda, escuela 27, Catamarca; Renee del P. de Di Genaro, escuela 10, Mendoza; María Rosa de Luca, escuela 84, Buenos Aires; Teresa Machado, escuela 25, Jujuy; Máxima Niella, escuela 24, Corrientes; Ida P. de Diez García, escuela 102, Santa Fe; Ermela A. M. de Flores, escuela 16, San Juan.

Exp. 11336. — I. — 1928. — Considerando:

Que las primeras entregas de los bancos adquiridos últimamente con destino a las escuelas de provincias (ley núm. 4874) no se harán hasta mediados del mes próximo;

Que la Oficina de Suministros tiene, en cambio, existencia de bancos similares, en cantidad superior a mil setecientos, adquiridos para las escuelas de la Capital, cuyas necesidades inmediatas hay el modo de atender con la existencia de otros bancos más perfeccionados cuya compra se ha realizado igualmente por las mismas;

Que es de toda urgencia el envío de bancos para las escuelas de provincias (ley núm. 4874) que acaban de crearse;

Que aparte de esto la Inspección General respectiva ha significado a la Presidencia que es de necesidad inmediata proveer de bancos a otras numerosas escuelas de la ley núm. 4874 existentes, en las cuales no se dispone de todos los asientos requeridos;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.° Disponer que de la existencia de bancos adquiridos para las Escuelas de la Capital con que se cuenta en los depósitos de la División Suministros, se transfiera a Escuelas de Provincias (ley núm. 4874) la cantidad de 1.500 bancos de dos asientos, de madera de pereriby, en tamaños surtidos, de precio uniforme de $ 25.92 m/n cada uno, debiendo hacerse en oportunidad el pertinente reintegro con bancos de los adquiridos últimamente para las Escuelas de la ley núm. 4874, en el modelo de dos asientos, de cedro norteamericano, precio uniforme de $ 25.14 m/n cada uno y a cuyas primeras entregas procederá la casa adjudicataria en el mes próximo.

2.° Disponer que la Inspección General de Provincias remita dentro de la mayor brevedad a la Dirección Administrativa, las planillas referentes a las provisiones de bancos que revisten mayor urgencia, a efectos de que por intermedio de la División Contralor se libren de inmediato las correspondientes órdenes a la Oficina de Suministros.

Exp. 16772. — S. — 1927. — Liquidar a favor del Visitador de San Juan, don Saúl Sasso, el importe de los descuentos practicados en sus sueldos por los 14 días de enero de 1927, que según la Inspección General de Provincias resultan justificados con la información de que durante ellos ha estado realizando tareas del servicio oficial y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

Exp. 15793. — S. — 1927. — 1.° Autorizar el traslado de la escuela número 116 de San Luis de la casa del señor Jorge Adree, que se halla en malas condiciones, a la casa del señor José F. Flores, aprobando, al mismo tiempo, el proceder del director por haber tomado esta última propiedad, por la circunstancia ya mencionada.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato por la casa para la escuela núm. 116 con el señor José F. Flores, mediante igual alquiler mensual de $ 45 m/n, por el término de un año y a partir de la fecha de su ocupación.

Exp. 5431. — C. — 1928. — 1.° Aceptar, sin cargo, y agradecer a doña Desposoria Barbosa, la donación de una hectárea de terreno ubicada en "Alem Cué" (Provincia de Corrientes), con destino a la escuela número 286 de la ley n-m. 4874, y autorizar al Inspector Seccional para que formalice la escritura respectiva.

2.° Encomendar al mismo Inspector para que constituya la Comisión de Vecinos a los efectos del reglamento del 10 de septiembre de 1926 sobre edificación escolar.

Exp. 8987. — C. — 1925. — 1.° Aceptar, sin cargo, y agradecer al señor Elpidio Ordóñez, la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el paraje de "Reducción", Departamento Juárez Colman, provincia de Córdoba, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela número 236 de la citada provincia, según consta en el plano de fs. 33 y en la nota de fs. 41 del expediente.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que formalice la escritura respectiva.

3.° Encomendar al mismo Inspector constituya la Comisión de Vecinos a los efectos de la reglamentación del 10 de septiembre de 1926, sobre edificación escolar.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 17624. — C. — 1925. — Disponer que por la Asesoría Letrada se desglosen y archiven en la misma uno de los tres ejemplares del acta de donación del edificio que ocupa la escuela núm. 87 de "Cañadón de las Horquetas" (Chubut), que obran a fs. 1, 2 y 3 del expediente y la copia legalizada del decreto del Poder Ejecutivo que corre a fs. 1 del expediente acumulado núm. 6034 — C — 1928, por el cual se reservan 20 hectáreas de terreno en el lugar donde está emplazada la citada escuela núm. 87 de Chubut, previa anotación en la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura.

Exp. 23058. — R. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer el ofrecimiento de un terreno de 100 por 100 metros (parte de la quinta núm. 6), que hace el señor Joaquín Aznarez con destino al edificio para la escuela núm. 18 de "Río Colorado" (Río Negro), en vez de la manzana núm. 58 que dispone la resolución del 2 de diciembre último.

2.° Disponer la inmediata escrituración del referido terreno a favor del H. Consejo.

3.° Reiterar de la Municipalidad local, el concurso a que alude la Inspección General de Territorios en la copia de su nota de fs .23 del expediente (cerco, vereda y caminos de acceso).

4.° Agradecer al ofrecimiento del Club Atlético local, de acuerdo al contenido de su nota de fs. 19 del expediente.

Exp. 5300. — C. — 1911. — 1.° Mantener el apartado primero de la resolución de fs. 147 del expediente que trata de una aclaración que debe hacerse ante el Ministerio del Interior.

2.° Dejar sin efecto el apartado segundo de la resolución citada de fojas 147 del expediente, por cuanto se ha dado comienzo a la ejecución del edificio escolar respectivo en la manzana núm. 176 del pueblo de Resistencia.

Exp. 7997. — P. — 1928. — Nombrar vice-director de la escuela número 104 de Winefreda (Pampa), al director de la núm. 64 de Chubut, señor Andrés García (a su pedido), quien acepta el cargo con rebaja de categoría.

SECCION CAPITAL

Exp. 11339. — O. — 1928. — Acepar la renuncia que del cargo de Escribiente de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, eleva la señorita Isabel C. Casella y nombrar en su reemplazo a la señora Esther Oroni de Gómez Llambi.

Exp. 11341. — 13.° — 1928. — Acordar excepcionalmente, cuatro meses de licencia con goce de sueldo y viático de seis pesos ($ 6.00 %) diarios, al maestro de tercera categoría de la escuela núm. 13 del C. Escolar 13.°, y preceptor de la de adultos núm. 3 del C. Escolar 19.°, señor Juan Alfonso Carrizo, para que efectúe la recolección y ordenación de materiales para los cancioneros argentinos, a que se refiere en su nota.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 53.ª

Día 22 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintidós del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Concesjo Nacional de Educación, los señores vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 9065. — B. — 1928. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma los libros que se detallan a fs. 1 del expediente, cuyo importe total de doscientos treinta y cinco pesos ($ 235 %), deberá imputarse al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 3490. — I. — 1928. — 1.° Acordar al señor Andrés J. Imposti como remuneración por los servicios extraordinarios que ha prestado según las actuaciones, el importe equivalente al 50 por ciento de su sueldo ($ 245), o sean $ 122.50 m/n mensuales, ajustado al tiempo servido desde el 15 de junio al 30 de noviembre del año próximo pasado, con la imputación que indica a fs. 5 del expediente la Dirección Administrativa.

2.° Hacer presente al señor Jefe de Cooperativas que cuando sea necesario imponer trabajos extraordinarios a los empleados de su dependencia, deberá, si dan derecho a remuneración especial, solicitar previamente del H. Consejo la autorización respectiva.

Exp. 3788. — 8.° — 1928. — Autorizar a la ''Universidad Popular de Boedo'' para que haga funcionar clases nocturnas para adultos en el local de la diurna núm. 6 del C. Escolar 8.°, debiendo responsabilizarse de la buena conservación del material escolar de propiedad del Consejo.

Exp. 9961. — I. — 1921. — 1.° Aprobar el precio de $ 1.950 moneda nacional fijado por las Obras Sanitarias de la Nación para proceder al desmonte de la tierra existente sobre la vereda del Instituto Bernasconi, en la calle Rondeau de Catamarca a Luca, a fin de poder instalar las conexiones de agua y cloacas, disponiéndose que previa liquidación del expresado importe por la oficina que corresponda, se ingrese el mismo en la Tesorería de la mencionada Repartición.

2.° Imputar el gasto a ''Recursos del Legado Bernasconi''.

Exp. 972. — 12.° — 1928. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la directora de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 12.°, señorita Margarita M. F. de Ponce, el importe que se le adeuda por concepto de subvención para casa, de acuerdo con los datos del expediente, y conforme con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y con imputación a sobrantes del crédito suplementario acordado por el art. 7.° de la ley 11333.

Exp. 9265. — B. — 1928. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, los libros que se detallan a fs. 1, 2 y 3 del expediente, cuyo importe total de un mil cien pesos con treinta centavos ($ 1.100.30 m/n), deberá imputarse al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 11173. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 403.90 m/n, debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 10177. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 80 moneda nacional, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 10354. — E. — 1928. — 1.° Disponer que se efectúe por el taller de la Oficina de Suministros la construcción de los muebles solicitados por el expediente con destino a la Escuela de Niños Débiles núm. 6, aprobando para el efecto el siguiente presupuesto de gastos formulado por dicha oficina:

Costo aproximado de los materiales a emplearse	$ 3.411.15
Costo del trabajo de máquinas a utilizarse	„ 750.—
Importe de jornales de operarios	„ 3.214.80
Total	$ 7.375.95

2.° La ejecución del trabajo se encomendará al personal de operarios de que ya dispone el taller.

3.° Autorizar la adquisición mediante licitación privada y hasta por un importe de $ 2.145.75 m/n, de los diversos materiales que aparte de los que ya hay en existencia, se requieren para el expresado trabajo.

4.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 1090. — 3.° — 1928. — 1.° Autorizar al Consejo Escolar 3.° y a la Dirección de la Escuela Estados Unidos del Brasil, a recibir la donación hecha por don Enrique Lage al citado establecimiento de un pequeño monumento en bronce simbolizando la confraternidad del Brasil y la Argentina.

2.° Fijar el día 6 de julio próximo a las 10 horas como el señalado para llevar a cabo la citada ceremonia.

3.° Autorizar al Consejo Escolar 3.° a invertir hasta la suma de cuatrocientos pesos en los gastos que demande la preparación del acto oficial mencionado.

Exp. 665. — D. — 1928. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 14 de mayo último, para adjudicar las obras de construcción de una galería y otras de mejora en el edificio escolar fiscal, calle Bahía Blanca núm. 1551 (Escuela Ernesto A. Bavio núm. 16 del Distrito 18.°).

2.° Aceptar, como más conveniente de las nueve propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Fernando Vannelli, quien ofrece realizar las obras mediante rebaja del 20.51 por ciento sobre el importe de $ 24.278.50 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 19.298.98 m/n.

3.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de la expresada propuesta para obras imprevistas.

4.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 9 de abril próximo pasado (fs. 28 del expediente).

Exp. 10547. — 1.° — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 12 moneda nacional, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 5252. — O. — 1928. — Aprobar la regulación de honorarios practicada en cuatrocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 456.50 m/n), por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Río Negro, señor Pedro J. Bigot, por su intervención durante el mes de febrero último en el cobro del impuesto sucesorio a que se refiere la planilla de fs. 1 del expediente, debiendo imputarse el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto en vigor.

Exp. 16922. — 4.° — 1927. — 1.° Aprobar el presupuesto de reparaciones que eleva la Dirección de Arquitectura a fs. 21 vuelta del expediente por el importe de $ 400 m/n, y autorizar a la misma para que las haga ejecutar administrativamente por cuenta de alquileres, a cargo de la locadora de al casa sita en la calle Montes de Oca núm. 944, señora de Cosse.

2.° Pasar el expediente a la Dirección Administrativa para que deduzca el gasto de $ 400 m/n por reparaciones, de los alquileres que devengue la referida propiedad, a cuenta de la citada señora de Cosse.

Exp. 10644. — D. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe

de $ 253.90 m/n, debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 23238. — E. — 1927. — 1.° Derogar excepcionalmente la resolución de 2 de mayo próximo pasado dictada en el expediente, y mantener en la forma concedida las licencias de la Celadora de la Escuela para Niños Débiles núm. 5, señorita María L. Carrasco.

2.° Pasar el expediente al Cuerpo Médico Escolar para que notifique a los médicos inspectores que en lo sucesivo se les formulará cargo por el sueldo que indebidamente se acuerde en licencias al personal como consecuencia de errores o reservas en los diagnósticos consignados en los certificados.

3.° La Oficina de Estadística elevará a consideración superior todos los pedidos de prórroga de licencias en que se aduzca enfermedad cuyo diagnóstico no coincida con el de la primera licencia.

Exp. 22030. — D. — 1927. — 1.° Autorizar la modificación propuesta por la Dirección General de Arquitectura en las obras contratadas para habilitar la parte del subsuelo del edificio de la Repartición que dá sobre la calle Rodríguez Peña, aprobando a tal efecto los presupuestos que eleva la misma oficina y que arroja los siguientes importes:

Obras adicionales a realizar	$	5.075.60
Obras de contrato a suprimir	„	4.309.36
Diferencia a favor de la empresa contratista	„	766.24

2.° Imputar la mencionada diferencia de gastos a la partida de 10 por ciento asignada para imprevistos en la ejecución de las mismas obras.

Exp. 8894. — I. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 120 moneda nacional, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto a la imputación del gasto.

Exp. 14863. — S. — 1922. — 1.° Desestimar la denuncia que formula el señor Gabriel Larzabal sobre bienes vacantes, por existir otras denuncias anteriores de los mismos bienes y archivar el Exp. 2873—L—928.

2.° Desglosar el Exp. núm. 14863 — S — 922 y devolverlo a la Oficina Judicial, donde ha estado retenido desde el 11 de diciembre de 1926, según informa la Mesa de Entradas, a fin de siga su trámite.

Exp. 7034. — C. — 1927. — 1.° Aplicar a la Sociedad Anónima ''La Victoria'' la pena de la pérdida de depósito de garantía, en razón de que las entregas de la leche que ha efectuado a las Escuelas de Niños Débiles, han sido de calidad inferior a la convenida, según los análisis realizados por el Cuerpo Médico Escolar, de acuerdo con los fundamentos que expresa el dictamen de la Asesoría Letrada que obra a fs. 34 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del pliego de condiciones.

2.° Aplicar igual pena a la caso P. Urruty (hijo), por las mismas causas y fundamentos de la que se aplica a la sociedad ''La Victoria'' por el apartado que antecede.

3.° Disponer que la Dirección Adminietrativa tome nota de las deficiencias comprobadas en el servicio de la Sociedad de ''La Victoria'' y de la firma P. Urruty (hijo), a fin de tenerlas en cuenta en caso de que dichas firmas se presentaren en licitaciones futuras.

Exp. 14504. —20.° — 1927. — Modificar la resolución de fecha 9 de mayo último, por la que se autoriza la celebración de nuevo contrato de locación por la casa calle Bynnon núm. 6893, ocuapada por la escuela nú-

mero 2 del Distrito 20.°, en cuanto se refiere a la facultad de prorrogar el contrato por dos años que se reservaría el Consejo, estableciéndose que esa opción se limitará sólo a un año.

2.° Establecer igualmente, en lo que respecta a las obras que deberán ser ejecutadas por la propietaria en la misma finca, que la realización se sujetará a las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 28, a saber: Los trabajos de convenio (excepto blanqueo y pintura), deberán efectuarse entre los días 1.° y 21 de julio próximo, después de cuya fecha correrá un aumento de $ 20 mensuales sobre el aquiler actual. Las obras de blanqueo y pintura se realizarán dentro del período de las próximas vacaciones de fin de año, abonándose a partir de su terminación el aumento de alquiler de $ 30 moneda nacional que establece la resolución de 9 de mayo próximo pasado.

3.° Autorizar, a los fines de permitir la realización de las expresadas obras, la suspensión de las clases a partir del 1.° de julio próximo, debiendo reanudárselas a la terminación del período de vacaciones de invierno.

Exp. 11419. — 12.° — 1928. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 14 del C. Escolar 12.° a la M. N. y profesora de francés, señora Luisa Sampietro de Corroa Bustos, por pase de la señora Rosaura L. C. de Castillo, debiendo presentar a la dirección de la escuela antes de tomar posesión de su puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 5619. — G. — 1928. — No tomar en consideración la oferta de don Oreste Gorini, por no tratarse de una obra adaptable a la enseñanza primaria.

Exp. 11167. — 1.° — 1928. — 1.° Conceder licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de Aritmética Comercial de la escuela nocturna núm. 6 del C. Escolar 1.°, señorita Alfonsina Storni, con objeto de que pueda realizar la misión de estudio de la enseñanza de la lectura, arte del buen decir y declamación teatral en Europa que le ha encomendado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

2.° Aceptar el ofrecimiento de la señorita Storni de estudiar los métodos puestos en práctica en Europa para desarrollar en los niños el gusto estétito, debiendo presentar a su regreso un informe para ser publicado en "El Monitor de la Educación Común" o remitir colaboraciones periódicas.

Exp. 11172. — 20.° — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de que trata este expediente por importe de $ 12 moneda nacional, debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 5128. — I. — 1927. — 1.° Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 8 de febrero último, para la adquisición de material destinado a la enseñanza práctica en las escuelas de adultos.

2.° Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Comisión de Compras, excepto en lo que se refiere a la máquina de escribir, artículo éste cuya adjudicación se fraccionará en cantidades aproximadamente iguales, a saber: 40 máquinas de la marca "Underwood", al precio de $ 170 m/n c|u., y las 39 restantes en la marca "Smith Silenciosa", al precio de $ 180 m/n c|u.

3.° Imputar el gasto de la adquisición, que resulta de $ 28.985 moneda nacional, según la forma establecida en la resolución de fecha 30 de diciembre próximo pasado (fs. 14 del expediente).

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7451. — B. — 1928. — 1.° Mantener en observación, por un año más la escuela núm. 177 de Buenos Aires, ubicada en Lozano, Partido de Las Heras, aceptando como probable la población de 40 niños a que se refiere el Visitador de la zona.

2.° Ubicar en la dirección de la escuela núm. 177 de Buenos Aires, a la actual auxiliar de la escuela núm. 96 de la misma provincia, señora Agustina F. de Lazcano, que estuvo al frente de la referida escuela.

Exp. 11479. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (ley 4874), que se indican:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela núm. 95. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita Elvira Ernestina Rodríguez Leonardi, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela núm. 285. — Maestra ayudante a la maestra normal nacional, señorita Lydia Narvaja, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela núm. 58. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita María Alcira Suaya, en reemplazo de la señorita Nicolasa G. Romano, que fué trasladada.

Exp. 11480. — C. — 1928. — 1.° Autorizar la creación de dos grados para la escuela núm. 43 de la Provincia de Catamarca.

2.° Nombrar maestras ayudantes para la citada escuela núm. 43 de Catamarca, a las maestras normales nacionales señoritas Rosa Elena Salas y María Lilia Molina.

Exp. 9015. — C. — 1928. — Nombrar maestra ayudante para la escuela núm. 167 de la Provincia de Catamarca, a la señora Nieves Rodríguez de Comelli, en reemplazo de la señorita Jorgelina Gerwer, que fué ascendida.

Exp. 11456. — C. — 1928. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nacional núm. 255 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señora Mercedes Prudencia Correa de Frias, en reemplazo del señor Amadeo Autcher, que fué trasladado.

Exp. 11494. — S. — 1928. — Nombrar director de tercera categoría para la escuela núm. 239 de Santa Fe, al señor Mauricio Yankelecich, actual maestro ayudante de la núm. 192 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita María Carolina Buteri Rolandi, que renunció.

Exp. 11457. — C. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela nacional núm. 285 de la Provincia de Córdoba, por aumento de inscripción de alumnos, a la señorita Exilda Córdoba Amuchástegui, actual directora de la núm. 121 de la misma provincia.

Exp. 11485. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en provincias (ley 4874), que se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela núm. 47. — Maestro ayudante, al maestro normal nacional señor Julio Antonio Cortés, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela núm. 231. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita María Angélica Blanco, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela núm. 236. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita Ninfa Cristina Aguirre Giménez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela núm. 277. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita Isolina Juárez Pereyra, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela núm. 285. — Maestra auxiliar, a la maestra normal nacional, señora Delia Larrosa de Larralde, actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 5 del C. Escolar 8.°, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela núm. 7. — Maestra ayudante, a la maestra normal nacional, señorita María Inés Hidalgo, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 12741. — T. — 1926. — 1.° Mantener, por falta de local adecuado, el funcionamiento de la escuela núm. 295 de Tucumán en los dos turnos en que está organizada actualmente, bajo la dirección libre del señor Felipe Basualdo, quien deberá cumplir el mínimum reglamentario de horario de dos horas y 45 minutos en el turno de la mañana, y dos horas cuarenta y cinco minutos en el turno de la tarde, haciéndole recordar la reglamentación pertinente para las direcciones libres (art. 16.°, pág. 368 del Digesto de 1920).

2.° Autorizar a la Inspección General de Provincias para que por intermedio de la Inspección Seccional intime al señor Basualdo la opción entre el cargo de director de la escuela núm. 295 de Tucumán y cualquiera de los otros puestos que desempeña, siempre que exista entre ellos incompatibilidad de horario.

3.° Designar, a propuesta de la Inspección General de Provincias y en razón de sus buenos antecedentes, regente ad-honorem de la citada escuela, a la señora Haydée Alvarez de Alvarez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.°, (pág. 373 del Digesto).

4.° Dejar sin efecto el art. 3.° de la resolución de fs. 34 del expediente, por cuanto la irregular organización que se le dió a la escuela núm. 295 resulta justificada por la necesidad de mantenerla en un local que por falta de espacio tuvo que consentirse el doble turno.

5.° Comunicar al señor Basueldo y al personal docente de la escuela núm. 295 de Tucumán, que el H. Consejo manifiesta su agradecimiento por las cuotas con que han contribuído al pago de alquileres, que por las actuaciones ha llegado a su conocimiento, no obstante haberlas consentido el Inspector Seccional señor Antoni.

Exp. 4482. — L. — 1927. — 1.° Aceptar y agradecer la cesión gratuíta de la casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional número 179 de ''Siciliano'' (La Rioja), que hace por el expediente el ingeniero señor Vicente Bolloni, y aprobar el contrato celebrado al efecto y que se eleva a fs. 20 de las actuaciones.

2.° Dejar sin efecto la resolución de junio 6 de 1927, por la cual se dispuso tomar en alquiler un local destinado a la mencionada escuela.

Exp. 5090. — S. 1928. — 1.° Aprobar la cluasura provisoria de la escuela núm. 66 de ''Yocoro'' (San Luis), por falta de alumnos y hasta tanto se encuentre lugar apropiado para su reapertura.

2.° No hacer lugar al pedido de traslado de la misma escuela a la localidad denominada ''Moyecito'', por encontrarse este paraje dentro del radio de acción de la núm. 105.

3.° Pasar las actuaciones a la Seccional de San Luis para que proponga nueva ubicación para la directora de la escuela núm. 66, señora María Brígida Ligoria de Garraza, en vista de que, según informa Inspección de Provincias, no se justifica el aumento de personal en la escuela número 105 de San Luis.

Exp. 11531. — I. — 1928. — Ascender a la categoría de auxiliares

a los siguientes ayudantes de las escuelas de la ley 4874 que han registrado su título de maestro normal nacional:

Rosaura Villafañe, escuela 71, Tucumán; Arturo José Alvarez, escuela 119, Santa Fe; María Renée Sosa, escuela 136, Córdoba; Haydée López, escuela 208, Córdoba; Catalina M. P. de Cuello, escuela 243, Córdoba, Celia del C. I. de Alarcón, escuela 19, Tucumán; Juan C. S. Celada Arana, escuela 87, Tucumán; Rafael Camargo, escuela 88, San Juan; Jovita Ibiri, escuela 2, La Rioja; Isaías de la Vega, escuela 3, La Rioja; Ramona Galván, escuela 63, La Rioja; Gerónima Matilde Vaca, escuela 162, Salta; Hermelinda Amodey, escuela 31, Santa Re; Rosa Victoriana Bustamanto, escuela 60, Catamarca; María Mercedes Espinosa, escuela 1, Santa Fe; María Dolores Lezcano, escuela 197, Santa Fe; María Hortensia Avila, escuela 57, La Rioja; María Dolores G. de Moreno, escuela 16, Santa Fe; Alfredo Francisco Bernasconi, eescuela 68, Santa Fe; José Policarpo de la Vega, escuela 64, Córdoba; Francisca N. Rodríguez, escuela 68, Catamarca; Adelina Victoria Guarino, escuela 223, Tucumán; Joaquina C. de Frugoni, escuela 15, Mendoza; Olimpia Irenea Gilardoni, escuela 111, Corrientes; Berta F. Correa, escuela 133, Salta; Clorinda Gómez, escuela 146, Santa Fe; María Aída Bejarano, escuela 36, Corrientes; María Emilia G. G. de Villa, escuela 202, Corrientes; Silvio Chiotta, escuela 220, Corrientes; María Haydée Amadey, escuela 162, Santiago del Estero; Leonor Lucero, escuela 73, San Juan; María Rosa E. A. de Tapia Garzón, escuela 20, Catamarca; Edma Aquino, escuela 153, Corrientes; María Elena Correa, escuela 28, Santiago del Estero; María Teresa M. Liotta, escuela 157, Santa Fe; Sara Cecilia Jauretche, escuela 196, Santa Fe; Hemilce Quijano Díaz, escuela 73, Entre Ríos; Adelaida Alvarez, escuela 63, Corrientes; María E. Mora y Araujo, escuela 3, Corrientes; María Esperanza Miranda, escuela 156, Corrientes; Matilde Teresa A. de Carlés, escuela 71 de Buenos Aires; César Simón Gauna, escuela 19, Corrientes; Esperanza Alterata Ferrer, escuela 276, Corrientes; Irene Esther Piñero, escuela 31, Santa Fe; Delia A. Pereyra Guiñazú, escuela 246, Córdoba; Elsa Olimpia Garbani, escuela 259, Córdoba; Francisca E. de los A. Cortés, escuela 401, Santiago del Estero; Catalina Branchi, escuela 78, Corrientes; Julio Argentino Agüero, escuela 26, Córdoba; Elina D. Neme Palavecino, escuela 9, Santiago del Estero; Edda G. Aguiar, escuela 78, San Juan; Sara Artigas, escuela 154, Corrientes; María E. L. Almonacid, escuela 122, Tucumán; Teresa Manuela Bolanc, escuela 243, Tucumán; María T. M. de Salvatierra, escuela 74, Santiago del Estero; Catalina Elena Nellar, escuela 47, Mendoza; María Graciella Rioja, escuela 54, Santa Fe; Isidora Almirón de Almirón, escuela 243, Corrientes; Jesús García de Suasnabar, escuela 149, Santiago del Estero; Laura S. Belascuen, escuela 255, Santiago del Estero, Emma Martínez Flores, escuela 354, Santiago del Estero, Edmundo Soria Moreno, escuela 88, Catamarca; María L. L. de Niño, escuela 154, Corrientes; Estela Orzola C. P. de Drebich, escuela 38, Córdoba; Mercedes Albornoz, escuela 196, Santa Fe; Vicente Antonio Riotorto, escuela 151, Corrientes; Severa Leonarda Luque, escuela 198, Corrientes; María Adela Zanini, escuela 65, Córdoba; Teresa Jesús C. de Alvarez, escuela 149, Catamarca; Antonia M. B. Clemente, escuela 149, Salta; Esperanza Estefanía Magallanes, escuela 61, Buenos Aires; Argentina Parodi, escuela 125, Corrientes; Malvina Rosa Mercado, escuela 46, Salta; Lidia Koller de Daccario, escuela 62, Santa Fe; Amalia Barrionuevo, escuela 28, Catamarca; María Hormecinda Cano, escuela 139, Catamarca; Teresa Luppi de Attales, escuela 63, Buenos Aires; Enriqueta J. S. C. de Otegui, escuela 173, Buenos Aires; Erminda Cecilia Depradeux, escuela 206, Santa Fe; Dolores del Carmen Moreno, escuela 16 Salta; Francisca Paratz, escuela 63, Salta; Francisca Porchetto, escuela 39, Entre Ríos; Juana Esther Avenda-

ño, escuela 9, Córdoba; Edelmira Mac Dugall, escuela 245, Córdoba; Juana Celina Pérez, escuela 161, Buenos Aires; Maquel Malvido, escuela 98, Corrientes; Rosalía López, escuela 3, Salta; Estefanía González, escuela 140, Salta; Mercedes E. Virasoro, escuela 331, Corrientes; Manuel José Romero, escuela 94, Catamarca; Ana Felisa Beccarini, escuela 19, Buenos Aires; Anita Celordio, escuela 235, Córdoba; Angela Gallardo, escuela 11, Buenos Aires; Virginia S. P. de Muscarelli, escuela 31, Santa Fe; Amadea Helvecia Niella, escuela 7, Corrientes; Eugenia María Arsoaga, escuela 88, Corrientes.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10731. — P. — 1928. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule el proyecto para la construcción de un edificio de seis aulas, dirección y demás dependencias, con destino a la escuela número 35 de "Lonquimay" (Pampa).

Exp. 2541. — M. — 1928. — Acordar a la escuela núm. 86 de "San Juan de la Sierra" (Misiones), una partida de $ 30 m/n durante los meses de clase, para contribuir a la alimentación de los alumnos necesitados de la misma, debiendo imputarse el gasto como indica Dirección Administrativa.

Exp. 5340. — P. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 2791. — F. — 1928. — Pasar el expediente a la Presidencia para que lo resuelva, aplicando la reglamentación en vigor.

Exp. 13992. — P. — 1920. — 1.° Aprobar el gasto de $ 80 m/n por concepto de transporte de los muebles de la escuela núm. 14 de La Pampa, al nuevo local alquilado, que presenta el director de la misma, señor Carlos A. Codazzi Aguirre, cuyo pago se hizo efectivo por este último con dinero de su peculio, según comprobantes de fs. 1 y 2 del expediente acumulado núm. 22604 — P — 927, y disponer se le reintegre al citado director la mencionada suma de $ 80, con la imputación que indica la Dirección Administrativa a fs. 15 del mismo expediente.

2.° Pasar estos obrados a la Dirección Administrativa para que informe si el señor Luis Parpaglioni dió cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.° de la resolución del 16 de marzo próximo pasado (fijas 13 del expediente 22604 — P — 927, acumulado).

Exp. 17129. — R. — 1925. — 1.° Autorizar al contratista de las obras de reparación que forma el grupo núm. 5 de Territorios, según constancias del expediente, don Bautista Benaglio, para que ejecute durante el período próximo de vacaciones, las obras necesarias que son de su obligación, de modo que ellas puedan ser recibidas en definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 24.° de la Cláusulas Generales, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa retenga, en garantía de la ejecución de los trabajos a que se refiere el apartado procedente, el depósito en títulos nacionales por valor de $ 3.100 m/n, más el importe total del 10 por ciento deducido en las liquidaciones de los cuatro certificados extendidos por la Dirección de Arquitectura, según las constancias de estos obrados, hasta que esta última eleve la constancia de la recepción definitiva de las obras.

Exp. 5734. — I. — 1928. — Ascender a tercera categoría, con antigüedad al 1.° de abril próximo pasado, a los siguientes maestros de cuarta de las escuelas de Territorios que se indican, por haber registrado su título de M. N. N.:

Natalio Navarro Moral, escuela núm. 114, Misiones; Ricardo A. Chiglione, escuela núm. 23, Misiones; María Simona Notariani, escuela núme-

ro 31, Misiones; María Antonia Fernández, escuela núm. 79, Misiones; Pablo Sánchez, escuela número 101, Chaco; Gregoria Silva, escuela núm. 127, Choco; Gabriel A. Puentes, escuela núm. 1, Chubut.

Exp. 7276. — I. — 1928. — 1.° Ascender a primera categoría, con antigüedad al 15 de abril próximo pasado, a los siguientes maestros de segunda de las escuelas de Territorios:

Fidelina R. de Isasa, Alicia Baherendt, Elisa O. de Marc, María E. C. de del Viso y Patricia N. de Rivero Ugalde.

2.° Ascender a segunda categoría, con antigüedad al 15 de abril próximo pasado, a los siguientes maestros de tercera de las escuelas de Territorios:

Juana D. P. de Maino, Aurelia F. de Ortiz, Dominga E. J. de Villegas, Rosario A. L. de Vigneaux, Pastora E. Patiño, Rosa A. M. de Padin, Laura A. de Rodríguez y Felisa D. G. de Bazán.

Exp. 4863. — M. — 1928. — 1.° Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección novena de Misiones, señor Martín Duarte, al trasladar las oficinas al local propiedad del señor Ruperto Rovetta.

2.° Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector señor Martín Duarte y el señor Ruperto Rovetta, por una casa de su propiedad con destino a las oficinas de la inspección seccional novena de Misiones, contrato en el cual se estipula un alquiler mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m/n) y plazo de tres años, renovable a voluntad del Honorable Consejo.

Exp. 6605. — C. — 1927. — 1.° Disponer que la sucesión de don Luis Horacio Patiño, ex-inspector seccional del Chaco — quinta sección — reintegre al Consejo la suma de $ 77.43 m/n que resulta de los haberes que hubieran correspondido al señor Patiño, $ 820.17 m/n y el cargo en su contra que formula la investigación practicada por el Inspector de Contabilidad señor Zucal, de $ 897.60 m/n.

2.° Dirigir nota a la Casa Central del Banco de la Nación Argentina pidiéndole que de los fondos depositados en la Sucursal de "Resistencia" (Chaco), en las cuentas oficiales de la Inspección de Escuelas Nacionales a la orden del ex-inspector don Horacio Patiño, disponga la transferencia a la cuenta corriente del Consejo Nacional de Educación, en la Casa Matriz, hasta cubrir la suma de $ 34.804.80 m/n.

Las cuentas de referencia tienen actualmente un saldo de $ 40.307.60 moneda nacional, formado así:

Sueldos	$	21.698.90
Matrículas	„	3.322.17
Viáticos	„	3.218.65
Edificación	„	12.067.88
Total	$	40.307.60

Y la transferencia que se pide de las mencionadas cuentas por pesos 34.804.80 m/n, se forma de los siguientes conceptos:

Sueldos	$	19.941.55
Matrículas	„	3.322.17
Viáticos	„	3.196.06
Edificación	„	8.345.02
Total	$	34.804.80

El saldo que resta en las mismas cuentas de $ 5.502.80 m/n, deberá quedar en la Sucursal de Resistencia (Chaco), a la orden del Visitador don

Octavio M. Torroija, actualmente encargado de la Inspección Seccional quinta, formando las siguientes cuentas:

Sueldos	$	1.757.35
Viáticos	„	22.59
Edificación	„	3.722.86
Total	$	5.502.80

3.° Disponer que una vez reintegrada la suma de $ 897.60, importe del cargo formulado a la sucesión del ex-inspector señor Patiño en la forma que se ha indicado en el apartado 1.° de esta resolución, deberá la Contaduría contabilizar esta operación y descargar los cargos pendientes de acuerdo con el detalle del informe del Inspector señor Zuccal, de fs. 71 a 77 del expediente, en la siguiente forma:

Por sueldos, alquileres y evnetuales	$	19.172.95
„ fondos de matrículas	„	3.928.98
„ viáticos y gastos varios	„	2.025.56
„ edificación	„	10.574.91
Total	$	35.702.40

Quedando el nuevo cargo registrado en Rendición de Cuentas por pesos 5.502.80 m/n, como sigue:

Por sueldos, alquileres y eventuales	$	1.757.35
„ viáticos y gastos varios	„	22.59
„ edificación	„	3.722.86
Total	$	5.502.80

Conforme al detalle de fs. 71 a 77 del expediente del informe del inspector señor Zucal, cuyo detalle deberá hacerse conocer al Inspector Seccional de la Sección quinta (Chaco), a los efectos consiguientes de la respectiva rendición de cuentas en la forma reglamentaria establecida.

4.° Disponer que la Dirección Administrativa por intermedio de la Contaduría, anule las rendiciones de cuentas remitidas por la Inspección Seccional quinta del Chaco, correspondientes a las partidas liquidadas en planillas de Créditos Suplementarios (Diferencias de sueldos por salario mínimo de los porteros) de los años 1922, 1923, 1924 y 1925, y por sueldos de enero y febrero de 1927, cuyos importes no han sido abonados según detalle de fs. 84 del expediente, debiendo devolver los recibos, inutilizados, a la Inspección Seccional quinta para su archivo.

5.° Pasar el expediente a la Dirección Administrativa, para que la Dirección Contralor tome nota del inventario de la Sección quinta del Chaco, que corre de fs. 109 a 115 del expediente, del informe del referido señor Zucal y formule las observaciones que crea pertinentes.

6.° Aceptar la propuesta de la señora Lola S. C. de Patiño, que corre a fs. 131 del expediente, por la cual ofrece reintegrar el saldo definitivo de cargo cuyo importe es de $ 77.43 m/n, mediante descuentos en tres cuotas de $ 25.81 cada una, que se efectuarán de los haberes que en los meses sucesivos devengue como directora elemental adscripta a la Inspección General de Territorios.

SECCIONES CAPITAL Y TERRITORIOS

Exp. 6359. — I. — 1928. — Autorizar a los consejos Escolares de la Capital para proponer en terna para llenar una vacante de vice-dirección

infantil, a la maestra normal nacional señora Lola Sciandro Callaba de Patiño, actual directora elemental de las escuelas de Resistencia (Chaco), y adscripta transitoriamente a la Inspección General de Territorios.

SECCION CAPITAL

Exp. 6870. — 3.° — 1928. — Disponer que continúen prestando servicios por un año más en carácter de auxiliares (Volante 31), las siguientes maestras que revistan en las escuelas del C. Escolar 3.°:

Elisa C. de Rey, Elisa S. de A. Echegaray, Matilde B. de Montes, Juana M. Lartigue, Ana I. Ariztegui, María C. López Francia, Bertha A. de Lagomarsino, Genoveva Olaechea, Margarita A. M. de Gorini, Catalina Ruisson, Alida E. Figari, Asunción V. de Porcel, Clara Orón de Brea, Sarah V. de Feilberg, Ceferina B. Galán, Dolores M. Duarte, Amelia Pontremoli, Margarita E. Porvessi, Isidora Echeverria, Elina G. de Gorgoihen, Elvira S. S. de Montessi y Elisa M. Gras.

Exp. 8629. — I. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra especial de Labores, para Escuela de Adultos, otorgado en sesión de 15 del corriente a favor de la señora María Elisa F. de Bergallo, y nombrar en su reemplazo a la señora Sara Agote de Quinteros.

Exp. 8629. — I. — 1928. — Hacer constar que el nombramiento de la señorita Ana Molinari, otorgado en sesión del 15 del corriente, es para maestra especial de corte y confección en las Escuelas de Adultos y no de labores como se consignó.

Exp. 8629. — I. — 1928. — Nombrar maestros especiales para les escuelas que indicará Inspección General de Escuelas de Adultos, a las personas y para asignaturas, que se detallan a continuación:

Rosa O'Reilly, Inglés; Saturnina Ferrer, Dibujo y Artes Decorativas; Gregorio Salaber, Francés; Lilia Zavalía Pero, Castellano; Mercedes Espejo, Corte y Confección; José M. Peixoto, Taquigrafía.

Exp. 10912. — P. — 1928. — Nombrar maestras especiales de labores (una cátedra), para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General, de la Capital, a las señoras María Elisa F. de Bergallo y Graciela Traverso de Cortejarena.

Exp. 10912. — P. — 1928. — Nombrar maestro especial de dibujo, para la escuela que indicará Inspección Técnica General de la Capital, al señor Alberto Jackson Muñoz.

Exp. 19829. — E. — 1925. — Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, en el sentido indicado por la Asesoría Letrada, en su dictamen de fs. 146 del expediente.

Exp. 11181. — D. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición del material para embalaje que solicita por el expediente la División Suministros, aceptando para tal efecto la propuesta de la casa León y Benasegna, por importe de $ 1.515 m/n.

2.° Imputar el gasto como indica Dirección Administrativa: Item 3, partida 37 del Presupuesto general vigente.

Exp. 11568. — C. — 1928. — Disponer que el primer sábado del próximo mes de Julio, en que se celebrará el "Día de la Cooperación", se pronuncien conferencias explicativas acerca de los principios cooperativistas en las escuelas dependientes de la Repartición.

Exp. 11569. — I. — 1928. — 1.° Los días 4, 5 y 6 de Julio se dictarán, en todos los grados, clases alusivas a la declaración y jura de la independencia y a los prohombres que participaron en aquel magno acontecimiento. Se destinará a estas clases, especialmente las de lectura, lenguaje e historia. En los grados 4.°, 5.° y 6.°, especialmente, en las escuelas que llevan el nombre de repúblicas hermanas de América, los maestros explicarán en las clases, el significado de las fechas de nuestra independen-

cia, con relación a los hechos que produjera la emancipación de dichos países hermanos; a la vez que, procurarán vigorizar en el corazón de los niños, los sentimientos de paz y confraternidad, como postulados de la acción realizada por los gobiernos argentinos en las relaciones internacionales y como sentimiento del pueblo.

2.° El día 7 se destinará a la fiesta escolar, acto que deberá ser sencillo, sobrio y breve, pero elocuente e intensamente emotivo. No deberá durar más de una hora, en cada turno o ambos reunidos, siendo el programa sometido a la aprobación del Inspector Técnico antes del día 3 de Julio.

3.° El día 9 de Julio se congregarán los alumnos de 3.° a 6.° grados, en el local de la escuela a las 10 horas y cumplirán el siguiente programa: Himno Nacional; alocución patriótica por el director, maestro o un miembro del Consejo Escolar respectivo; jura de la bandera (de acuerdo con las disposiciones pertinentes); desfile cantando marchas patrióticas.

Exp. 11384. — 13.° — 1928. — Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas dependientes del C. E. 13.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuelas N.° 2. — Al M. N., señor Silvio Médici, por pase de don Luis J. Lamperti.

Escuela N.° 2. — Al M. N. y P. N. en C., señor Juan José Rodríguez, por pase de don Luis M. Reboira.

Escuela N.° 4. — A la M. N. y M. N. de Sordomudos, señorita Elodina Amelia C. Juncosa, por renuncia de doña Dolores E. C. de Pedrós.

Escuela N.° 8. — A la M. N., señora María M. Santa Cruz de Sollano, por pase de don Domingo Terrani.

Escuela N.° 2. — A la M. N., señora Cleóniz Milano de Parisotto, por fallecimiento de don Oscar E. Maydana.

Escuela N.° 13. — A la M. N., señorita Magina Lídia González, grado de nueva creación.

Escuela N.° 26. — A la M. N. y P. en C., señora Margarita Perazo de Martínez, por pase de la señora Irene H. de Escobar Bavio.

Escuela N.° 28. — A la M. N. y P. en E. F., señorita Elisabeth María T. Acconia, por creación de grado.

Escuela N.° 29. — A la M. N. y P. en E. S., señorita Dominga Virginia Isabel Alonso Deyra, por grado nuevo.

Escuela N.° 30. — A la M. N. y P. en E. S., señorita Ana María Isabel Regalini, por grado nuevo.

Escuela N.° 30. — A la M. N., señora Lucía Esta de Godoy, por grado nuevo.

Escuela N.° 30. — A la M. N. y P. en Francés, señorita Delia E. Prevettoni, por grado nuevo.

Escuela N.° 30. — A la M. N., señorita Argentina Y. B. de Zothner, por grado nuevo.

Escuela N.° 27. — A la M. N. y P. en E. S., señorita Colemán, por pase de la señorita María L. M. Casariego.

Escuela N.° 31. — A la M. N. y P. N., señorita Zulema Olivieri, por grado nuevo.

Eescuela N.° 31. — A la M. N. y P. en E. C., señorita Etelinda Josefa Cerisola, por grado nuevo.

Escuela N.° 27. — A la M. N., señora Carmen Campos de Calzetta, por pase de la señorita María A Cuver.

Escuela N.° 31. — A la M. N. y P. en E. F., señorita Lucrecia Catalina Caliginuri, por grado nuevo.

Escuela N.° 31. — A la M. N. y P. en L., señorita María Amelia F. Lapadula, por grado nuevo. ,

2.° Hacer saber al C. E. 13.°, que deberá elevar nuevas ternas para proveer tres cargos de maestros vacantes en las escuelas Nros. 28 y 31 de su dependencia.

3.° Hacer constar que la señora Cleóniz Milano de Parisotto, deberá optar entre el cargo de directora de la escuela N.° 223 de La Pampa, que posee, y el que se le otorga por esta resolución.

4.° Las personas nombradas, antes de tomar posesión del puesto, deberán presentar el certificado de buena salud, a la dirección de la escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 54.ª

Día 25 de Junio de 1928

En Buenos iAres, a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticinco del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22483. — 18.° — 1927. —Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del director de la escuela N.° 9 del C. E. 18.°, señor Gregorio Moreira Gómez, el importe que se le adeuda por concepto de subvención para casa, de acuerdo con los datos del expediente, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y con imputación a sobrantes del crédito suplementario acordado por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333.

Exp. 23639. — 18.° — 1927. — 1.° Disponer que los alumnos a que se refiere la investigación sean, inmediatamente, inscriptos en el grado que les corresponde, de acuerdo con los certificados de promoción que poseen, como lo propone la Inspección Técnica General.

2.° Declarar que la directora de la escuela N.° 21 del C. E. 18.°, señora Ernestina B. de Lapuyole, ha cumplido con su deber, dando cuenta de los hechos, de acuerdo con la opinión de la Inspección Técnica General y la Asesoría Letrada, y lo que establece el Reglamento de Sumarios.

35.° Comunicar al personal docente de la escuela N.° 21 del C. E. 18.°, que si en lo sucesivo incurre en iguales incorrecciones de inscripción, el H. Consejo dispondrá la aplicación de la pena disciplinaria que corresponde a las faltas calificadas de graves en el reglamento.

Exp. 11638. — 3.° — 1928. — Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 2 del C. E. 3.°, en lugar de don Alberto J. Baldassare que pasó a otro puesto, al M. N. y P. N. en Ciencias, don Miguel Ernesto Berdina, debiendo presentar a la Dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.

Exp. 10736. — I. — 1928. — 1.° Disponer la publicación en el próximo número de "El Monitor", de la reseña elevada por la Comisión de Ascensos, durante el período 1926-1927.

2.° Hacer saber a los miembros de la Comisión de Ascensos, señores Pascual Rozada, Manuel A. Pellerano, Alfredo Conde y Lorenzo D'agnillo, que se ha visto con satisfacción la obra realizada en beneficio de las escuelas y del magisterio.

Exp. 20986. — A. — 1927. — Desestimar la propuesta del expediente, disponiendo el archivo del mismo, previa notificación al interesado.

Exp. 7994. — 4.° — 1928. — Dar el nombre de "Dr. Carlos R. Vignale", a la escuela N.° 2 del C. E. 4.°.

Exp. 12239. — S. — 1926. — Desestimar la reclamación de fs. 30 a 32 del expediente, presentada por la señorita Antonieta Sannia, en mérito a que el método de corte y confección ideado por la Inspección de Labores para la enseñanza en las escuelas primarias, está inspirado, como puede estarlo el de la peticionaria, en otros similares anteriores.

Exp. 2943. — 14.° — 1923. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la directora de la escuela N.° 15 del C. E. 14.°, señorita Dolores R. Salas, el importe que se le adeuda por concepto de subvención para casa, de acuerdo con los datos del expediente y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada; debiendo imputarse a sobrantes del crédito suplementario acordado por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333.

Exp. 9037. — D. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición del camión que la Oficina de Suministros manifiesta serle indispensable para el transporte de material escolar, a los fines de activar la provisión a las escuelas del interior, especialmente las de la Ley N.° 4874; optándose para el efecto por el camión de marca "Renault", e nel modelo y demás características indicadas por la Oficina de Compras y de precio de $ 12.400 m/n.

2.° Imputar el gasto al item 4, partida 33 del Presupuesto general vigente; debiendo la Dirección Administrativa tomar nota de la condición de pago establecida por la casa vendedora, para los efectos correspondientes.

Exp. 19019. — D. — 1924. — Acordar al señor Juan Cruz Domato, el 17 por ciento del saldo de $ 3.268.15 m/n, que ingresó al Tesoro Escolar, proveniente de la Sucesión de don Domingo Cachavelina, cuya vacancia fué comprobada a raíz de la denuncia que se le aceptó por el artículo 1.° de la resolución dictada el 29 de Abril de 1927, en el expediente N. °10199. — D. — 1927.

Exp. 10106. — 7.° — 1927. — 1.° Mantener la resolución dictada por la Presidencia, el 7 de Julio de 1927 por la que no se hizo lugar a la adscripción pedida por la profesora de música de las escuelas N.° 4 del C. E. 13.° y N.° 5 del C. E. 7.°, señorita Marina Gatti.

2.° Hacer saber a la misma profesora, que los cargos de maestra auxiliar, sólo pueden ser ocupados por maestras de grado, en la forma reglamentada el 12 de Mayo de 1926.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 9635. — B. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato por la casa actualmente en construcción que para ampliar la escuela nacional N.° 66 de Sáenz Peña, ofrece el señor Manuel López Moldes, mediante el alquiler mensual de $ 110 m/n. El vencimiento de dicho contrato deberá coincidir con el de la casa actualmente arrendada, de propiedad del referido señor López Moldes, vale decir, el 15 de Diciembre de 1929.

Exp. 8730. — S. — 1928. — Aprobar el contrato de fs. 3 del expediente. celebrado entre el señor Inspector Seccional de Santa Fe y don Pedro José Baís, relativo a la colocación de la finca, de propiedad de ésta, sita en el Departamento General Obligado, Distrito de Las Mercedes, para funcionamiento de la escuela nacional N.° 108, por el término de 4 años, contados desde el 1.° de Enero de 1928 y mediante el alquiler de $ 30 moneda nacional mensuales.

Exp. 4379. — S. — 1928. — Nombrar directores de tercera categoría para las escuelas Nros 425 y 341 de Santiago del Estero, a don Lucindo Serafín Palavecino y señora Esmería R. de Velarde, respectivamente.

Exp. 11674. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874), que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORRIENTES:

Escuela N.° 127. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Arminda Rosa Barrios, en reemplazo del señor Víctor Manglio Torossi, que fué trasladado.

Escuela N.° 308. — Director de tercera categoría, al M. N. N., señor Hilarión Gómez, actual maestro ayudante de la N.° 86 de la misma Provincia, por creación de la escuela.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 27. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señora Gregoria Saravia de Aramayo, en reemplazo de la señora María Benjamina G. de Costello, que renunció.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 222. — Directora de tercera categoría, a la M .N. N., señrita María Justina Hernández, en reemplazo del señor Rafael Ferraro, que fué trasladado.

Exp. 11673. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la Provincia de Corrientes, que a continuación se indica:

Escuela N.° 8. — Maestra ayudante, a la M. N. N., seoñrita María Salomé Elizalde, en deemplazo de la señorita María Justina Smith, que fué trasladada.

Escuela N.° 13. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Estefanía Parras, en reemplazo de la señorita Carmen Delgado, que fué trasladada.

Escuela N.° 28. — Maestro ayudante, al señor Catalino S. Arceo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 77. — Maestra ayudante, a la señorita Rosa Poletti, en rremplazo de la señorita Ercilia Ledesma, que fué trasladada, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución del 7 de Febrero de 1923 haya prestado la señorita Eva Barberán Aquino.

Escuela N.° 78. — Maestro ayudante, al M. N. N., señor José Ramón Domínguez, en reemplazo de la señora Ana J. Blanco de Acuña, que fué trasladada.

Escuela N.° 92. — Maestro ayudante, al M. N. N., señor Juan A. Mosquera, por aumento de inscripción de alumnos .

Escuela N.° 92. — Maestra ayudante, a la señorita Delicia Barreto, por aumento de incripción de alumnos.

Escuela N.° 264. — Maestro ayudante, al señor Diógenes G. Soto, por aumento de inscripción de alumnos.

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 23 del actual, en el expediente 11665. — M. — 1928:

''Acceder al pedido formulado por la Comisión de Festejos respectiva, y como consecuencia,disponer que las escuelas nacionales Nros. 38 y 97 de Mendoza, concurran el día 9 de Julio próximo a la inauguración de la estátua del General San Martín en la Plaza Principal de la Ciudad de San Rafael, de la expresada Provincia, debiendo entonar el Himno Nacional al pie del monumento, de acuerdo con el programa de festejos''.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 16426. — H. — 1925. — 1.° Reiterar, con carácter de urgencia, los términos de la nota dirigida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que obra a fs. 34 del expediente, haciendo notar que, la licitación del edificio a construirse efectuará el 3 de Julio próximo y es necesario saber con la antelación debida si se dispondrá o no de la manzana N.° 123 de ''Azara'' (Misiones).

2.° Postergar hasta tanto se resuelve la permuta, el traslado del cercado que se proyecta en el expediente.

Exp. 22025. — F. — 1927. — Facultar a la Inspección Seccional octava de Territorios (Formosa), para que formalice el contrato pendiente, a que se refiere la resolución corriente a fs. 19 del expediente (artículo 3.°), sin incluir en él la cláusul asexta del mismo, por la cual el Consejo se reservaría la facultad de rescindir dicho contrato por su sola voluntad y en cualquier momento.

Exp. 4984. — N. — 1928. — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional, señor Juan R. Espinosa y el vecino don Juan del Carmen Rosales, por una casa que será construída con destino a la escuela N.° 14 de ''Coli-Malal'' (Neuquén), mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n.

Exp. 969. — S. — 1923. — Remitir el expediente a la Oficina Judicial para que, previa notificación de los sucesores del ex-Inspector, señor Lucas S. Aballay, inicie la acción correspondiente, hasta obtener el reintegro de la suma de $ 230 m/n, importe del cargo de deuda formulado por resolución de fs. 85 de estos obrados.

Exp. 10866. — I. — 1928. — 1.° Dejar sin efecto el ascenso de la maestra de la escuela N.° 58 de Formosa, señorita Paz F. P. Sauri.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría, a la señorita Amalia Magdalena Cuello, que presta servicios en carácter de suplente en la escuela N.° 32 de La Pampa.

Exp. 8658. — M. — 1928. — 1.° Autorizar a la Inspección Seccional novena de Territorios, a celebrar nuevo contrato de locación, por la casa de propiedad del señor F. Aníbal Lesner, en que funciona la escuela N.° 79 de ''Picada San Javier'' (Misiones), mediante un alquiler de $ 80 moneda nacional, mensuales, pagaderos a partir desde la terminación de las obras de ampliación a que se refiere su propuesta de fs. 1 del expediente, hasta cuya fecha regirá el alquiler de $ 60 m/n, mensuales, estipulado en el contrato que rige actualmente.

2.° La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del mayor gasto.

Exp. 17178. — S. — 1927. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada con fecha 27 de Abril último, simultáneamente en esta Capital y en edificio escolar de la citada localidad de Río Gallegos.
Río Gallegos (Santa Cruz), para adjudicar las obras de construcción del

2.° Declarar infundada la observación que consta en el acta de la licitación celebrada en esta Capital, sobre deficiencias de la propuesta presentada por la firma Ronnow y Bisgaard.

3.° Aceptar, como más baja de las cinco prpuestas obtenidas en la licitación (tres en esta Capital y dos en Río Gallegos), la perteneciente a la firma de esta Capital, Ronnow y Bisgaard, que ofrece ejecutar las obras de la construcción, mediante rebaja del 1.98 por ciento, sobre el importe de $ 269.986.17 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 264.640.44 m/n.

4.° Acordar, en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de la referida propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.

5.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 15 de Octubre del año próximo pasado (fs. 53 del expediente).

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 55.ª

Día 27 de Junio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 11904. — P. — 1928. — Hacer constar que el nombramiento otorgado en sesión de 22 del corriente afavor de la señora Sara Agote de Quinteros, es como maestras especial de Corte y Confección para la Escuela de Adultos, que indicará la Inspección General respectiva, y no de Labores como se consignó.

Exp. 11903. — P. — 1928. — Hacer constar que el nombramiento otorgado en sesión de 22 del corriente, para la Escuela de Adultos, que indicará la Inspección General respectiva, es como maestra especial de Labores y a favor de la señorita Margarita Espejo, y no de Corte y Confección y a favor de la señorita Mercedes Espejo, como se consiguió.

Exp. 11905. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo (una cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Sara Clemencia Palacios.

Exp. 11906. — P. — 1928. — Nombrar maestra especial de dibujo (una cátedra), para la escuela que indicará la Inspección Técnica de la Capital, a la señorita Leonor Vergara.

Exp. 11294. — M. — 1928. — Autorizar a la Presidencia que disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 30.30 m/n, debiendo la DirecciónAdministrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 11036. — 13.° — 1928. — Acordar la autorización solicitada por el C. E. 13.°, para invertir hasta la suma de $ 500 m/n, con cargo de rendir cuenta, en el pago de los gastos que ocasione la ceremonia inaugural del edificio propio de la escuela ''Quintino Bocayuva'', N.°13 de su Distrito; debiendo imputarse el gasto según la forma indicada por Dirección Administrativa.

Exp. 5738. — D. — 1926. — Disponer se libre orden de pago por el importe del certificado N.° 3 de recepción provisoria, correspondiente a la instalación de los cuatro ascensores del edificio ''Instituto Bernasconi'', cuya liquidación eleva la Dirección Administrativa a fs. 249 del expediente, por valor de $ 21.540.60 m/n, sin aplicación de la multa que establece el artículo 5.° del contrato que corre a fs. 210 y 211, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 251 de las actuaciones.

Exp. 21890. — 13.° — 1925. — 1.° Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por $ 311.372.61 m/n, y pliego de bases y condiciones de licitación), formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado, calle Figueroa entre las de Sapaleri y Rojas (frente a la plaza 24 de Septiembre), cedido por la Municipalidad de la Capital.

2.° Disponer para los efectos de la adjudicación de dicha obra, el llamado a licitación pública por el término de ley.

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 60 del Presupuesto vigente (Recurso de las Leyes Nros. 7102 y 11242).

Exp. 9700. — 13.° — 1928. — 1.° Autorizar los trabajos de pintura y arreglos necesarios en las sillas de madera de proipedad del Consejo, instaladas en la escuela N.° 3 del C. E. 13.°.

2.° Aceptar para tal efecto la propuesta de don Antonio Perazzo, por importe de $ 430 m/n, como más baja de las tres obtenidas.

3.° Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 61 del Presupuesto vigente, sobre cuyo refuerzo se resuelve en la fecha por cuerda separada.

Exp. 24068. — 8.° — 1927. — Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que presenta, don Fernando Aranda, del cargo de maestro especial de Dibujo de la Escuela de Adultos N.° 2 del C. E. 8.°, y nombrar en su reemplazo a la señorita Elena Sacchero.

Exp. 9143. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de 1.400 anteojos (700 cilíndricos y 700 cilíndrico-esféricos), con destino a alumnos de las escuelas de la Capital (provisión calculada para lo que resta del presente año), dejando establecida que dicha adquisición se presupuesta en al suma de $ 3.430 m/n.

2.° Disponer para tal efecto la celebración de una licitación privada, aprobando para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones propuesto por la División Compras, con las modificaciones que aconseja la Dirección Administrativa. ,

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 54 del Presupuesto general vigente, debiendo tener en cuenta la Dirección Administrativa el posible aumento de inversión para el caso de necesitarse la mayor cantidad de anteojos que el Consejo se reservaría la facultad de adquirir conforme al pliego de condiciones.

Exp. 10355. — D. — 1928. — 1.° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para ejecutar por administración, las obras menores y

urgentes de reparación, que requieren los edificios escolares fiscales de la Capital.

2.° Acordarle a tal efecto, para gastos de mano de obra y de adquisición de materiales, la suma de $ 15.000 m/n, por una solo vez y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

3.° Imputar el gasto a la partida 61, del item 3 del Presupuesto general vigente, sobre cuyo refuerzo, en la medida necesaria, se resuelve en la fecha por cuerda separada.

Exp. 18230. — 19.° — 1926. — 1.° Aprobar, por haberse llevado a cabo, cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 21 de Mayo último, para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar a erigirse en el terreno de las calles Alagón y Coronel Pagola (antes Aguapey), terreno correspondiente al lgado d doña María Silventi de Amato.

2.° Aceptar momo más baja de las nueve propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al señor Humberto Vannelli, que ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 20.10 por ciento sobre el importe de $ 227.346.48 m/n, correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 181.649.84 m/n.

3.° Acordar en la forma de práctica, un 10 por ciento del importe de la referida propuesta, para obras imprevistas y gasto de vigilancia e inspección.

4.° Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado (fs. 46 del expediente.
ver el asunto a que se refieren las actuaciones

Exp. 10096. — P. — 1924. — Facultar a la Presidencia para resol-

Exp. 8961. — N. — 1928. — Aprobar, con carácter provisorio para ser usado en las escuelas dependientes del H. Consejo, el texto de lectura para primer grado inferio de que es autor el señor Isidoro Natale, titulado ''Alma'', debiendo el mismo, una vez impreso, volver para su aprobación definitiva, con indicación de precio de venta al Consejo y al público, respectivamente.

Exp. 10699. — 13.° — 1928. — Reconocer el alquiler de $ 300 m/n, mensuales, desde el 1.° del mes actual, por la casa de propiedad de don Pablo Carlevarino, arrendada para funcionamiento de las Oficinas del C. Escolar 13.°, en virtud de haberse establecido en resolución anterior, que el alquiler de $ 250 m/n, mensuales, que ha venido abonándose por la misma finca, regiría mientras la situación de presupuesto impidiera reconocer mayor suma, quedando para acordarse, aumento a $ 300 m/n, desde el momento en que desapareciera tal dificultad.

Exp. 11934. — C. — 1928. — En uso de la autorización conferida al Consejo por el artículo 7.°, de la Ley N.° 11333, dispónese el refuerzo de la partida 61 del item 3, del presupuesto vigente, asignada para obras de reparación de edificios escolares de la Capital, en la suma de $ 50.000 moneda nacional, que se tomará, en calidad de anticipo, del Fondo de la Ley N.° 11242 (Impuesto a los Hipódromos).

Exp. 9529. — 15.° — 1928. — Autorizar a la ''Asociación de Doctrina Cristiana'', para que efectúe exibiciones de cintas morales e instructivas, en una de las aulas de la escuela N.° 2 del C. E. 15.°, los días domingos de 15 a 18 horas.

Exp. 9594. — E. — 1928. — Aprobar la tarifa de diez centavos ($ 0.10 m/n), por palabra y por publicación, propuesta por el diario ''El Mundo'', para los avisos que le encomiende este Consejo.

Exp. 9297. — 20.° — 1928. — 1.° No hacer lugar al pedido de la directora de la escuela N.° 13 del C. E. 20.°, señora María Angélica Mo-

reno de Amaya, en el sentido d eque se levante la suspensión de tres meses anotada en la foja de servicios.

2.° Recordar a Inspección Técnica General, que la resolución de 7 de Diciembre de 1921, invocada en su informe, ha sido derogada el 24 de Diciembre de 1924 por Exp. N.° 9355. — F. — 1915.

Exp. 10542. — O. — 1928. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor de los señores Apoderados del H. Consejo, por los trabajos realizados durante el mes de Mayo próximo pasado, la que asciende a la suma de $ 7.970 m/n, sobre u ntotal ingresado al Tesoro Escolar de $ 808.903.10 m/n.

2.° Imputar el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 30 del Presupuesto vigente.

Exp. 16784. — 5.° — 1927. — Hacer constar que la medida adoptada en Marzo 5 de 1917 respecto de la maestra, señorita María Luisa Canaveri, actualmente en la escuela N.° 7 del C. E. 5.°, no afecta su concepto profesional ni puede perjudicarla en su carrera.

Exp. 21826. — M. — 1927. — Fijar el día 13 de Septiembre próximo para que, en acto público, se proceda a la entrega a la escuela "República de Costa Rica" (N.° 3 del C. E. 16.°), de los libros, folletos y mapas que, obsequiados por el gobierno del país amigo, han sido traídos con destino a la misma, por el doctor Atilio D. Barilari.

Exp. 2341. — 20.° — 1928. — Nombrar preceptora para la Escuela de Adultos N.° 4 del C. E. 20.°, a la señora Julia Z. P. de Morgan, M. N. N., debiendo cesar en sus funciones la interina, señorita Angélica Ferrer.

Exp. 8165. — 8.° — 1928. — Disponer que continúen prestando servicios por un año más, en carácter de auxiliares (Volante 31), los siguientec maestros que revistan en las escuelas del C. E. 8.°:

María F. G. de Lanzani, Francisca M. de Croce, Clementina S. de Ferreyra, Elisa Giménez Ferreyra, María Silvia Cáceres Bertodano, Juan Desiderio Basso, Martina Bogni de Obertello, Emilia M. de Medrano Pizarro y Dolores Ferreyra de Pérez.

Exp. 10921. — 20.° — 1926. — 1.° Manifestar al C. E. 20.°, que las ternas de Vice dirección deben ser integradas en su totalidad, con maestros de primera categoría.

2.° Autorizarlo para prescindir del encadenamiento reglamentario, hasta tanto los maestros de segunda categoría que integran la presente terna, no hayan alcanzado la primera.

3.° Recordar a los Consejos Escolares, que a los efectos de ascensos, la Capital se considera un sólo Distrito, y que la Inspección de la Capital y la Estadística les facilitarán los antecedentes de todos los maestros de primera categoría a los efectos de la formación de las ternas de Vice-dirección.

Exp. 21645. — E. — 1927. — Salvar el error de fechas que contiene el decreto de 20 de Abril último, dictado en el expediente, haciendo constar que las inasistencias que se justifican con goce de sueldo a la Celadora de la Escuela para Niños Débiles N.° 1, señorita Dora Bidondo, abarcan desde el 3 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1927 y no desde el 3 de Octubre al 3 de Noviembre, como se consignó.

Exp. 9358. — 18.° — 1928. — Acordar pase de la escuela N.° 21 a la N.° 12 del C. E. 18.°, a la maestra de tercera categoría, señorita María Esther Pastor.

Exp. 7039. — 6.° — 1928. — Prorrogar por un año más, la situación en que revistan las maestras auxiliares (Volante 31), de las escuelas del C. E. 6.°, que a continuación se indican, quienes deberán continuar prestando servicios en el mismo carácter, en los establecimientos en que lo hacen en la actualidad:

Margarita P. de Howard, María Esther Murialdo, María Angélica Pérez Wright, Amalia Díaz de Donadío, Demetria Salustiana Reynoso, Alejandrina A. M. de Farina, Lucía C. de Chiappari, María Dolores Pérez, Eudoro Cainzo Norry, Ofelia L. A. de Manescau, Melina Olmedo, Celia Brusa Cascu, Roma C. Lillia, María M. P. de Wallace, Rosa Amalia Calviño, Antonia López Arregui, Teresa Aquino, María Helena Escalante, Aída Rostagno, Emilia F. de Seisdedos, Herminia E. Pagliarini y Hortensia B. de Peredo.

Exp. 9459. — D. — 1928. — Notificar al peticionario que, si desea continuar sus estudios primarios debe inscribirse en una Escuela de Adultos, o, en su defecto, rendir examen libre en Noviembre próximo.

Exp. 15619. — D. — 1927. — Dejar sin efecto la multa impuesta a la casa Vigani y Cía., por resolución de fs. 17 del expediente, en mérito a que el artículo entregado por la citada casa fué de calidad superior al estipulado en el contrato, y por los fundamentos legales que expresa el dictamen de fs. 25 vuelta de las actuaciones, del señor Asesor Letrado.

Exp. 5597. — D. — 1926. — 1.° Aprobar el certificado N.° 5 de las obras de revestimiento murales, realizadas en el Instituto Bernasconi, por el contratista don Angel Bollini, cuyo importe deducido el 10 por ciento que se retiene en garantía, es de $ 3.047.18 m/n.

2.° Disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación del referido certificado N.° 5, y se pague en la forma de práctica.

3.° Establecer que el término para la recepción definitiva, deberá contarse desde el 29 de Marzo próximo pasado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.° del pliego de condiciones y artículo 6.° del contrato.

4.° Requerir se agregue por quién corresponde, el acta de la recepción provisoria de los trabajos a que se refiere el expediente.

Exp. 3848. — G. — 1928. — 1.° Exigir al peticionario la presentació de cobranzas, de acuerdo con lo dispuesto en el 6 del actual, en el expediente N.° 4119. — R. — 1928.

2.° Dar vista nuevamente, de los autos, a la Asociación Pro-Maestros de Escuela, haciéndole saber que, si en lo sucesivo, no guarda en sus informes la consideración debida al Consejo, se cortará toda clase de relaciones con ella.

Exp. 10160. — 11.° — 1928. — Aprobar el proceder del C. E. 11.°, al designar con los nombres de Tomás Santa Coloma, Behering, Tanbor de Tacuarí, Niñas de Ayohuma y Virgilio M. Tedín, a las escuelas Nros. 5, 2, 10, 14 y 18, respectivamente, de su jurisdicción, de acuerdo con lo resuel en Enero 13 del corriente año.

Exp. 12021. — M. — 1928. — Acordar a la Dirección del Colegio Militar, los útiles y libros que solicita para obsequiar a la escuela "República Argentina" del Paraguay, en ocasión del viaje que realizará ese Colegio en el próximo mes de Agosto.

Exp. 17947. — 7.° — 1926. — 1.° Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 7.°, señora María Enriqueta Fuentes de Bugarín, por haber hecho abandono de su cargo desde la iniciación del presente curso escolar.

2.° Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57, inciso 16 de la Ley N.° 1420.

Exp. 7871. — P. — 1928. — Designar una Comisión especial integrada por el Inspector Técnico General de la Capital, el Director del Cuerpo Médico Escolar y los Jefes del Museo Escolar Sarmiento y Oficina de Compras para que, previa la exhibición de las películas que ofrece en venta el doctor J. Palazzolo, informe sobre la conveniencia de su adquisición.

Exp. 11793. — 15.° — 1928. — 1.° Nombrar maestros de tercera categoría para la escuelas del C. E. 15.°, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela N.° 7. — A la M. N., señorita Sara Amalia Anzalone, por Roberto Marsilia, creación de grado (tercer turno).

Escuela N.° 7. — Al M. N. y P. en E. Física, señor Jorge Homero Molli, por creación de grado (tercer turno).

Escuela N.° 6. — A la M. N. y P. N. en Ciencias, señorita Berta María Druck, por renuncia de la señorita Nancy Casaubón.

Escuela N.° 7. — A la N. N., señorita Sara aMalia Anzalone, por creación de grado (tercer turno).

2.° Hacer saber a las personas nombradas, que antes de tomar posesión de sus puestos, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

Exp. 11244. — I. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 171.42 moneda nacional; debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 11921. — I. — 1928. — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para resolver favroablemente la solicitud del Director del Cuerpo Médico Escolar de la República Oriental del Uruguay, para enviar cuatro Visitadoras Escolares, con el propósito de observar por algunos días los servicios y desarrollo de nuestra organización médica.

Exp. 12169. — 2.° — 1928. — Acordar licencia excepcionalmente, por el término de cuatro meses, con goce de sueldo, al maestro de la escuela N.° 8 del C. E. 2.°, señor Pío Rey Pardellas, en vista de la causal invocada.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2028. — T — 1927. — Dejar sin efecto la autorización de fecha 25 de Abril de 1927, para tomar en arrendamiento por la suma de pesos 30 m/n, mensuales, una casa destinada a la escuela nacional N.° 245 de Tucumán.

Exp. 2766. — T. — 1920. — No hacer lugar a lo solicitado por el ex-ayudante de la escuela N.° 17 de Tucumán, señor Ramón A. Narváez, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada.

Exp. 8753. — C. — 1928. — Aprobar los cinco contratos de locación de casas, con destino al funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 288 y 319 de Corrientes; 127 de San Juan; 216 de Santa Fe y 375 de Santiago del Estero, que eleva por el expediente la Inspección General de Provincias, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los alquileres y términos indicados en la planilla de fs. 44 de las actuaciones.

Exp. 11919. — S. — 1927. — 1.° Disponer la liquidación y giro de la suma de $ 550 m/n, a la orden de la Inspección Seccional de San Luis, para que efectúe el pertinente pago de la expresada suma al ex-consignatario, señor Luis Orozco, por concepto de distribución de material escolar a las escuelas nacionales de esa Provincia, durante el año 1925.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 6 del expediente.

Exp. 13383. — C. — 1927. — Rectificar la resolución de Diciembre 2 de 1927, en el sentido de que se reconoce la segunda categoría a la directora de la escuela nacional N.° 202 de Catamarca, señorita Martha Inés Sosa Padilla, con antigüedad al 29 de Octubre de 1926, fecha en que se hizo cargo del puesto y no 29 de Octubre de 1927, como dice la citada resolución.

Exp. 4545. — T. — 1928. — 1.° Rescindir el contrato por casa, para la escuela N.° 46 de Tucumán, celebrado con la propietaria, señora Jesús R. Vda. de Palavecino, de acuerdo con el artículo 6.° del mismo.

2.° Autorizar al Inspector Seccional de la citada Provincia, para celebrar nuevo contrato de locación, por la casa de propiedad de la señora María B. de Rigazzio, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 46, mediante el alquiler mensual de $ 115 m/n, por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de ocupación.

Exp. 17167. — C. — 1927. — 1.° Dejar sin efecto las multas de $ 75 y $ 165 m/n, aplicadas, respectivamente, al director y a la maestra auxiliar de la escuela N.° 20 de Catamarca, don Alejandro Tapia Garzón y doña María R. de Tapia, por la Inspección Seccional respectiva, y disponer que la Dirección Administrativa efectue el reintegro por la Asesoría Letrada a fs. 7 del expediente.

2.° Declarar que los descuentos por demisión de planillsa y presentación de "Fojas de servicio", deben aplicarse por la Contaduría a pedido de la Oficina de Estadística.

Exp. 20944. — E. — 1927. — Aprobar los servicios prestados por la señorita María Dolores Zapata, en carácter dedirectora interina de la escuela N.° 42 de Entre Ríos, desde el 11 de Octubre al 30 de Noviembre de 1925, debiendo la Dirección Administrativa efectuar la liquidación correspondiente.

Exp. 10378. — T. — 1928. — Archivar el expediente.

Exp. 11935. — T. — 1928. — 1.° Ascender al siguiente personal administrativo de la Inspección Seccional de Tucumán:

A Secretario: en reemplazo del señor Julio Sénez, que renunció, al auxiliar señor Lorenzo R. Viola.

A auxiliar: en reemplazo del anterior, al ayudante señor Rafael Ferreyra Grisanti.

2.° Nombrar ayudante de la Inspección Seccional de Tucumán, en reemplazo del señor Rafael Ferreyra Grisanti, que pasa a otro cargo, a la señorita Nélida María Cáceres.

Exp. 8445. — I. — 1928. — Hacer constar que los ascensos de ayudantes al cargo de maestros auxiliares de las escuelas de la Ley 4874, a que se refiere la resolución recaída en el expediente con fecha 20 de Junio actual, son con antigüedad al 1.° de Julio próximo.

Exp. 11531. — I. — 1928. — Hacer constar que los ascensos de ayudantes al cargo de maestros auxiliares de las escuelas de la Ley 4874 a que se refiere la resolución recaída en el expediente, con fecha 22 de Junio en curso, son con antigüedad al 1.° de Julio próximo.

Exp. 5059 (bis). — B. — 1928. — No hacer lugar al pedido de bonificación, interpuesto por la maestra auxiliar de la escuela N.° 161 de Buenos Aires, señorita Tomasa Legorburú, por oponerse a ello les disposiciones en vigor.

Exp. 9056. — B. — 1928. — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de Marzo al 27 de Abril últimos, la maestra auxiliar de la escuela nacional N.° 16 de la Provincia de Buenos Aires, señora María Teresa Vallejos de Castagnola, a quien se hará saber que la nota del Inspector señor Boletti relativa, a su situación, no admite la interpretación que le dió.

Exp. 9146. — T. — 1928. — Mantener el concepto Regular, asignado por su actuación en el año 1927, a la maestra ayudante de la escuela N.° 270 de Tucumán, señorita María Luisa Valdéz.

Exp. 21776. — E. — 1927. — Remitir el expediente al Inspector Seccional de Entre Ríos, autorizándolo para que gestione de las autoridades

de la citada Provincia, la notificación oficial del ofrecimiento de donación de tierras fiscales, a que se refiere la Ley Provincial N.° 2067 y el decreto correlativo de fecha 14 de Enero de 1907.

Exp. 23130. — S. — 1927. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para celebrar contrato de locación, por la casa para la escuela nacional N.° 106, con el señor Marcos Herrera, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n, por un término de cinco años y a partir del 12 de Diciembre de 1927.

Exp. 14004. — J. — 1927. — 1.° Rescindir el contrato de locación celebrado con el señor Salvador Cruz, por la casa de su propiedad en que funcionó la escuela nacional N.° 54 de "Cuevas" (Jujuy), de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.° del referido contrato.

2.° Aceptar y agradecer la cesión de gratuidad de un local con destino al funcionamiento de la referida escuela, trasladada a otro lugar; y aprobar el contrato respectivo celebrado entre el Inspector Seccional y don Pablo Ramos, por el término de dos años a contar desde el 1.° de Octubre de 1927.

Exp. 7496. — B. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato por la casa para le escuela N.° 45, con el señor Anuncio L. Polito, mediante el alquiler mensual de $ 130 m/n, por un término de cinco años y a partir del 25 de Enero d e1928, fecha en que se comunica haberse terminado las reparaciones necesarias.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 10734. — C. — 1928. — 1.° Aceptar y agradecer al señor Juan A. Rossi de Fazio, la donación de los lotes Nros. 4 al 13 de la manzana N.° 9 de Barranqueras (Chaco), que forman una superficie de 2869 metros cuadrados, linderos con su anterior donación.

2.° Encomendar la correspondiente escrituración al Escribano del Consejo, don Ramón V. Quijano.

3.° Disponer que la Dirección General de Arquitectura eleve el proyecto para construir en el expresado terreno el edificio escolar que para dicha localidad se comprendiera en el plan general de edificación en los Territorios.

Exp. 16841. — M. — 1926. — 1.° Liquidar a favor del locador de la casa que ocupa la escuela N.° 121 de Misiones, señor Juan Bojczeniuk, los alquileres que se le adeudan desde el 1.° de Marzo de 1926 al 30 de Mayo de 1928, arazón de $ 60 m/n, mensuales, previas las deduciones que indica la Dirección Administrativa y la Inspección Seccional, por pagos ya efectuados de alquileres de Marzo, Abril y Mayo de 1926, a razón de $ 30 m/n mensuales, y por anticipo en concepto de obras, a cuenta de alquileres; de lo que resulta el saldo líquido de $ 530 m/n, hasta el 30 de Mayo próximo pasado.

2.° Autorizar al Inspector de la novena Sección de Territorios, para buscar otro local, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 121 y a subscribir el contrato respectivo.

Exp. 4470. — M. — 1928. — Mantener el apercibimiento impuesto por la Inspección General de Territorios, al director de la escuela N.° 83 de Misiones, señor Eugenio Hidalgo, de acuerdo con lo propuesto por la citada Inspección y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 12 del expediente.

Exp. 4309. — P. — 1928. — Comunicar al Inspector Seccional don Eduardo Sosa, que antes de dictar resolución sobre el reconocimiento que solicita de la cuenta de honorarios y levantamiento del plano correspondiente al terreno donado para la escuela N.° 143, que presenta el ingeniero

don Torres Allán, es necesario agregue la escritura pública respectiva.

Exp. 17567. — C. — 1926. — 1.° Disponer que el pago de las obras de que trata este expediente (instalación de cañerías de aguas corrientes, etc., en el edificio fiscal de la escuela "Benjamín Zorrilla", de Resistencia, Chaco), se efectúe de conformidad a la liquidación, por importe de $ 1.100 m/n, practicada por Dirección Administrativa.

2.° Requerir nuevo informe de la expresada Dirección, sobre la procedencia o improcedencia del pago de la suma de $ 78 m/n, en concepto de imprevistos de las mismas obras, atento a que sus anteriores informes al respecto (fs. 37 y fs. 43 vuelta), son contradictorios.

Exp. 4315. — C. — 1928. — 1.° Aprobar el contrato de locación, celebrado por la casa de propiedad de los señores Federico Bravo y Justo de Santos, con destino al funcionamiento de la escuela N.° 77 de "Las Breñas" (Chaco), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 120 m/n mensuales, término de cinco años, a contar desde el 1.° de Marzo próximo pasado y demás condiciones de práctica.

2.° Disponer que la Inspección Seccional quinta, informe acerca de la posibilidad o conveniencia de reparar la antigua casa, o proponer las medidas que corresponda al respecto.

3.° No tomar en consideración la propuesta de alquiler de un local para depósito de muebles y útiles escolares que eleva la misma Inspección Seccional en las actuaciones que se agregan a las presentes.

SECCION CAPITAL

Exp. 11981. — P. — 1928. — Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en sesión de 15 del corriente, a favor de la señorita Luisa Malgnier, en carácter de maestra especial de Francés, de Escuelas de Adultos, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, a la señorita Olga M. Marty.

Exp. 11997. — P. — 1928. — Designar al Escribano señor Luis J. Chenaut, para que actúe como Escribano del Consejo, en el mismo carácter que el Escribano señor Ramón V. Quijano.

Exp. 12025. — P. — 1928. — Interpretando un anhelo general del magisterio, cuya opinión ha oído y pesado; hecho el estudio minucioso de las iniciativas y proyectos similares que han ilustrado la opinión pública, el Consejo Nacional de Educación con el propósito de fijar normas precisas para el ingreso en la carrera docente y asegurar la mayor justicia en el ascenso a los distintos cargos, sanciona el siguiente:

ESCALAFON DEL MAGISTERIO DE LA CAPITAL

CLASIFICACION DEL PERSONAL

Artículo 1.° — El personal técnico de inspección, directivo y docente, de las escuelas primarias de la Capital, se clasifica en el siguiente orden ascendente:

a) De escuelas comunes: maestro, vice-director, director, Inspector Técnico, Su-Inspector Técnico General, Inspector Técnico General.
A los efectos del ascenso, los cargos de Secretario de Consejo Escolar y de Inspección Técnica, quedan equiparados al de director.

b) De Escuelas de Adultos: Preceptor, Director, Inspector, Inspector Técnico, Sub-Inspector General, Inspector Técnico General.

c) Especial: Profesor Especial, Auxiliar de Inspección e Inspector Técnico Especial.

Art. 2.° — Para la promoción a un cargo cualquiera de la carrera docente, es condición indispensable haber desempeñado el inmediato inferior.

Exceptúanse de esta disposición, los Inspectores Técnicos Generales, que serán designados directamente por el Consejo Nacional.

Art. 3.° — Sólo será considerado en el grupo de maestros, al personal que se halla al frente de un grado en una escuela primaria.

Los auxiliares de la dirección, que dejaron el grado y los docentes en comisión especial, fuera del aula, no podrán ser ascendidos mientras no llenen la condición establecida en el primer párrafo de este artículo.

No quedan comprendidos en esta exclusión los Secretarios de las escuelas, designados según resolución de Agosto 28 de 1905 y Febrero 4 de 1908, y los miembros de las comisiones instituídas en este escalafón.

INGRESO EN LA CARRERA

Art. 4.° — Para ser nombrado maestro en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, es necesario justificar capacidad técnica, moral y física.

La capacidad técnica se comprueba:

a) Para las escuelas comunes, diurnas y nocturnas, con el título de Maestro Normal Nacional;

b) Para las Escuelas de Niños Débiles, además, con el certificado de Visitadora de Higiene Escolar.

c) Para las clases especiales, con los títulos especificados en las disposiciones pertinentes del Reglamento.

La capacidad moral con certificado de buena conducta y la física con el certificado de la Inspección Médica Escolar.

Art. 5.° — En la provisión de cualquiera cátedra especial, en igualdad de condiciones, deberá darse preferencia a los Maestros Normales.

Se entiende por cátedra, un mínimum de ocho horas semanales, de clase

Art. 6.° — Para obtener una segunda cátedra de materias especiales, se requiere tener 5 años de muy buenos servicios en el desempeño de la primera.

Para obtener una tercera cátedra se requiere tener, por lo menos, 10 años de antigüedad en la especialidad.

Art. 7.° — Cada Consejo Escolar llevará dos registros: una para aspirantes de escuelas diurnas y otro para escuelas nocturnas, dividido cada uno de ellos en una sección para varones y otra para mujeres.

Art. 8.° — El orden de prioridad para la formación de las ternas, se hará de acuerdo a la reglamentación dictada por el Consejo, teniendo en cuenta el título, el promedio de clasificaciones, la antigüedad de gestiones y los servicios anteriores.

Art. 9.° — La formación de las ternas de Preceptores de las escuelas de adultos se regirá por el mismo procedimiento establecido para las diurnas.

Los cargos de Preceptores en las escuelas de adultos se proveerán con personal del mismo sexo de los alumnos.

Art. 10. — Después de cinco años de buenos servicios, los maestros de las escuelas diurnas, podrán inscribirse en el registro de aspirantes a las nocturnas, y viceversa, con el número de puntos inicial de su carrera. Cada dos años subsiguientes de servicios, se computará un punto como antigüedad de gestiones.

Art. 11. — Para las vacantes de los grados 3.° a 6.° de las escuelas de varones, se nombrarán exclusivamente maestras de ese sexo. Para los grados 1.° y 2.° de las mismas escuelas, las ternas podrán ser formuladas con candidatos sin distinción de sexo.

Art. 12. — La designación de maestros para las Escuelas de Niños Débiles, será hecha por el Consejo, eligiendo la nómina de candidatos que, en cada caso, elevará la Oficina de Estadística.

ESTABILIDAD DEL PERSONAL

Art. 13. — Ningún miembros del personal comprendido en este escalafón podrá ser destituído sin previo sumario, que deberá ajustarse a la reglamentación del Consejo.

ASCENSOS

Art. 14. — El ascenso del personal docente de las escuelas comunes, se ajustará rigurosamente al orden de prioridad establecido por las Juntas Calificadoras.

Art. 15. — Para ser director de Escuela de Adultos, se requiere, o ser Preceptor en ejercicio o Profesor Especial, con título de Normal, que actúe en las escuelas complementarias y tenga por lo menos 10 años de servicios como director, vice o maestro de grado en las escuelas diurnas del Consejo.

Art. 16. — A los efectos del ascenso serán postergados los docentes que estuvieran sometidos a sumarios o a proceso criminal, mientras no hubiere resolución o sentencia.

JUNTAS CALIFICADORAS

Art. 17. — Para la calificación y clasificación del personal comprendido en el presente escalafón, se instituyen las siguientes Juntas Calificadoras:

a) De directores y vice-directores de escuelas primarias, secretarios de Consejos Escolares y de Inspección Técnica y Auxiliares de Inspecciones Especiales.

b) De maestros de las escuelas primarias.

c) De profesores especiales.

d) De directores, preceptores y maestros especiales de escuelas de adultos.

La constitución de estas Juntas, la elección de sus miembros, el funcionamiento de las mismas y las facultades que les acuerda el artículo subsiguiente, se regirán por las disposiciones de la reglamentación respectiva.

Art. 18. — Corresponde a las Juntas Calificadoras:

a) Recibir y ordenar las fojas de concepto del personal.

b) Acumular datos y antecedentes para la mayor exactitud de las resoluciones.

c) Organizar el archivo de los conceptos y demás documentos utilizables.

d) Proceder a la clasificación definitiva en cada grupo y a la preparación de las listas correspondientes.

Art. 19. — Los elementos de juicio para la clasificación son, en orden de preferencia, los siguientes:

a) Concepto profesional. z

b) Títulos y certificados de estudio.

c) Antigüedad en la profesión.

Esa calificación se hará por el procedimiento prescripto en la reglamentación.

Los valores numéricos para las distintas calificaciones son los asignados en la reglamentación pertinente.

Art. 20. — Los miembros del personal docente en desacuerdo con la apreciación que se les hubiera adjudicado, podrán reclamar dentro de los 30 días la notificación, ante la Junta Calificadora respectiva.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 21. — Los docentes que dejaren de prestar servicios por renuncia, y desearen reincorporarse, tendrán derecho a ser propuestos en el mismo cargo y categoría que desempeñaban, siempre que tuvieran buen concepto personal y profesional, y no más de 5 años de interrupción.

Art. 22. — Todo el que se considere postergado, como aspirante o en los ascensos, tiene derecho a reclamar directamente a la Presidencia del Consejo.

Art. 23. — Los beneficios de este escalafón no se aplicarán a los docentes que hayan prestado 24 años y seis meses de servicios.

Art. 24. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la de este escalafón.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art 25. — Las ternas sometidas a la consideración del Consejo con anterioridad a la aprobación de este escalafón, seguirán el trámite reglamentario, y, una vez resueltas, perderán todo derecho de figurar nuevamente en las mismas los candidatos no designados, hasta que les corresponda, de acuerdo con las condiciones establecidas en los artículos respectivos.

Las vacantes en los cargos de director o vice director que se produzcan, después de aprobado este escalafón, serán provistas interinamente en la forma que el reglamento actual establece, hasta que las Juntas Calificadoras hayan formulado las listas de promoción en cada grado.

Art. 26. — Los actuales Secretarios de los Consejos Escolares y de Inspección Técnica que no llenen las condiciones exigidas por la reglamentación, podrán continuar en sus cargos pero quedan excluídos de los beneficios acordados por el artículo 1.°, inciso a), de este escalafón.

Art. — 27. — Las maestras que atiendan grados de 3.° a 6.° en las escuelas de varones, ocuparán las vacantes que se produzcan en los inferiores, y el nuevo cargo será llenado con personal masculino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.

Pablo A. Córdoba.

SESION 56.ª

Día 2 de Julio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día dos del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 22184. — G. — 1927. — Na hacer lugar a la adquisición de un busto de Alberdi, con destino al Instituto Bernasconi, que ofrece el escultor don Antón Gutiérrez y Urquijo.

Exp. 9972. — B. — 1928. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir con destino a la misma, el libro que se menciona a fs. 1 del expediente, cuyo importe total de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional ($ 460 m/n), deberá imputarse al anexo E, inciso 11, item 3, partida 39 del Presupuesto vigente.

Exp. 2741. — 19.° — 1927. — Estar a lo resuelto en Junio 27 de 1927.

Exp. 22371. — P. — 1927. — 1.° Separar de su cargo al empleado don Juan P. Giusti, por extendido, para ser firmado por sus sueperiores, un certificado que atestaba falsamente que su propio sueldo se encontraba libre de embargos.

2.° Suspender por el término de seis meses al director de la escuela N.° 111 de La Pampa, don Raúl Cano Méndez, al director de la N.° 172 del mismo Territorio, don Didimo Zárate, a la maestra de la escuela N.° 6 del C. E. 17.°, señorita María Orfilia Herrera, y al empleado don Eulogio Arévalo, por haber hecho uso de certificados que atestaban que sus sueldos se encontraban libres de embargos, siendo que debía constarles lo contrario.

3.° Suspender por el término de un mes, al Tenedor de libros, don Gregorio R. Salazar, por no haber ejercido el control debido al visar los certificados de la Sección Embargos y Pasajes.

4.° Suspender por el término de cinco días a la empleada señora Cristina Trapani de Arias Rolón, por haber visado el certificado inexacto de fs. 32 del expediente.

5.° Manifestar a los señores Director Administrativo don Nestor Carou, Contador don Juan B. Gaggero, y Sub-Contador don Juan C. Castex, que han debido fiscalizar mejor la expedición de los sertificados mencionados.

6.° Pasar estos antecedentes al señor Procurador Fiscal en lo Federal, a los efectos de las acciones criminales a que hubiere lugar.

Exp. 12148. — I. — 1928. — Hacer constar que el nombramiento otorgado en sesión de 18 de Junio último, a favor de la señorita Florencia Andino Echegaray, es como maestra especial de Castellano para las Escuelas de Adultos, que indicará la Inspección General respectiva, y no como preceptora interina según se consignó en la citada resolución.

Exp. 7124. — G. — 1928. — Exigir al peticionario la presentación de probanzas, de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 6 de Junio último (Exp. 4119. — R. — 1928).

Exp. 3020. — P. — 1928. — Exigir a la peticionaria la presentación de probanzas, de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 6 de Junio último (Exp. 4119. — R. — 1928).

Exp. 18871. — L. — 1926. — Aceptar la denuncia presentada por el señor Salvador José Lopresti, referente a insuficiencia de pago del impuesto en la sucesión de don José Antonio Girerd, y acordarle como retribución el 17 por ciento de mayor ingreso que se obtenga como consecuencia de la denuncia (artículo 25 de la Ley N.° 11287).

Exp. 1717. — P. — 1928. — Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión d edon José Rocamora, presentada por el señor Juan Pintos, y acordar a éste como única retribución el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente del depósito bancario de pesos 9.900 m/n, consignado en la denuncia.

Exp. 18144. — E. — 1927. — 1.° Desestimar la denuncia de vacancia presentada por don Ricardo J. Elía, por cuanto el bien está incluído en el acervo de las sucesiones de don Lorenzo Alvarez José y Lorenzo López Joaquín, que tramitan ante el Juzgado del doctor Marcos A. Figueroa, Secretaría Cúneo.

2.° Pedir al Registro de la Propiedad, se sirva inofrmar si el expresado inmueble figura o ha figurado inscripto a nombre de doña Dolores Alvarez Fernández, indicando, en caso afirmativo, la fecha d ela escritura y el escribano que la autorizó.

Exp. 10272. — 12.° — 1928. — 1.° Aceptar con antigüedad al 1.° de Junio próximo pasado, la denuncia que interpone la maestra de tercera categoría (auxiliar, Volante 31), de la escuela N.° 14 del C. E. 12.°, señorita Ana C. Goyenetche.

2.° Acordar los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 14 del C. E. 12.°, señorita Ana Arbasetti, que deberá desempeñar funciones auxiliares en la misma escuela, en reemplazo de la señorita Goyenetche.

Exp. 3890. — K. — 1928. — 1.° Aplicar a la casa Guillermo Kraft Limitada, la multa establecida en el artículo 5.° del contrato (licitación del 26 de Septiembre de 1926 (Exp. N.° 11343. — E. — 1926), limitándola al 10 por ciento de la mercadería entregada fuera de plazo (10 por ciento de $ 285.78 m/n), o sea por el importe de $ 28.57 m/n, que deberá ingresar al Tesoro Escolar.

2.° Comunicar a la casa Guillermo Kraft Ltda., que la Dirección Administrativa informa que el certificado de depósito por la suma de $ 240 moneda nacional del Exp. N.° 10937. — D. — 1926, le será entregado por la misma, en mérito de haber cumplido con las obligaciones respectivas,

Exp. 2069. — 15.° — 1928. — Disponer que la Dirección Administrativa, liquide a favor del Director de la escuela N.° 1 del C. E. 15.°, don Manuel Rosa Agüero, el importe por concepto de subvención, para casa que se le adeuda, de acuerdo con los datos que expresa el mismo a fs. 7 vuelta del expediente y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada; debiendo imputarse a sobrantes del crédito suplementario que acuerda el artículo 7.° de la Ley N.° 11333.

Exp. 10386. — L. — 1928. — Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 175.50 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 10387. — L. — 1928. — Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 120.15 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 22847. — M. — 1927. — Disponer la remisión al Museo Municipal de Higiene de una copia del decreto de fs. 4 y 5 del expediente, de un ejemplar del Reglamento de Escuelas para Niños Débiles (una vez que esa impreso el nuevo, y por intermedio de la Inspección Médica), y de las memorias de los últimos 10 años.

Exp. 4217. — I. — 1928. — Confirmar en el cargo de Profesor de Dibujo de las escuelas de la Capital, a don Aurelio V. Cincione, en vista de encontrarse en condiciones reglamentarias, para gozar de dicho beneficio.

Exp. 8559. — 8.° — 1928. — 1.° No hacer lugar al pedido de traslado que solicita el Vice-director de la escuela N.° 8 del C. E. 8.°, señor

Jorge Raúl García Quiroga, a la N.° 18 del mismo Distrito, en vista de las razones que da el citado Consejo.

2.° Ascender a Vice-directores infantiles para las escuelas Nros. 18 y 9 del C. E. 8.°, a los maestros de primera categoría, M. N. N., señores Luis Carlos Castiblione y José Fermín Brizuela, respectivamente.

Exp. 23298. — 7.° — 1927. — 1.° Refundir las cuatr osecciones de quinto grado de la escuela N.° 5 del C. E. 7.°, en tres.

2.° Refundir, asimismo, las tres secciones de sexto grado de la escuela N.° 5 (turno mañana).

3.° Autorizar a la Inspección Técnica para ubicar al personal que quede en disponibilidad a raíz de las precedentes medidas, en las escuelas Nros. 8, 10, 17 ó -8 del mencionado Distrito.

Exp. 4200. E. — 1928. — 1.° Establecer que la cuenta del expediente, por publicación de aviso, deberá liquidarse con arreglo a la tarifa de diez centos por palabra y por publicación, que le ha sido aprobada al diario respectivo por resolución de fecha 14 de Mayo último (Exp. N.° 3884. — E. — 1926).

2.° Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333, el refuerzo que para la imputación del importe de la expresada cuenta, se requiere en la respectiva partida del Presupuesto vigente.

Exp. 7995. — 19.° — 1928. — 1.° Ubicar por excepción en la escuela N.° 14 del C. E. 1.°, al portero don Manuel Reboredo, que se había destinado a la escuela N.° 12 del C. E. 19.°.

2.° Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de los porteros José Tajes y Manuel Reboredo, los sueldos de Abril y Mayo últimos, por haberse comprobado que los citados han prestado servicios en la escuela N.° 14 del C. E. 1.°.

3.° Disponer que el portero José Tajes, pase a prestar servicio a la escuela N.° 12 del C. E. 19.°.

Exp. 4157. — 1928. — 1.° Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Amalia Krause, presentada por el doctor Pedro F. Mira, y acordar a éste como única retribución el 17 por ciento del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar, proveniente del inmueble Castro Barros N.° 936, indicado como único bien sucesorio en condominio con don Juan Florentino Sánchez.

2.° La Oficina Judical al iniciar el juicio de vacancia, acusará tammién, como parte del acervo sucesorio, il inmueble Pacheco N.° 2371, esquina Monroe N.° 4894.

3.° Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Juan Florentino Sánchez, presentada por el mismo doctor Mira, en atención a que el juicio sucesorio fué iniciado por un presunto heredero en el Juzgado del doctor Barraquero, Secretaría González del Solar.

Exp. 10036. — 18.° — 1928. — Aprobar el proceder de la Inspección Médica al disponer la suspensión de las classe de la escuela N.° 23 del C. E. 18.° los días 30 y 31 de Mayo y 1.° de Junio próximo pasados, por haberse producido un caso de erisipela en la familia del portero del establecimiento.

Exp. 2653. — O. — 1928. — Aprobar los precios que cotiza la casa Isely y Cía|, para los textos ''El Adulto'', por Oliver, en la siguiente forma:

Libro	I,	al Consejo, c/u.	$ 0.58,	al público	0.75
„	II,	„ „	„ „ 0.67,	„ „	0.90
„	III,	„ „	„ „ 0.76,	„ „	1.00

Exp. 10123. — S. — 1928. — Autorizar la inscripción de la niña Olalia D. Saavedra, en alguna de las escuelas del C. E. 12.°, debiendo previamente comprobarse° la edad, la enfermedad alegada y su concurrencia durntea el año 1926.

Exp. 8713. — 13.° — 1928. — Acordar, a su pedido, pase de la escuela N.° 24 a la N.° 31 del C. E. 13.°, a la maestra, señorita Amalia Rodríguez.

Exp. 13356. — D. — 1926. — 1.° No hacer lugar al pedido de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, de que se autoricen nuevos descuentos de sueldos por Tesorería, en concepto de "Contribución" de sus asociados.

2.° Prohibir en las oficinas y escuelas del Consejo, toda gestión o propaganda verbal o escrita en favor o en contra de candidatos para la renovación de autoridades de aquella sociedad, y considerar falta grave la transgresión de esta medida.

Exp. 6460. — 17.° — 1928. — Dar vista del expediente al C. Escolar 17.°.

Exp. 958. — O. — 1928. — 1.° Aprobar la regulación a favor del señor Apoderado del Consejo en Misiones, don Manuel C. Toledo, por sus trabajos realizados durante el año 1927, que produjeron un ingreso de pesos 4.885.42 m/n.

2.° Ordenar el pago de esos honorarios con imputación al anexo 1, inciso 11, item 3, partida 30 de Presupuesto de 1927 (artículo 7.°).

Exp. 12149. — C. — 1928. — No computar las inasistencias en que incurrirán durante los días 5, 6, 7 y 9 del corriente, los maestros que participarán en la excursión a Río de Janeiro, organizada por el "Camping Club de Buenos Aires", debiendo dicha Asociación remitir la nómina de los citados maestros.

Exp. 12053. — P. — 1928. — 1.° Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante los meses de Mayo y Junio, por un total de cinco mil trescientos trece pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.313.84 m/n), de acuerd ocon la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 22 de Enero de 1926, en los expedientes que a continuación se indica: 4906. — M. — 1928; 4745. — 6.° — 1928; 7311. — C. — 1928; 815. — S. — 1928; 4208. — S. — 1928; — 22736. — I. — 1927; 3773. — C. — 1928; 7462. — F. — 1928; 6996. — Q. — 1928; 8023. — R. — 1928; 4467. — P. — 1928; 5345. — C. — 1928; 8203. — C. — 1928; 9890. — S. — 1928; 3348. —8.° — 1928; 9891. — I. — 1928; 7613. — 4.° — 1928; 10033. — D. — 1928; 10457. — S. — 1928; 5279. — 3.° — 1928; 9264. — B. — 1928; 23811. — 4.° — 1927; 10033. — D. — 1928; 10457. — S. — 1928; 5279. — 3.° — 1928; 9264. — B. — 1928; 23811. — 4.° — 1928; 10622. — J. — 1928; 10643. — I. — 1928; 10646. — I. — 1928; 8786. — C. — 1928; 21209. — S. — 1927; 6628. — O. — 1928; 10926. — I. — 1928; 6832. — E. — 1928; 21435. — 12.° — 1927; 17210. — P. — 1924; 7629. — J. — 1928; 2378. — C. — 1928; 4874. — F. — 1928; 23145. — D. — 1927; 7207. — I. — 1928; 7838. — D. — 1928 y 9887. — D. — 1928.

2.° Aprobar, asimismo, las medidas adoptadas por la Presidencia, en los expedientes y fechas que se indica:

Exp. 10104. — D. — 1928. — Junio 8 de 1928. — Aprobando el proceder de la Dirección Administrativa, al haber ampliado en 8 días, el plazo fijado al Inspector Administrativo, señor Luis C. Cucal y Auxiliar, señor Esteban Mendiondou, para continuar la investigación que se les ha encomendado en la Inspección Seccional de Mendoza, debiendo liquidarse a favor de los mismos el viático correspondiente.

Exp. 10507. — D. — 1928. — Junio de 1928. — Autorizando la instalación de un aparto telefónico interno en las dependencias de la Divi-

sión Contralor, debiendo imputarse el gasto de dos pesos moneda nacional ($ 2 m/n), mensuales, al item 3, partida 45 del Presupuesto en vigor.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 2783. — T. — 1928. — Exigir a la peticionaria la presentación de probanzas, de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 6 de Junio último (Exp. 4119. — R. — 1928).

Exp. 11770. — S. — 1928. — Archivar los actuaciones.

Exp. 932. — I. — 1928. — Aprobar el contrato d elocación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.° 154 de Corrientes, que eleva en el expediente la Inspección General de Provincias y que establece: término de cinco años a contar desde el 15 de Junio de 1927 y alquiler mensual de $ 130 m/n.

Exp. 9629. — C. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que acuerde, excepcionalmente y en la medida propuesta por la Inspección General de Provincias, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.

Exp. 23370. — C. — 1927. — Aprobar el contrato del expediente, relativo a la locación de la finca de propiedad de la señora Dolores Falcón de Falcón, ocupada por la escuela nacional N.° 46 de ''Manantiales'' (Corrientes), y en el que se establece: alquiler, $ 35 m/n mensuales; término, tres años, a contar del 1.° de Noviembre de 1927.

Exp. 9173. — C. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar nuevo contrato por la casa para la escuela N.° 98 con la señorita Dolores M. Zamudio, mediante el alquiler mensual de pesos 40 m/n, por un término d ecinco años y a partir del 1.° de Enero de 1928.

Exp. 11211. — S. — 1928. — Mantener el concepto Bueno, con que fué calificada la maestra auxiliar de la escuela N.° 24 de Santiago del Estero, señorita Sofía Paz, en el mes de Abril próximo pasado y hacerle saber que los reclamos sobre concepto debe elevarlos por separado.

Exp. 22945. — C. — 1927. — Aprobar el contrato ad-referendum, por cada casa, para la escuela N.° 83 que el Inspector Seccional de Corrientes, a fin de abreviar tiempo y sin previa autorización del H. Consejo, celebro con el señor Martín Piñeyro, mediante el alquiler mensual de $ 40 moneda nacional, por un término de tres años con opción a un año más, y a partir de la fecha de ocupación, debiendo abonarse los alquileres respectivos desde la fecha en que estén totalmente terminadas las ampliaciones y obras de adaptación por cuenta del propietario.

Exp. 11544. — E. — 1928. — Ascender a la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela N.° 54 de Entre Ríos, señorita Josefa Fausta Molinari, con antigüedad al 4 de Noviembre último, fecha en que registró en Estadística su título de M. N. N., debiendo Dirección Administrativa efectuar la liquidación correspondiente.

Exp. 8987. — S. — 1928. — Bautizar la escuela N.° 19 5de Santa Fe, con el nombre de ''General Urquiza''.

Exp. 415. — B. — 1928. — 1.° Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a celebrar contrato de locación por el edificio que el señor Leonidas Lesignoli ofrece construir, con destino al funcionamiento de la escuela nacional N.° 95 de Mar del Plata, mediante un alquiler de $ 240 moneda nacional, mensuales, pagaderos a partir desde la fecha en que se reciba el edificio satisfactoriamente terminado, plazo de cinco años y demás condiciones de práctica.

2.° Volver el expediente a la Dirección General de Arquitectura, para que proyecte un plano que contemple las necesidades de la esceula, sin modificar el total de la superficie cubierta a construir según plano agregado a las actuaciones.

3.° La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del mayor gasto.

Exp. 9241. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de los muebles solicitados por la Inspección General de Provincias, con destino a la instalación del Despacho del señor Sub-Inspector General; aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la División Compras, que importan en total la suma de $ 1.402.50 m/n.

2.° Imputar elgasto al item 4, partida 33 del Presupuesto general vigente.

Exp. 12120. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874), que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 24. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita María Luisa Vigo, en reemplazo de la señora Candelaria N. de Conti, que renunció.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela N.° 145. — Directora de tercera categoría, a la Preceptora N. N., señorita Mariana E. González Rioja, en reemplazo de la señora Pastora F. de Lefort Peña, que fué trasladada.

Escuela N.° 156. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Isabel Villamediana, en reemplazo del señor Alejandro M. Salvatierra, que fué trasladado.

Escuela N.° 179. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Rosa Argentina Costello, en reemplazo de la señorita María del Carmen Ovejero Paz, cuyo nombramiento de directora para esta escuela se deja sin efecto, debiendo quedar como ayudante en la escuela N.° 93 de Salta.

Exp. 12122. — S. — 1928. — Nombrar maestra auxiliar para la escuela N.° 88 de la Provincia de Salta, a la M. N. N., señorita Belarmina Tula, actual directora de la escuela N.° 47 de la misma Provincia, en reemplazo de la señorita Josefa Lafuente, que renunció.

Exp. 12121. — C. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indica:

Escuela N.° 20. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Eugenia Díaz, actual maestra auxliiar de la N.° 41 de la misma Provincia, por creación de escuela.

Escuela N.° 41. — Maestro ayudante, al señor Nicanor Zárate, en reemplazo de la señorita Eugenia Díaz, que pasa a otro cargo.

Exp. 2538. — I. — 1928. — Exigir al peticionario la presentación de probanzas de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 6 de Junio último (Expediente 4119. — R. — 1928).

Exp. 12150. — C. — 1928. — 1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Visitador de Escuelas Nacionales de Corrientes, presenta el señor Luis Denis,que continuará, en consecuencia, al frente de la escuela N.° 32 de esa Provincia.

2.° Dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión de fecha 11 de Mayo último, Exp. 8750. — C. — 1928, según la cual se trasladó a los esposos Camilo E. Gómez y Justina Moreno de Gómez, de la escuela N.° 9 a la N.° 32, de Corrientes.

Exp. 12123. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Escuela N.° 13. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Esther María Candiani, en reemplazo de la señorita Argentina Pelliza, cuyo traslado a esta escuela se dejó sin efecto.

Escuela N.° 119. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Esther Llano, en reemplazo de la señorita Cristina Cattaneo, que fué trasladada.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela N.° 37. — Maestra ayudante, a la señora María Amalia A. de Cisterna, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SALTA:

Escuela N.° 48. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Laurentina Fortunata López, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 63. — Maestra ayudante, a la señorita Clelia M. Giménez, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 125. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señora Carmen Luisa Solís de Ortega, en reemplazo de la señorita Argentina Martínez, cuya designación se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto.

Escuela N.° 139. — aMestra ayudante, a la M. N. N., señorita Angélica López, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 157. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Juana Güemes, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 162. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Carmen Rosa Bustos, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO:

Escuela N.° 15. — Maestra ayudante, a la M. N. N.° señorita Blanca M. Zampieri, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 32. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Lídia Sánvhez Bazán, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 37. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señora Adelaida Gerez de Castillo, por aumento de incripción de alumnos.

Escuela N.° 263. — Maestro ayudante, al Preceptor N. N., señor Juan Segundo Bulacio, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 2. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María de los Dolores Freijo, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 38. — Maestra ayudante, a la señorita María Soto, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 58. — Maestra ayudante, a la señorita Alcira Amaya, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 58. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Natalia Genoveva García, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 133. — Maestra ayudante, a la Preceptora N. N., señroita Isabel Catalina Bugge, en reemplazo de la señora Rosa del Carmen Correa de Garretón, que falleció.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 12067. — I. — 1928. — 1.° Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la Inspección Seccional sexta de Río Negro, al Visitador señor Nestor González Salvatierra.

2.° Adscribir a la Inspección Seccional Undécima, con funciones de Visitador, conservando su actual categoría y sueldo y para que visite especialmente, las escuelas del Territorio de Los Anedes, al director de la escuela N.° 6 de Sey, señor Juan Giménez Medina.

Exp. 6132. — P. — 1928. — Exigir a la peticionaria la presentación de probanzas de acuerdo con lo dispuesto en sesión de 6 de Junio próximo pasado (Exp. 4119. — R. — 1928).

Exp. 3596. — I. — 1927. — 1.° Disponer que se restablezca desde el mes actual, la liquidación de la partida de $ 100 m/n, mensuales, asignada con anterioridad a la escuela de aborígenes de ''Las Palmas'' (Chaco), con destino al servicio de alimentación de alumnos.

2.° Asignar partidas para igual objeto, desde el mes actual y durante los meses de clase, a las escuelas de aborígenes de ''Pampa del Indio'' (Chaco), y ''Bartolomé de las Casas'' (Formosa), autorizándose a la Presidencia para fijar el monto de dichas partidas, previo informe de la Inspección General respectiva.

3.° Asignar en igual forma y para el mismo fin, la partida de $ 15 moneda nacional, mensuales, a las escuelas Nros. 3 de San Javier (Río Negro) y 89 de Colonia Popular Sud (Craco).

4.° Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su informe de fs. 26 vuelta del expediente, en el caso de que el servicio de ''Copa de leche'', con el cual se relacionan dichas medidas haya sido llenado satisfactoriamente, durante el tiempo transcurrido, a cuyo respecto informará la mencionada Inspección General.

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos.

ALFREDO LANARI.
Pablo A. Córdoba.

SESION 57.ª

Día 4 de Julio de 1928

En Buenos Aires, a las diez y seis hroas y quince minutos del día cuatro del mes de Julio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, Ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 8377. — 3.° — 1928. — 1.° Aprobar el presupuesto que a fs. 1 del expediente, eleva la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción de la vereda del edificio de propiedad del Consejo, sito calle Humberto I N.° 343, acupado por la escuela N.° 10 del C. E. 3.°; y cuyos

trabajos impondrán la suma de $ 522 %, en total, según detalle que figura en el mencionado presupuesto.

2.° Autorizar a la mencionada Dirección de Arquitectura, para realizar un concurso privado de precios, a objeto de adjudicar las obras indicadas en el artículo anterior.

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 61 del Presupuesto en vigor, cuyo refuerzo se autorizó en sesión de fecha 27 de Junio próximo pasado.

Exp. 9843. — C. — 1928. — No hacer lugar al pedido de bonificación que interpone la Maestra Normal, señorita Florencia Castells, en virtud de poseer los títulos de "Maestra Especial de Niños Anormales" y "Maestra para retardados pedagógicos", expedidos por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. (

Exp. 11476. — 18.° — 1928. — Autorizar al C. E. 18.°, para realizar un acto patriótico el día 9 del corriente, a las 10 horas, en el Teatro Fénix, con la concurrencia de los alumnos de las escuelas próximas al mencionado local, debiendo dicha Corporación obtener previamente la aprobación del programa respectivo.

Exp. 12336. — P. — 1928. — Pehmutar en sus cargos a los maestros especiales de dibujo de las Escuelas de Adultos y diurnas, señorita Saturnina Ferrer y señor Miguel Angel Alcarez, respectivamente, debiendo las Inspecciones Generales proponer la ubicación correspondiente.

Exp. 8683. — 14.° — 1928. — Ascender a Vice-director infantil para la escuela N.° 12 del C. E. 14.°, al maestro de primera categoría de la N.° 8 del C. E. 6.°, M. N. N. Certif. de A. a los C. de E. Físicos y Certificado de 6.° año de la Escuela de Medicina,, don Ernesto M. Martínez.

Exp. 10097. — 3.° — 1928. — Autorizar al C. E. 3.°, para efectuar concentraciones de alumnos de los 5.° y 6.° grados de las escuelas de su dependencia, con motivo de las próximas fiestas julias, en las plazas Dorrego, Constitución y Garay.

Exp. 11190. — 9.° — 1927. — 1.° Mantener el cargo formulado por Dirección Administrativa, a la directora de la escuela N.° 8 del C. E. 9.°, señorita Dolores M. González, por haber pagado indebidamente sueldos a la ex-maestra, señora Felisa Zaffaroni de Conte, a pesar de que los recibos no fueron visados por la directora d ela escuela a la que fué trasladada la causante.

2.° Dejar constancia de estos antecedentes en la foja de servicios de la señora de Conte para tenerlos en cuenta en caso de que solicitara su reingreso al magisterio.

Exp. 24211. — D. — 1927. — Declarar que, el plazo de 30 días, establecido en el contrato celebrados con la casa Méndez y Cía., Ltda., para la entrega del calzado para los ordenazas, que se le adjudicó por licitación del 14 de Noviembre de 1927 (Exp. N.° 15492. — I.), debe contarse desde el 19 de Diciembre del citado año, por haberse entregado a dicha casa, en esa fecha, la numeración correspondiente al calzado de referencia, como elemento que la habilitó para su confección.

Exp. 3105. — P. — 1927. — Disponer que la Dirección Administrativa informe, en qué condiciones ocupaba don José Cicola, el terreno, sito en la calle Avenida Nacional N.° 3650, del que fué desalojado judicialmente, es decir, si hubo contrato y si se le exigió garantía; y fecho, pasar el expediente a la Oficina Judicial para que manifieste si en el juicio de desalojo a que se refiere, fué con denada la parte contraria al pago de las costas.

Exp. 11038. — D. — 1928. — 1.° Autorizar desde el 19 de Junio último hasta el 19 de Septiembre próximo, los servicios extraordinarios de los empleados propuestos por la División Contralos, a fin de acelerar en

todo lo posible las órdenes de provisión de muebles y útiles, a las escuelas dependientes del Consejo, asignándoles el viático reglamentario.

2.° Establecer para los expresados servicios extraordinarios, el horario oficial en una media hora.

3.° La Dirección Administrativa tomará nota del distamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 6872. — 3.° — 1928. — 1.° Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura, para realizar por administración los trabajos de reparación necesaria en las instalación sanitaria del edificio de propiedad fiscal, sito Defensa N.° 1431, donde funciona la escuela N.° 20 del C. E. 3.°, y cuyos trabajos importarán la suma de $ 404.90 m/n, en total.

2.° Disponer la liquidación a la orden de la Dirección General de Arquitectura del importe indicado en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para llevar a cabo los trabajos de referencia.

3.° Imputar el gasto al item 3, partida 61 del Presupuesto en vigor, cuyo refuerzo se autorizó, en la medida necesaria en sesión de fecha 27 de Junio próxima pasado.

Exp. 15318. — I. — 1926. — Aprobar las obras adicionales (colocación de una puerta de comunicación) por importe de $ 140 m/n ,incluídas en las reparaciones que se autorizaran para la finca que ocupa la Inspección Médica Escolar (edificio de propiedad particular, calle José Evaristo Uriburo N.° 1126); debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 por ciento, asignada para imprevistos en la ejecución de dichas reparaciones.

Exp. 6629. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de los textos de lectura de que trata el expediente, con destino a las Escuelas de Adultos, en el presente curso; aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones, formulada por la División Compras que arroja un importe total de $ 10.818.99 m/n.

2.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa; item 3, partida 35 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 7198. — I. — 1928. — 1.° Autorizar la adquisición de los textos de lectura de que trata el expediente, con destino a las Escuelas Militares en el presente curso; aprobando para el efecto la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, la que arroja un importe total de $ 4.994.46 m/n.

2.° Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa: item 3, partida 35 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 10550. — 13.° — 1927. — Prorrogar hasta fin del curso escolar, la adscripción a la Secretaría del C. E. 13.°, otorgada excepcionalmente por resolución de 3 de Agosto de 1927, de la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 22 del mismo Distrito, señorita Angela Hortensia Rodríguez.

Exp. 17321. — 8.° — 1927. — 1.° Comunicar a los señores Angel Morini, Atilio E. Quirolo y Nicolás Ballestero, que si no ejecutan las reparaciones que indica la Dirección de Arquitectura, en estos obrados, durante las vacaciones de invierno del corriente mes, serán, dichas obras, realizadas por vía administrativa y por cuenta de alquileres.

2.° Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que ejecute directamente las reparaciones a que se refiere el apartado precedente, en caso de que los propietarios no cumplieran con la obligación de hacerlas, durante el período de las presentes vacaciones de invierno.

Exp. 1939. — P. — 1928. — En uso de las autorizaciones conferidas al H. Consejo por el artículo 7.° de la Ley N.° 11333 y por el Decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Mayo próximo pasado, dispónese el refuerzo de las partidas 28, 31, 32, 33, 35, 41, 42 y 46, del item 3 (Capital y Territorios), y 28, 30, 34 y 36, del item 4 (Provincias, Ley N.° 4874); del Presupuesto General Vigente, de conformidad al proyecto formulado por la Dirección Administrativa, y con las modificaciones aconsejadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 7558. — 11.° — 1929. — Autorizar la concentración de los alumnos de 5.° y 6.° grados de las escuelas del C. E. 11.° en la Quinta Lezica, el día 9 del corriente.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 7056. — C. — 1928. — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para celebrar nuevo contrato por casa, para la escuela N.° 96, con la señora Rosalía Bonastre de Niella, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n, por un término de tres años, prorrogable por dos años más a opción del Consejo, y a partir de la fecha en que estén terminadas las ampliaciones, por cuenta de la propietaria.

Exp. 12414. — I. — 1928. — Disponer que la Inspección General de Provincias, informe a la mayor brevedad, que medidas ha tomado para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.° de la resolución de 2 de Diciembre de 1927, sobre elección de textos de lectura para el curso de 1929.

Exp. 12332. — S. — 1928. — Nombrar maestro ayudante para la escuela N.° 354 de Santiago del Estero, por aumento de inscripción de alumnos, a la Preceptora Normal Nacional, señorita María Luisa Gerez.

Exp. 12334. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 230. — Directora de tercera categoría a la señorita Amanda Herrán, en reemplazo de la señora Lola M. de Villasuso, que fué trasladada.

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 39. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Carmen Cora Palavecino, en reemplazo del señor Fernando Mendoza, cuya renuncia se acepta, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Escuela N.° 44. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita Noemí Martínez Llanes, por reapertura de la escuela.

PROVINCIA DE SANTA FE:

Escuela N.° 108. — Directora de tercera categoría, a la M. N. N., señorita María Isolina Morando, en reemplazo de la señorita Telma Griselda Chávezá que fué trasladada.

Escuela N.° 232. — Directora de tercera categoría, a la P. N. en Letras, señorita Maía Consuelo Vieites, en reemplazo del señor Manuel J. A. Garramuño, que fué trasladado.

Exp. 12331. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales en Provincias (Ley 4874), que a continuación se indica:

PROVINCIA DE CORDOBA:

Escuela N.° 55. — Maestra ayudante, a la M. N. N., Lydia Argentina Vigliani, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 108. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Camila Bustos, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 108. — Maestra ayudante, a la señorita Serafina Chimeno, por aumento de inscripción de alumnso.

Escuela N.° 264. —Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Amanda Josefina Schinella, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Escuela N.° 19. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Ana Inés Salguero, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 3. — Maestra ayudante, a la señorita Berta León, por aumento de inscripción de alumnos.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 183. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Adela Eustaquia Secsa, por aumento de inscripción de alumnos.

Escuela N.° 256. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Josefa Alejandra Lobo, por aumento de inscripción de alumnos. z

Escuela N.° 256. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita María Lucrecia San Martín, por aumento de inscripción de alumnos.

Exp. 5926. — C. — 1928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de doña Margarita Razongue de Jacobo, a que se refiere el expediente, con destino al traslado de la escuela nacional N.° 217 de "Las Casuarinas", en las siguientes condiciones: alquiler, $ 40 %, mensuales; término, tres años porrogables por dos má a opción del Conecjo, contándose dicho término desde la fecha en que se ocupa la finca, lo qu ese hará una vez que la propietaria termine satisfactoriamente las obras de ampliación y demás que debe realizar por su cuenta.

Exp. 12333. — I. — 1928. — Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874), en Provincias, que a continuación se indica:

PROVINCIA DE JUJUY:

Escuela N.° 7. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Amalia del Carmen Ugarte, en reemplazo de la señorita Esperanza Ibáñez, cuya designación se dejó sin efecto.

Escuela N.° 7. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Juana Resfa Valle, en reemplazo de la señorita María P. Casas, qu efué trasladada.

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Escuela N.° 80. — Maestra ayudante, a la señorita María Amelia Brihuega, en reemplazo de la señorita Agustina Aguiar, que fué adscripta a la Inspección Seccional de esa Provincia.

PROVINCIA DE TUCUMAN:

Escuela N.° 16. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señora María Antonia Fernández de Qhiara, en reemplazo de la señora Hortensia González de Molina, que renunció, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado la señorita Guillermina Venecia.

Escuela N.° 115. — Maestra ayudante, a la M. N. N., señorita Sara Petrona Oliva, en reemplazo de la señora Elisa D. L. de Chavarría, que fué adscripta a la Inspección Seccional de esa Provincia, y aprobar los servicios que de conformidad con el artículo 9.° de la resolución de 7 de Febrero de 1923 haya prestado la señorita Oliva.

Exp. 6156. — S. — 1928. — 1.° Clausurar la escuela N.° 95 de ''Estación Donado'' F. C. P. (San Luis), por despoblación del lugar.

2.° Autorizar al Inspector Seccional para que proponga la reapertura de la misma en cualquier localidad donde exista población escolar reglamentaria.

3.° Traladar, a su pedido, en carácter de maestro auxiliar, a la escuela N.° 3 de San Luis, al director de la N.° 201 de la misma Provincia, señor Víctor López, que acepta el descenso de categoría e irá a reemplazar a la señorita Rosa Olivetto, que pasó a otro puesto.

4.° Ubicar, a su pedido, en la dirección de la escuela N.° 201 de San Luis, en reemplazo del señor Víctor López, que pasa a otra escuela, al director de la N.° 95 (clausurada), señor Domingo Zavala.

Exp. 6289. — S. — 1928. — Autorizar a la Presidencia para que acuerde, excepcionalmente y en la medida propuesta por la Inspección General de Provincias, la ampliación de partida que se solicita en el expediente.

Exp. 6567. — T. — 1921. — Hacer saber al señor Inspector Seccional de Tucumán que, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 31 del expediente, puede practicar los descuentos de las cuotras de contribución de los asociados que sostienen la Biblioteca Popular Pedagógica Central, sin que para ello sea necesaria la autorización expresa del H. Consejo, siempre que medie el consentimiento previo de los cotnribuyentes, y sin relacionar dichos descuentos con las liquidaciones de planillas y sus respectivas rendiciones de cuentas.

Exp. 1826. — S. — 1928. — Comunicar al Excmo. señor Ministro del Interior, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública, que la Subvención Nacional de Santiago del Estero, que acuerda la ley de gastos vigente, no puede ser entregada a dicha Provincia, por razón de que ésta no ha rendido cuentas del importe girado oportunamente para el pago de sueldos del tercer cuatrimestre de 1927; y que una vez cumplido este requisito, se hará efectiva, inmediatamente, la entrega del primer cuatrimestre del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley de gastos (item 5, partida 1), y artículos 1.° y 2.° de la Ley N.° 3559, lo que ya se hizo saber con fecha 13 de Abril y 19 de Junio próximo pasados, al Gobierno y al Consejo General de Educación de la mencionada Provincia.

Exp. 3070. — B. — 1928. — 1.° Acordar licencia con goce de sueldo, por enfermedad, a la maestra auxiliar de la escuela N.° 64 de Buenos Aires, señorita Elena Guzmán, desde el 20 al 23 de Junio de -927, y liquidarle los haberes correspondientes que le fueron descontados.

2.° Declarar injustificadas las inasistencias en que la misma ha incurrido desde el 24 al 30 de Junio de 1927, por haberse comprobado su asistencia a la escuela N.° 13 de la jurisdicción Provincial, y aprobar el descuento aplicado por ellas.

3.° Notificar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 12 del expediente, por ser la tesis legal que corresponde al caso.

4.° Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que explique por qué causa no se remitió a Estadística hasta el 7 de

Marzo del corriente año la planilla de Junio de 1927, de la escuela N.° 64 según consta en el informe de esta última, que corre a fs. 12 de las actuaciones.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 40584. — I. — 1928. — 1.° Acordar y liquidar a la Inspección General de Escuelas de Territorios, con cargo de rendir cuenta, la suma de $ 10.000 m/n, para costear los viáticos del personal de dicha Oficina, y de los directores y maestros designados o que se designaren para las escuelas de su dependencia durante el corrienteaño.

2.° La Dirección Administrativa tomará not adel dictamen de la Camisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

Exp. 12274. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia María Luisa" (Campo Zabadel), (Pampa, Sección séptima), a la que se le asigna el N.° 202 y la que funciona con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Trasladar, a su pedido a la escuela N.° 202 de Colonia María Luisa (Pampa), al director de la N.° 83 del mismo Territorio, señor Enrique Cheli, a quien corresponde liquidar sin interrupción.

Exp. 12292. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Colonia Isabel" (Pampa, Sección séptima), la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° 226, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de mueblesy útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Arauz F. C. S., y consignada al director señor Santiago G. Fáas.

Exp. 12272. — P. — 1928. — 1.° Instalar la escuela N.° 200 del Lote 20 de "Quemú-Quemú" (Pampa, Sección segunda), la que funciona con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar directora de la escuela N.° 200 del Lote 20 de "Quemú-Quemú" (Pampa), a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 14 del mismo Territorio, señora Delfina A. P. de Jimansalle, a la que corresponde liquidar desde la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.

Exp. 12285. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en "Estación Trebolares" (Pampa, Sección segunda), a la que se le asigna el N.° 213, que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar director de la escuela N.° 213 de "Estación Terbolares" (Pampa), al maestro de la N.° 225 del mismo Territorio, señor Juan G. Anchezar, con antigüedad a la fecha en que se hagar cargo del puesto.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a General Pico y consignada al Inspector señor Eduardo Sosa.

Exp. 12294. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "La Salina" (Pampa, Sección séptima), la que funcionará con preíodo escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° 228, que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Bernasconi (F. C. S.), y consignada al Director señor Cruz A. González.

Exp. 12293. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "Campo Viale" (Pampa, Sección séptima), con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° 227, que se halla vacant.e

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Jacinto Arauz (F. C. S.), y consignada al director señor Santiago G. Fáas.

Exp. 12273. — P. — 1928. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "La Cubana" (Pampa, Sección séptima), a la que se le asigna el N.° 201 y la que funcionará desde el 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar directora de la escuela N.° 201 de "La Cubana (Pampa), a la maestra de tercera categoría de la N.° 15 de La Pampa, señora Ramona R. Mendoza de Montón, conantigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.

(Continuará)

2.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de mesas y útiles para 50 alumnos, expedida a [illegible] (F. C. S.), y consignada al Director señor Santiago G. [illegible].

Exp. [illegible] — P. — 1932. — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "La Cabaña" (Pampa, Sección séptima), a la que se le asignará el N.° 201 y que funcionará desde el 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar director de la escuela N.° 201 de "La Cabaña" (Pampa), al maestro [illegible] de la N.° 12 de La Pampa, señor [illegible], con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su nuevo puesto.

3.° La Dirección Administrativa [illegible] una dotación de [illegible] de Hacienda y Asuntos Legales [illegible] del gasto.

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "[illegible]" ([illegible]), (Pampa, Sección [illegible]), a la que se le asigna el N.° [illegible] y la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Trasladar, a su pedido, a la escuela N.° [illegible] de [illegible], al director de la N.° [illegible] del mismo Territorio, señor Enrique [illegible], a quien corresponde liquidar sin interrupción.

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "[illegible]" (Pampa, Sección séptima), la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° [illegible], que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a [illegible] (F. C. S.), y consignada al Director señor Santiago G. [illegible].

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Trasladar la escuela N.° [illegible] del Lote [illegible] "[illegible]" (Pampa, [illegible]), la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar directora de la escuela N.° [illegible] del Lote [illegible] de "[illegible]" (Pampa), a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° [illegible] del mismo Territorio, señora [illegible], a la que corresponde liquidar desde la fecha en que se haga cargo de su nuevo puesto.

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Crear una escuela en el paraje "[illegible] Trebolares" (Pampa, Sección segunda), a la que se le asigna el N.° [illegible], que se halla vacante y la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Nombrar director de la escuela N.° [illegible] de "[illegible] Trebolares" (Pampa), al maestro de la N.° [illegible] del mismo Territorio, señor [illegible], con antigüedad a la fecha en que se haga cargo del puesto.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a [illegible] Pico y consignada al Inspector señor Eduardo [illegible].

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "La [illegible]" (Pampa, Sección [illegible]), la que funcionará con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° [illegible], que se halla vacante.

3.° Disponer que Dirección Administrativa remita una dotación de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a [illegible] (F. C. S.), y consignada al Director señor [illegible] A. González.

Exp. [illegible] — P. — 1932 — 1.° Crear una escuela en el paraje denominado "[illegible]" (Pampa, Sección séptima), con período escolar del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre.

2.° Asignar a esta escuela el N.° [illegible], que se halla vacante.

Licitaciones

Exp. 4644. — 12.°|1927.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, de 11 aulas en el terreno sito calle Carabobo, entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio (jurisdicción del C. Escolar 12.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Exp. 21664. — D|928.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 26 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de útiles de escritorio, papeles en blanco y formularios impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias (ley 4874), durante el año próximo, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

Exp. 15323. — P|928.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 17 de Diciembre de 1928 hasta el 16 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la contratación de las obras del edificio escolar a levantarse en Jacinto Arauz (Pampa).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa), simultáneamente. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Exp. 13766. — C|927.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 1.° hasta el 31 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar a levantarse en Esquel (Chubut), (Edificio Standard de ocho aulas, Tipo B.).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Rawson y Esquel (Chubut), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

El Secretario General.

Exp. 21239. — I|1928.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 96 uniformes para verano, 96 pares de botines y 32 trajes destinados a los ordenanzas de la repartición, chauffeurs y operarios y embaladores de la División Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Exp. 23717. — D|928.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital Federal, situado en zona alta y saludable (de Pueyrredón, Jujuy y San Juan hacia la periferia), en barrio obrero, de densa población infantil, con fáciles medios de locomoción y a no menos de 15 cuadras de distancia del Instituto Bernasconi, sito en Luca, Pedro Echagüe, Rondeau y Catamarca, de una superficie de 30 a 40.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio escolar con los fondos del Legado Parravicini, y de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Exp. 20473. — 7.°|926.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 17 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela núm. 2 del C. Escolar 7.°, a levantarse en la calle Camargo, entre Acevedo y Gurruchaga, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Exp. 23368. — E|928.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 18 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso.

El Secretario General.

Exp. 19622. — D|928.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1928.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 2 de Enero próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los edificios escolares fiscales, sitos calles Piedras 1430, Arenales 2737, y Santa Fe 2257, correspondientes al Grupo IV del Plan General, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1928.

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 27 de Diciembre en curso, para:

a) Adquirir el material necesario para la instalación de las colonias de vacaciones de montaña del Tandil y de llanura de Baradero (Provincia de Buenos Aires), consistente en camas con y sin colchones, fundas, cobijas, sillas, tijeras, bancos, peines, jabones, cepillos para dientes, baterías de cocina, vajilla de mesa, etc., como así también la ropa, calzado, etcétera, para 320 niños y 480 niñas, que concurrirán a las mismas.

b) Contratar por el término de 50 días, con opción a 15 días más, el servicio de alimentación para 224 personas que formarán la colonia de vacaciones de montaña del Tandil y para 224 personas que formarán la colonia de llanura de Baradero.

La apertura de las propuestas relativas al punto a) tendrá lugar en esta Capital el 27 de Diciembre de 1928, a las 17 horas.

Las propuestas relativas al punto b), podrán formularse para las dos colonias o para una de ellas, indistintamente, y el acto de licitación a que se refiere el mismo punto tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Tandil y Baradero, abriéndose las propuestas el 27 de Diciembre de 1928, a las 16 y 30 horas, en los tres expresados lugares.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 925, Capital Federal.

El Secretario General.

Exp. 5129. — D|927.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1928.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de medias cortas o largas, indistintamente, para varones y niñas, en las cantidades especificadas en los renglones 2, 3, 8 y 9 del pliego de bases y condiciones respectivo, destinadas a los alumnos necesitados de las escuelas de la Capital y Provincias (ley 4874). Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

[illegible]

El Secretario General.

Exp. [illegible] — [illegible]

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1928.

[illegible] por 30 días contados hasta el [illegible] de [illegible] [illegible] para realizar la [illegible] de [illegible] [illegible] el pliego de bases y condiciones [illegible] Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, [illegible] pesos.

El Secretario General.

Exp. [illegible] — [illegible]

Buenos Aires, Diciembre [illegible] de 1928.

Llámese a licitación pública por 15 días contados hasta el [illegible] de [illegible] próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de [illegible] [illegible] [illegible] y condiciones aprobado [illegible] en Dirección General de [illegible] Rodríguez Peña 935 [illegible] pesos.

El Secretario General.

Dependencias del Consejo Nacional de Educación

SECRETARIA

Pro-Secretario: Sr. Ramón Carou
Oficial Mayor: Sr. Atilio D. Piano
Oficial Primero: Roberto Rocca

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Director: Sr. Nestor Carou

CONTADURIA

Contador General: Sr. Juan B. Gaggero
Sub-Contador: Sr. Juan C. Castex

TESORERIA

Tesorero: Sr. Ricardo Figueroa
Sub-Tesorero: Sr. Luis Olegario Jiménez

CONTRALOR

Jefe: Sr. Juan I. del Castillo

OFICINA DE COMPRAS

Jefe: Sr. José V. Pereyra

OFICINA DE SUMINISTROS

Calle Directorio 1781
Jefe: Sr. Federico Presas
2.° Jefe: Sr. José Gené

ESTADISTICA

Director: Dr. Alfredo Ardoino Posse
Sud-Director: Sr. Enrique Louton

MESA DE ENTRADAS

Jefe: Sr. Agustín F. Fernández
2.° Jefe: Sr. Alejandro C. Fazzi

ARCHIVO

Jefe: Sr. J. Benjamín Medina

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO

(Charcas 1081)

Director: Sr. Luis María Jordán
Sub-Director: Sr. Carlos A. Salinas

OFICINA JUDICIAL

Paraná 472

Abogado Jefe: Dr. Raúl Artigas Vidal
Abogado Auxiliar: Dr. Hilmar Digiorgio

ASESORIA LETRADA

Abogado Asesor: Dr. Carlos Groussac

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTUR

Director General: Sr. Alberto Golly Cantil
Sub-Director: Sr. Isaías Ramos Mejía

BIBLIOTECA

Director: Leopoldo Lugones

OBLIGACION ESCOLAR Y MULTAS

Jefe: Ernesto Barrantes

C. MEDICO ESCOLAR

Médico Jefe: Dr. Enrique M. Olivieri

INSPECCION TECNICA DE LA CAPITAL

Inspector General: Prof. Eloy Fernández Alon
Sub-Inspector Gral.: Prof. F. Julio Picarel

ESCUELAS DE NIÑOS DEBILES

Inspectora: Sra. Elisa D. S. de Tufró
Inspector administrativo: Sr. Federico Silv

INSPECCION DE ESCUELAS PARTICULARE

Inspector General: Sr. José de San Martín
Sub-Inspector General: Sr. Valentín Mestro

INSPECCIONES ESPECIALES

Inspector de Música: Sr. Miguel Mastrogiani.
Inspectora de Dibujo: Srta. Amelia Vigliani.
Inspectora de Labores (Escuelas diurnas): Sra. Marcelina Iribarne de Pita.
Inspectora de Labores (Escuelas de Adultos): Sra. Lucila Ordoqui de Vera.
Inspectora de E. Doméstica (encargada auxiliar): Srta. María Luisa Megy.

INSPECCION DE ESCUELAS NOCTURNAS Y MILITARES

Inspector General: Sr. Alfredo Isaurralde
Sub-Inspector Gral.: Sr. Segundo Moreno

INSPECCION DE COOPERATIVAS

Inspector: Dr. Carlos Gatti

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIA

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: José Z. Rodríguez.
Secretario: Juan M. Lavignolle
Inspectores viajeros: Martiniano D. Berna
Constantino Lorenzo, Miguel Luciani, J. Basil
Herrera.

CUERPO DE INSPECTORES Y VISITADORES DE PROVINCIAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. Luis A. Pelliza, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Romueldo T. Velázquez, Sr. Alejandro Boletti, Sr. Alejandro Cujer Burgoa, Sr. Ramón F. Soler, Sr. Dardo B. Jacomelli, Sr. José Gil Montoya, Sr. Julio Barcos.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. José D. Cardoso, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Manuel Varela, Sr. Ramón I. Ovejero, Sr. Juan Clavero, Sr. Pedro N. Ruzi, Sr. Carlos B. Ahumada.

PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. Martín Pereyra Guiñazú, Inspector Seccional.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, Sr. Javier F. Loto, Sr. Angel Calderón Arce, Sr. Gregorio Alvarez, Sr. Domingo E. Sánchez.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Sr. José M. Richetti, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celso Mena, Sr. Antonio Gil Cáceres, Sr. Apolinar S. Barber, Sr. José G. Gauna, Sr. Domingo Podestá (h.).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Sr. Eduardo J. [illegible]iz, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Ro[illegible]ndo B. Vilches, Sr. Fr[illegible]cisco Bosch, Sr. Ludovico Brudaglio.

PROVINCIA DE JUJUY

Visitador: Sr. Ricardo Figueroa.
Sr. Rómulo Avila, Inspector Seccional.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Sr. Florentino Tissera, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raúl Orihuela, Sr. Absal López Pereyra, Sr. Ramón Matus.

PROVINCIA DE MENDOZA

Sr. Juan M. Boussy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro M. Henrique, Sr. [illegible]gundo Quiroga, Sr. Héctor V. Federico.

PROVINCIA DE SALTA

Sr. E. Alderete, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Raymundo Ponce, Joaquín Fernández, Sr. Bartolomé Dupuy.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Sr. Adolfo P. Antoni, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Saúl Sasso, Sr. Hoel, T. Yanzón.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Salvador Pizzuto, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Celestino Gatica, Sr. Amaro R. Ojeda, Sr. Enrique N. Ojeda, Sr. Eduardo A. Bossio, Sr. Ventura Lucero Aberastain.

PROVINCIA DE SANTA FE

Sr. Vicente Palma, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Camilo Ocaranza, Sr. Adolfo N. Goupillaut, Sr. Luis Holh, Sr. Antonio Costa, Sr. Azor Andino.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Sr. Silvano Godoy, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Pedro A. Abregú, Sr. Pedro S. Orellnna, Sr. Ramón I. Martínez, Sr. Julio Cartés, Sr. Luis C. Herrera, Sr. Segundo Corbalán, Sr. José Tedesco.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Sr. Juan L. Cáceres, Inspector Seccional.
Visitadores: Sr. Carlos Ceda Delgado, Sr. Mateo M. Beovide, Sr. Dionisio Nieto Barros.

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

(Charcas 2772)

Inspector Gral., Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector Gral., Sr. Juan E. Deluiggi.
Inspector Sumariante, Sr. Armando Aragón.
Secretario Tesorero, Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECTORES SECCIONALES

Sr. Ernesto Nava, Inspec. 1ª, Posadas, Misiones
Sr. Eduardo Sosa, Insp. 2ª, Gral. Pico, Pampa.
Sr. Juan R. Espinosa, Insp. 3ª, Zapala, Neuquén.
Sr. Daniel V. Ochoa, Insp. 4ª, Trelew, Chubut
Sr. Luis H. Patiño, Inspec. 5ª, Resistencia (Chaco).
Sr. Leopoldo Rodríguez, Inspec. 6ª, Allen (Río Negro).
Sr. Miguel W. Gatica, Inspec. 7ª, Santa Rosa (Pampa).
Sr. Francisco G. Sudría, Inspec. 8ª, Formosa.
Sr. Martín Duarte, Inspec. 9ª, Concepción, Misiones.
Sr. Vicente Calderón, Inspec. 10ª, Esquel, Chubut
Sr. Pastor López Aranda, Inspec. 11ª, Salta.

SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Escolar 1.°, Talcahuano 678; 2.°, Pueyrredón 630; 3.°, Tacuarí 567; 4.°, Almirante Brown 778; 5.°, Montes de Oca 455; 6.°, Constitución 1839; 7.°, Pringles 263; 8.°, Treinta y Tres 74; 9.°, Charcas 2258; 10.°, Alvarez 2849; 11.°, Rivadavia 5245; 12.°, Yerbal 2834; 13.°, Av. San Martín 1609; 14.°, Santa Fe 5039; 15.°, Moldes 1854; 16.°, Cullen 5112; 17.°, Mercedes 4100 (Villa Devoto); 18.°, Rivadavia 8175; 19.°, Deán Funes 1821; 20.°, Fonrouge 346.

INSPECCION MEDICA ESCOLAR. — MEDICOS INSPECTORES EN EL AÑO 1928

Consejo Escolar I: Médico Inspector, Dr. Urbano F. Rivero. — Consejo Escolar II: Médico Inspector, Dr. Cupertino del Campo. — Consejo Escolar III: Médico Inspector, doctor D. Wifredo Solá.—Consejo Escolar IV: Médico Inspector, Dr. Roberto Rey. — Consejo Escolar V: Médico Inspector, Dr. Julio V. Uriburu. — Consejo Escolar VI: Médico Inspector, doctor Emilio F. Bondenari. — Consejo Escolar VII: Médico Inspector, Dr. Adolfo Sangiovanni.—Consejo Escolar VIII: Médico Inspector, doctora Antonina Freuler. — Consejo Escolar IX: Médico Inspector, doctora Elvira Rawson de Dellepiane.—Consejo Escolar X: Médico Inspector, doctor Ignacio Torres. — Consejo Escolar XI: Médico Inspector, doctor José M. Macera.—Consejo Escolar XII: Médico Inspector, doctor Julio Hanson.—Consejo Escolar XIII: Médico Inspector, Dr. Héctor J. Mollard.—Consejo Escolar XIV: Médico Inspector, Dr. Ramón Lorenzo. — Consejo Escolar XV: Médico Inspector, doctor Antonio C. Gallotti. — Consejo Escolar XVI: Médico Inspector, doctor Elías J. Aráuz. — Consejo Escolar XVII: Médico Inspector, doctor Ignacio Villafañe.—Consejo Escolar XVIII: Médico Inspector, doctor Enrique Beretervide.—Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Antonio T. Turno. — Consejo Escolar XIX: Médico Inspector, doctor Néstor Contreras Ortiz.—Consejo Escolar XX: Médico Inspector, doctor Carlos I. Allende.—Consejo Escolar XX: Médico Escolar, doctor Angel E. Barbieri.

Consultorio para Maestros, Empleados administrativos y niños: Santa Fe 2205.

Consultorio Central: Lunes, Martes, Jueves y Viernes, 14 a 18. Sábado, 9 a 12.

ESCUELAS PARA NIÑOS DEBILES

N.° 1: Doctor Juan P. Garrahan.—N.° 2: Doctor Carlos A. Urdapilleta.—N.° 3: Doctor Teodoro A. Tonina.—N.° 4: Doctor Luis Lancellotti.—N.° 5: Doctor Brachetto Brian.

CONSULTORIO DE ENFERMEDADES ESPECIALES

Otorinolaringológico, a cargo del doctor don Guillermo Rojo. — Oftalmológico, a cargo del doctor don Justo Lijó Pavía y Rómulo R. Gil. — Enfermedades Pulmonares, a cargo del doctor don Julio César Arata. — Dermatosifilográfico, a cargo del doctor don Julio V. Uriburu. — Enfermedades de señoras, a cargo del doctor don Arturo Enriquez. — Enfermedades nerviosas, a cargo del doctor Emilio Bondenazi. — Rayos X: doctor don Octavio M. Pico. — Psico-Fisiológico: Prof. Luis Morzone y doctor Ignacio Villafañe.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Rodríguez Peña 935. Horario: de 8 a 22, con excepción de los Sábados, que se cierra a las 12.

MUSEO ESCOLAR SARMIENTO. — CHARCAS 1031

Abierto de 8 a 18. Sábado de 9 a 12. Facilita material de enseñanza y ofrece indicaciones bibliográficas a los señores maestros que lo soliciten. Hasta la fecha están terminadas las siguientes Secciones: Zoología, Botánica, Mineralogía, Geografía, Lecciones de cosas. Dispositivos en general.

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA